

IX POLITICA LABORAL

- Seguridad Social

X MUJER Y DEMOCRACIA

- Institucionalidad
- Mujer y Legislación
- La Mujer y el Trabajo
- Mujer, Educación y Cultura
- Mujer y Salud

XI UNA POLITICA DEMOCRATICA PARA LOS JOVENES

- Empleo y Capacitación
- Jóvenes y el Despertar Cultural de Chile
- Cambios en la Educación
- Una Política de Prevención y Rehabilitación Integral
- Participación Juvenil

PRESENTACION

Este programa recoge los anhelos y esperanzas de nuestro pueblo tras dieciseis años de dictadura. El peso de la noche comienza a quedar atrás y las fuerzas democráticas podrán por fin, transitar a la democracia. El PPD contribuirá al histórico triunfo de consolidar una democracia para el cambio, que apunte al desarrollo y la justicia social.

De cara al siglo XXI nuestro país requiere poner en tensión todos sus recursos humanos y materiales para crear la convivencia y la unidad nacional y para modernizar no sólo su estructura productiva y de servicios. No puede llamarse moderno a nuestro país si casi la mitad de la población vive en la pobreza, si los chilenos están marginados de toda participación, si se mantienen los niveles de desigualdad entre hombres y mujeres. Las llamadas modernizaciones del régimen militar y la recuperación económica de los años recientes no han llegado a las mayorías que sólo las observan en las vitrinas y la televisión.

Sólo en democracia será posible la participación de las organizaciones sociales y la descentralización de las decisiones necesarias para revertir esta situación. En este marco impulsaremos tres grandes tareas: construcción de una institucionalidad democrática, formación de una cultura de respeto y garantía de los Derechos Humanos y atención de las carencias económicas y sociales acumuladas durante la dictadura.

Propiciamos la construcción de un estado y una sociedad democrática que debe basarse en un estado de derecho con separación de poderes públicos, alternancia en el poder, responsabilidad de los gobernantes y participación organizada del pueblo en la vida política, económica y social del país.

El estado democrático se debe fundar en la formación de una cultura nacional en que los principios libertades, derechos y responsabilidades contenidos en la teoría en la teoría y práctica de los derechos humanos sean elementos claves en la recuperación, mantención y profundización de la democracia. Consideramos la satisfacción de las necesidades básicas de la población como parte integrante de los derechos humanos y orientaremos nuestras políticas económicas, sociales y culturales hacia la plena satisfacción de tales derechos.

La satisfacción de las necesidades de la mayoría requiere de una política que enfrente progresivamente sus más apremiantes problemas cotidianos. Los altos niveles alcanzados por la pobreza hacen necesario impulsar programas urgentes para su atención. Se requiere extender la modernización a los sectores marginados ampliando los servicios de salud y asegurando un acceso creciente a la educación a los niños y jóvenes. Impulsaremos también el

logro de una vivienda digna para todos los chilenos y la recuperación y conservación del medio ambiente.

Junto con estos programas de urgencia es necesario atacar las causas de fondo de la pobreza: el subempleo y los bajos salarios. Para crear empleos productivos en forma acelerada impulsaremos un vigoroso plan de inversiones que genere un crecimiento sostenido. Nuestras políticas sociales tendrán un efecto perdurable solamente en un contexto de dinamismo y estabilidad.

Nuestro programa está exento de demagogia y populismo. Sostenemos que es perfectamente financiable con una racionalización del sistema tributario, una reasignación del gasto público y una disminución de las transferencias netas al exterior para servir la deuda externa.

Impulsaremos el desarrollo regional del país, ya que la organización y movilización social en los ámbitos regional y local son requisito indispensable para una efectiva participación. La descentralización es un aspecto crucial de nuestra política de redistribución del poder entre el estado y la sociedad civil. Son precisamente los sindicatos, las mujeres, los jóvenes, los profesionales, los pobladores, los campesinos, los intelectuales y artistas quienes están llamados a enriquecer y llevar a la práctica este programa para que nuestro país construya una sociedad moderna y solidaria donde impere la soberanía popular y la justicia social.

UN ESTADO Y UNA SOCIEDAD DEMOCRATICOS

El PPD aspira a establecer en Chile una auténtica democracia representativa y participativa, dentro de un moderno concepto de Estado social y de derecho, cuyas autoridades emanen de la voluntad popular y capaz de armonizar la libertad con la justicia social.

Un principio esencial es la separación de los poderes públicos.

Las nuevas instituciones políticas y jurídicas deben fundarse en el consenso alcanzado sobre los derechos humanos, tal cual como ellos han sido consagrados en la Declaración Universal de las Naciones Unidas, en los pactos complementarios, en el sistema interamericano y en otros instrumentos internacionales que el Estado chileno se ha comprometido a respetar.

Hacer la transición de un régimen dictatorial a uno democrático, pluralista, de integración y participación, debe ser una obra colectiva, de todos, para asegurar que ese proyecto social sea estable.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Para posibilitar dicha transición, el PPD preconiza las siguientes reformas en la Constitución de 1980:

1.- Modificación de las normas permanentes de reforma constitucional, para hacer efectivas las facultades constituyentes propias del Congreso.

Para ello es necesario reducir los quorum actuales; eliminar los senadores designados y abolir la disposición que exige para el cambio de ciertas materias constitucionales la aprobación del proyecto de reforma por dos legislaturas sucesivas.

2.- Elección íntegra de un Congreso Nacional compuesto por 65 senadores y 150 diputados, elegidos por sufragio popular, garantizando la debida representación proporcional.

3.- En cuanto al sistema electoral, proponemos la modalidad de circunscripciones múltiples plurinominales, con a lo menos tres cargos de diputados a elegir en cada circunscripción y, en todo caso, en directa proporción a la distribución real de la población en el territorio. En el caso de los senadores, deben elegirse cinco por cada región del país, por cuanto ellos representan a las regiones mismas, independientemente del factor poblacional. En ambos casos debe aplicarse el sistema de cifra

repartidora, que garantiza la pluralidad y proporcionalidad de las representaciones.

4.- Término de las proscripciones políticas y derogación del Art. 8, garantizando un efectivo pluralismo político y sanción a las conductas antidemocráticas.

5.- Composición mayoritaria del Consejo de Seguridad Nacional por parte de civiles y modificación de sus facultades, quedando constituido como órgano asesor del Presidente de la República, para asegurar el pleno respeto al principio de supremacía de la soberanía popular.

Este organismo debe servir como instancia de participación formal de los institutos de la defensa en la discusión de políticas de interés nacional, con carácter consultivo y dentro del ámbito de su competencia.

6.- Derogación de la norma que establece la inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las FF.AA. y de Orden, cargos que deben ser de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

7.- Derogación de la norma sobre incompatibilidad entre la calidad de dirigente social y de militante de un partido político.

8.- Derogación de la norma que mantiene las medidas de expulsión del territorio nacional y de prohibición de ingreso.

Efectuados los cambios constitucionales precedentemente indicados y como tarea primordial del próximo gobierno democrático, el PPD postula las modificaciones y cambios de carácter constitucional en los siguientes aspectos:

- 1) Democratización del poder regional y local.
- 2) Descentralización efectiva del Estado.
- 3) Disminución de las facultades del Presidente de la República, destinadas a asegurar un adecuado equilibrio entre los poderes públicos.
- 4) Modificación de las normas sobre Estados de Excepción, declarando la plena procedencia del Recurso de Amparo y Protección. Para la declaración de Estado de Sitio por parte del Presidente de la República, se requerirá de la autorización del Congreso Nacional.

PARTIDOS POLITICOS

Los partidos políticos son instrumentos fundamentales para la participación ciudadana que, organizados en torno a ideologías

o programas, expresan el pluralismo político y contribuyen a la formación de la voluntad popular en los actos de soberanía.

Por consiguiente, el Estado democrático y su Constitución deben reconocer y asegurar la existencia de los partidos políticos y la libre afiliación en ellos de los ciudadanos que lo deseen.

En congruencia con lo anterior, la actual Ley de Partidos Políticos debe ser sustituida por otra que recoja estos principios y contemple elementos tales como:

1.- Configuración de los partidos políticos como personas jurídicas de Derecho Público.

2.- Libre constitución de los partidos, con sujeción a las normas del Estado de Derecho, sin exclusiones ideológicas,

3.- Carácter democrático de la estructura y funcionamiento de los partidos políticos. Establecer medidas que aseguren la real igualdad de oportunidades a las mujeres en el acceso a los cargos de dirección en todos los niveles.

4.- Contribución del erario fiscal al sostenimiento de los partidos, en proporción al respaldo ciudadano que éstos obtengan en las elecciones de diputados.

5.- Garantía de acceso igualitario de los partidos a los medios de difusión masiva.

6.- Cancelación de la personalidad jurídica a los partidos que no obtengan, al menos, el 5% de los votos válidamente emitidos en una elección de diputados a nivel nacional.

La participación ciudadana, sin embargo, no se ejercerá exclusivamente a través de los partidos políticos, debiendo garantizarse la expresión política de los independientes.

Adicionalmente y como exigencia de elemental justicia, el PPD demanda la restitución de los bienes confiscados a los partidos políticos bajo el actual régimen.

REGIMEN POLITICO

En torno al tipo de régimen político o sistema de gobierno más adecuado para asegurar la estabilidad y solidez de la futura democracia, el PPD estima pertinente una mayor deliberación en torno a dos opciones:

1) Un sistema presidencial semejante al contemplado por la Constitución de 1925, aunque con algunas modificaciones

importantes orientadas a establecer un mayor equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo (elección del Presidente de la República por mayoría absoluta del electorado, en primera o segunda vuelta; elecciones simultáneas de Presidente de la República y Congreso Nacional, limitación de las facultades del Ejecutivo (por ejemplo, reduciendo el quórum para la insistencia de las cámaras ante el veto presidencial a un proyecto de ley aprobado por aquellas o determinación de que ciertas políticas de singular trascendencia deberán ser materia de acuerdo entre el Presidente y el Congreso y, en su defecto, sometidas a sanción ciudadana vía plebiscito) y extensión de las atribuciones fiscalizadoras del Congreso.

2) Un sistema semipresidencial, caracterizado por la disociación de los cargos de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, el primero radicado en un Presidente de la República elegido directamente por la ciudadanía y que actúa como moderador del régimen político, arbitrando las diferencias interpoderes y ejerciendo las funciones más permanentes del Estado, como son la conducción de la defensa nacional y de las relaciones internacionales y el manejo directo de ciertos asuntos de la administración. El jefe de gobierno, en cambio, es designado por la mayoría de la Cámara de Diputados y se mantiene en tal cargo mientras cuente con su confianza. En esta fórmula el gobierno (encarnado en el Gabinete o Consejo de Ministros presidido por el Jefe de Gobierno) dimana del Parlamento y responde políticamente ante éste de su gestión, la que consiste en la conducción de la política contingente del país.

Los partidarios de la opción semipresidencial estiman que ésta se aviene mejor con una democracia estable, basada en la armonía interpoderes, ya que ella asegura que gobierno y parlamento respondan a criterios políticos homogéneos y mayoritarios entre la ciudadanía. Al evitarse la colisión entre ambos poderes se reduce el peligro de crisis institucionales que pongan en riesgo al sistema democrático.

Quienes participan, por el contrario, de la idea de mantener un régimen presidencial, si bien democratizado, al menos durante el período que abarque la transición, argumentan que el período de transición es el menos indicado para ensayar sistemas nuevos, frente al cúmulo de problemas que habrá de enfrentar el primer gobierno democrático. Agregan que, en rigor, no es el sistema semipresidencial en sí mismo el que asegura la estabilidad política sino la perdurabilidad y solidez de las alianzas que dan sustento a la mayoría, lo que también puede lograrse en un presidencialismo democrático. Señalan, también que la estabilidad atribuida a los sistemas semipresidencial y parlamentario depende, en buena medida, de la existencia de un número reducido de partidos políticos con suficiente arraigo ciudadano y cohesión interna, así como de una firme disciplina

FORMA DEL PODER JUDICIAL

partidaria de los parlamentarios, elementos que están por demostrarse en el Chile de transición.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

El Poder Judicial debe ser un poder independiente, libre de cualquier influencia política, religiosa o social, y su función debe ser la de administrar justicia con imparcialidad y equidad.

REFORMA DEL PODER JUDICIAL

Uno de los pilares del Estado de Derecho lo constituye el funcionamiento autónomo y eficiente de los poderes públicos de la nación. Especial preocupación nos merece que el órgano judicial se encuentre en crisis, reducido a la función de aplicar normas e incapaz de brindar seguridad y protección a los ciudadanos.

El PPD impulsará una reforma del poder judicial para asegurar que cumpla sus funciones en forma independiente, eficaz, contribuya a la estabilidad del sistema democrático y a lograr la anhelada paz social para nuestro pueblo.

Las principales deficiencias del sistema judicial, y las proposiciones de reforma son:

ESTABLECER INDEPENDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL Y LA CONVENIENCIA DE UN CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA

El poder judicial se limita hoy a aplicar una serie de normas legales, olvidando su función primordial, de administrar justicia y especialmente ser garante del respeto de los derechos humanos. Lo anterior se debe fundamentalmente a su dependencia del poder ejecutivo.

Postulamos la independencia organizativa y funcional del Poder Judicial, por lo cual creemos necesaria la incorporación de un organismo que reúna características de ente jurídico, político y técnico, de nivel de excelencia, integrado por miembros de los tres poderes públicos, profesores universitarios y profesionales.

Esta entidad -junto con reafirmar la autonomía del órgano judicial- posibilita el encuentro entre el poder judicial y los demás poderes públicos, así como con el mundo docente y del ejercicio de la profesión, dando lugar en su seno a las políticas del sector justicia.

Las funciones primordiales de esta institución serían las siguientes:

- 1.- Formulación y fiscalización de una política de justicia
- 2.- Velar por la independencia y buen funcionamiento del poder judicial.
- 3.- Promover el perfeccionamiento de los funcionarios del órgano judicial, ejerciendo tuición sobre la Escuela de Magistrados, cuya creación propugnamos.
- 4.- Administración del presupuesto asignado al rubro "Justicia."

5.- Iniciar proyectos de ley y participar con derecho a voz en el Congreso Nacional en materias relativas a su competencia, así como la proposición de Autos Acordados a la Corte Suprema.

6.- Formación de las ternas para la designación por el Ejecutivo de todos los jueces y ministros de Cortes de Apelaciones y Suprema.

7.- Designar los Abogados Integrantes de los Tribunales colegiados.

CORTE SUPREMA

El máximo tribunal de justicia se encuentra aislado del medio social, por lo que es incapaz de percibir las inquietudes y necesidades de la colectividad.

Consideramos indispensable reformar su integración, de forma que parte de su composición radique en abogados de reconocida excelencia profesional y/o académica.

Coincidimos además en que todos los miembros del tribunal supremo (a excepción de su presidente) sean elegidos por el Presidente de la República a proposición en terna del Consejo Nacional de Justicia.

El presidente de la Corte Suprema, a fin de vigorizar el poder judicial, debiera elegirse por la propia Corte a proposición de una terna elaborada por el Consejo Nacional de la Justicia.

Por último, estas "ternas" que se elaboren por el citado organismo superior de la justicia deberán basarse en los méritos no sólo funcionarios sino de docencia, investigación, estudios y otros.

Debe considerarse, además, 72 años como edad máxima de los postulantes.

FORMACION Y EXCELENCIA DE MAGISTRADOS

Apoyamos la creación de una Escuela Nacional de Magistrados cuyo objetivo central radicaría en la formación inicial de los jueces y en su perfeccionamiento durante la actividad jurisdiccional. Además, compartimos la necesidad de perfeccionar el sistema de calificación del personal.

ACCESO LIBRE Y EXPEDITO A LA JUSTICIA

En virtud del principio de igualdad ante la ley y la justicia, es indispensable que el Estado garantice el acceso libre y expedito a los tribunales de la República, la gratuidad para quienes carecen de recursos y la igualdad en el trato jurisdiccional. En tal sentido consideramos necesario:

1) Crear un Servicio Judicial gratuito a cargo del Estado, que sea eficaz en su cometido y tenga presencia en todas las comunas del país. Garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de la mujer a través del patrocinio jurídico gratuito ante los tribunales competentes y otras instituciones administrativas contra todo acto de discriminación o violencia en contra de la mujer.

2) Establecer Tribunales Vecinales o de Paz que resuelvan los conflictos familiares de menor envergadura y otros de índole vecinal.

3) Del mismo modo y con igual criterio, corresponderá al Consejo Nacional de la Justicia, fijar la política de inversión de los fondos, asegurando un sistema de remuneraciones que, sobre pautas justas y equitativas, proporcione rentas dignas a los magistrados y funcionarios de los tribunales de justicia y del servicio judicial.

PRESUPUESTO PARA EL SISTEMA JUDICIAL

Una de las causas de la crisis del sistema judicial la constituye la falta de recursos económicos y su errónea distribución.

Debe ser la judicatura, a través del Consejo Nacional de la Justicia, quien elabore su presupuesto el cual, tras las observaciones del poder ejecutivo se convertirá en ley por el Parlamento.

TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Nuestro ordenamiento constitucional de 1925 y la Carta de 1980 contemplan la creación de este organismo jurisdiccional; sin embargo, no ha existido la voluntad política de dictar la ley complementaria para que entre en funcionamiento.

Propiciamos la dictación de este precepto legal de forma de garantizar a los particulares una vía expedita por la cual reclamar frente a los eventuales abusos de la administración del Estado.

RESTABLECER LA PROPORCIONALIDAD ENTRE DELITOS Y PENAS

Somos partidarios de la abolición de la pena de muerte de nuestra legislación. De igual manera propugnamos la abolición de penas restrictivas de libertad personal que se traduzcan en alejar al individuo de su entorno territorial, particularmente del extrañamiento y confinamiento.

Creemos de vital importancia revisar y dictar nuevos textos que regulen el procedimiento de los asuntos civiles, de familia, laboral, penal y comercial, a fin de permitir un desarrollo más expedito de los procesos y resoluciones judiciales.

Asimismo, consideramos necesario revisar y reformular nuestros centenarios códigos, tanto en materia civil como comercial y penal.

Hoy existen nuevos valores y situaciones jurídicas que deben ser protegidos y debe asegurarse la proporcionalidad entre delitos y penas.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Postulamos el establecimiento de la institución del "Defensor del Pueblo", o "Defensor de la Persona", como órgano tutelar de los derechos humanos, representante del parlamento, que vigile y controle la actividad de los diversos órganos del Estado que afecten al respeto de los derechos consustanciales al hombre.

LIMITAR LA COMPETENCIA DE LA JUSTICIA MILITAR

La existencia de instituciones propias de la democracia representativa y el respeto a los principios del Estado de Derecho constituirían en Chile un dique de contención contra cualquier desborde de la justicia militar.

A partir del golpe de estado la Justicia Militar fue instrumentalizada a fin de desempeñar un rol preponderante en la represión de la disidencia.

A través de sucesivas reformas al Código de Justicia Militar y a las leyes especiales complementarias, se amplía la competencia de los tribunales militares; se crean estados de guerra artificiales a fin de que entren en funciones los consejos de guerra; se elimina la superintendencia correccional de la Corte Suprema sobre estos consejos; se restringen las garantías procesales; se entorpece la defensa de los imputados; se aumenta en forma irracional la penalidad de los delitos cometidos por civiles; se establecen privilegios procesales irritantes en favor

del personal uniformado a fin de asegurar su impunidad por delitos cometidos contra civiles; se faculta a los servicios de seguridad (DINA y CNI) para actuar sin mandato judicial, pudiendo practicar la detención e incomunicación de simples sospechosos por tiempo ilimitado; se dicta una ley que se califica de "antiterrorista" que, destruyendo todos los principios del debido proceso y de la ciencia penal, legaliza un verdadero "terrorismo de Estado".

El futuro gobierno democrático deberá realizar modificaciones fundamentales en la normativa que rige la Justicia Militar. En primer lugar, su competencia debe quedar limitada al conocimiento de los delitos propiamente militares y sólo excepcionalmente debe alcanzar a los civiles. Debe restablecerse la superintendencia correccional de la Corte Suprema sobre los tribunales militares de tiempo de guerra. Asimismo, ha de modificarse la composición de la Corte Marcial a fin que ella recupere su independencia del ejecutivo. Propugnamos la derogación de la ley 18.214 sobre conductas terroristas, por cuanto su articulado permite conculcar los derechos fundamentales. Deben adecuarse las normas procesales a fin de garantizar debidamente los derechos de los imputados. Debe disolverse la CNI, uno de los instrumentos más brutales del aparato represivo.

POLITICA DE DEFENSA NACIONAL

El reencuentro entre las FFAA y la civilidad es un requisito fundamental para la reconciliación democrática. Esta exige corregir las insuficiencias existentes durante el régimen democrático anterior a 1973 y superar las grandes desviaciones generadas por la detentación del poder político por las Fuerzas Armadas. Es imprescindible precisar el exacto rol que las FF.AA. deben tener en la futura institucionalidad democrática.

El establecimiento de un régimen democrático exige poner fin a toda forma de tutela de la institucionalidad que la Constitución de 1980 asigna a los institutos armados. Respetado este principio fundamental propiciamos el establecimiento de formas adecuadas de integración al orden constitucional que se avengan con el carácter profesional y jerarquizado de las mismas y con sus funciones en una sociedad moderna, así como encontrar mecanismos de participación en las grandes decisiones referidas a la defensa nacional.

La defensa nacional es responsabilidad de todos los chilenos. Las nuevas formas de relación entre las FF.AA., el Estado y la sociedad se configurarán en un proceso gradual y sostenido, orientadas por una política de largo plazo.

El propósito primario de una política de defensa es asegurar la protección de la soberanía e integridad territorial. Igualmente importante, en el mundo moderno, es el posicionamiento del país en su entorno estratégico-político. Ambas tareas requieren de un poder bélico moderno, capaz de defender disuasivamente al país de amenazas externas, cualquiera sea su origen y signo ideológico; a través del establecimiento de una relación adecuada y coherente entre política de defensa y política exterior; del desarrollo de nuevos vínculos entre las FF.AA., el Estado y la sociedad en la formulación e implementación de las mismas.

El poder militar

El poder militar del país se deberá desarrollar, entre otros medios, a través de un énfasis en nuevas tecnologías y una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales.

1.- Nuevas tecnologías: El aspecto bélico del poder militar -la capacidad disuasiva-defensiva- está crecientemente determinada por la innovación científica y tecnológica, así como por la creciente importancia del ámbito internacional para la satisfacción de los intereses nacionales.

Considerando la escasez de medios es necesario una utilización óptima de los recursos fiscales. Unas FF.AA,

eficientes sólo pueden ser desarrolladas si se establece un adecuado proceso de absorción y desarrollo de nuevas tecnologías aptas para fortalecer el aparato disuasivo-defensivo.

Es preciso superar el atraso en materia de conocimiento, entrenamiento y provisionamiento -local e internacional- de armamento moderno, así como incrementar el conocimiento de las realidades internacionales contemporáneas.

Somos partidarios de enriquecer los planes y programas educacionales de las Fuerzas Armadas, incorporando una proporción mayor de materias que analicen el devenir internacional contemporáneo y las perspectivas de la revolución tecnológica. Ello implicaría la ampliación de programas en las escuelas matrices, y el fomento de la participación de sus miembros en cursos afines impartidos por las universidades y de civiles en las actividades institucionales. Tales tareas deberán realizarse con el pleno acuerdo y colaboración de los altos mandos.

Una iniciativa en el campo de la investigación que incorpore nuevas tecnologías de usos duales abriría un amplio espacio de interacción entre las áreas politécnicas de las instituciones armadas, las universidades y otros institutos u organismos privados y estatales. Ello contribuirá a la modernización de la economía y aportaría sus beneficios a una Corporación Nacional de Industrias Militares, tal como se indica más adelante.

2) Recursos fiscales: Para proveer los recursos necesarios para la modernización se pondrá énfasis en una reducción racional y gradual del personal militar que ha sido abultado, como producto del esfuerzo de preparación militar ocurrido entre los años 1976 a 1982, así como por el sobrecargo de funciones político-administrativas asumidas por las FF.AA. Estas deberían alcanzar un tamaño adecuado a las nuevas tareas definidas,

La modernización de la defensa aportará sus beneficios en el mediano y largo plazo, permitiendo que el gasto militar se termine adecuando a las características de una sociedad moderna y a las condiciones socio-económicas del país.

El gasto militar se ha incrementado. Entre un 60% a 70% se asignó a gasto de personal, dependiendo de las ramas en cuestión. Su reasignación pasa por un sinnúmero de problemas en la adecuación y redimensionamiento de las tareas institucionales, como de las promociones muy abultadas en años anteriores llamado en momentos de emergencia nacional. Todos estos problemas deben ser resueltos gradualmente por los altos mandos institucionales.

3) Aprovechamiento de armamento. El poder militar del país exige tener una política de provechamiento -nacional e internacional- de armamento con visión global. Para ello sería necesario contar con una industria militar racionalizada en torno

a una Corporación Nacional de Industrias Militares, autónoma, mixta con mayoría estatal, en la cual participe el sector privado y donde el área estatal esté representada por civiles militares. Esta debería aprovechar economías de escala, suscribir convenios de co-producción internacionales y/o sub-regionales y establecer los mejores acuerdos con proveedores de tecnología militar. Especial énfasis se le debe dar al desarrollo de tecnologías duales, de uso tanto civil como militar, de manera de incrementar la utilización social de los bienes producidos por esta Corporación e integrar a nivel productivo las instituciones armadas con las necesidades civiles.

Defensa y Política Exterior

Junto a la política de Defensa juega un papel de gran importancia la política exterior. La importancia de las relaciones militares internacionales para la Defensa exige su mayor coordinación. En consecuencia, propiciamos una relación altamente coherente entre ambas.

La actual capacidad estratégica de las super-potencias y el volumen de los arsenales nucleares ha creado una situación mundial de inseguridad compartida. Ningún estado ni sociedad del planeta quedaría a salvo de un holocausto nuclear. Incluso los países más lejanos como el nuestro sentirán sus efectos de manera catastrófica. La defensa en Chile supone, como objetivo primordial, reducir la posibilidad de un enfrentamiento nuclear entre las super-potencias y/o que América Latina sea origen, escenario o esté afecta a las consecuencias de una guerra nuclear. Este objetivo implica evitar que los conflictos en el área latinoamericana se internacionalicen involucrando a las super-potencias.

Para ello será preciso establecer una permanente y estable interacción de las instituciones de la defensa con los responsables de la formulación e implementación de la política exterior. Esta se podría materializar en tres niveles. El primero, en el seno del Consejo de Seguridad Nacional, reformado de acuerdo al amplio consenso civil en torno a este tema.

El segundo, a nivel del actual Consejo de Política Exterior, reformulado como órgano consultivo, de carácter permanente, asesor del Ejecutivo, en el que participarían las instituciones armadas, junto a representantes de distintos organismos de la vida nacional, según sean los casos que se traten.

El tercero, a nivel de la formulación e implementación conjunta de iniciativas específicas que dicen relación con la proyección estratégica del país, tales como:

- Las políticas antártica, aéreo espacial, marítima y limitrofe;
- las iniciativas globales y regionales de medidas de confianza mutua, limitación de armamento y desarme;
- y aquellas iniciativas de paz de la agenda global y regional como las de integración, pacificación, zonas de paz y regímenes específicos de cooperación para la paz, relevantes para el interés nacional.

Las relaciones con la sociedad

Para que la nueva integración civil-militar sea coherente, el Ejecutivo, el Parlamento y la ciudadanía deben involucrarse en la formulación de la política de Defensa. Las FF.AA. subordinadas al poder político emanado de la soberanía popular como cuerpos armados, obedientes y no deliberantes deben integrarse al Estado a través del Ejecutivo y con la ciudadanía a través del Parlamento. Al presidente de la República, Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, y al Parlamento en su función legisladora, les corresponderá proveer los recursos fiscales necesarios para la defensa nacional, así como disponer los nombramientos, ascensos y retiros de jefes y oficiales superiores de las FF.AA. a propuesta del Ejecutivo; delimitar los márgenes permanentes de la participación de las FF.AA. en actividades extra institucionales; y desarrollar formas estables de integración civil-militar.

La reintegración de las FF.AA. a la vida democrática es múltiple. Por una parte, la totalidad de los uniformados ya ejercen sus deberes cívicos a través del voto. Por la otra, los altos mandos deben retirar a las instituciones de las funciones públicas y administrativo-estatales asumidas.

Esta última debe darse en torno al criterio fundamental de mantener la profesionalidad de las FF.AA. como único y central elemento de unidad y estabilidad institucional, evitando la expansión de roles en tareas no profesionales.

Además de los Consejos de Seguridad Nacional y de Política Exterior, esta integración debe darse a nivel civil-militar en el plano educacional y en el campo de la administración del Estado en áreas circunscritas y previamente definidas.

Junto a la participación de sus altos mandos en los Consejos de Defensa Nacional y Política Exterior es conveniente su integración en órganos consultivos del Ejecutivo en las siguientes áreas de desarrollo económico y social: Obras Públicas y Transporte, Transporte y Comunicaciones, participando en forma institucional en la Corporación Nacional de Industrias Militares.

Igualmente, se deberá establecer su participación en los organismos asesores de los gobiernos regionales a nivel de intendencias.

La formulación y desarrollo de una política de defensa nacional debe lograrse con la plena colaboración de las instituciones armadas, cuya asistencia técnica y profesional es insustituible. La ejecución de la política de defensa corresponde irrestrictamente a las FF.AA., en colaboración con los organismos del Estado antes mencionados. Con todo, la definición de sus líneas orientadoras, la aprobación de sus planes y la evaluación de su ejecución y rendimiento es tarea privativa de la ciudadanía expresada por sus representantes en el Ejecutivo y Congreso.

De la misma forma, la participación de la ciudadanía en el esfuerzo de defensa puede enriquecerse a través de formas variadas. Considerando la necesaria participación de los jóvenes en el esfuerzo de la democracia y defensa nacional, y compatibilizando este propósito con el respeto a la libre conciencia ciudadana, se abrirá la opción de un Servicio Social Obligatorio que, debidamente reglamentado, permita cumplir un servicio patriótico a la nación sin obligación de cargar armas.

De esta forma se estará acercando a civiles y militares en torno a la común e indiscutible tarea colectiva de hacer de Chile una gran nación en democracia.

ORDEN PUBLICO Y TRANQUILIDAD CIUDADANA

La recuperación de la democracia debe traer consigo una atención creciente de las necesidades y anhelos más sentidos por la población. Entre ellos, reviste especial importancia el resguardo del orden público en un marco de estricto respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas. Por orden público no sólo ha de entenderse el mantenimiento de la tranquilidad en las calles sino la configuración y preservación de las condiciones que hagan posible una vida social armónica y segura. Los chilenos tienen legítimo derecho a exigir y obtener del Estado un servicio policial eficiente, profesional y ceñido a Derecho, que efectivamente prevenga o coadyude a perseguir, en su caso, las conductas delictuales que atentan contra la integridad de las personas o su patrimonio.

En el ámbito de un genuino Estado de Derecho, la función policial preservadora o restauradora del orden público ha de ser necesaria (no arbitraria ni caprichosa), eficaz (que evite realmente el desorden o lo conjure rápidamente) y racional (proporcionada al riesgo o daño que se pretende enfrentar).

Lo anterior supone introducir cambios sustantivos en las organizaciones policiales para ponerlas al servicio efectivo de esta necesidad social, sustrayéndolas del rol preponderantemente represivo en lo político que les ha impuesto el régimen militar.

El pueblo de Chile -y particularmente sus sectores más pobres- requiere urgente protección contra los embates del hampa, el control de cuya actividad ha sido descuidada como consecuencia de la dedicación de los organismos policiales a tareas de otra índole.

En congruencia con lo expuesto, el Partido postula los siguientes criterios básicos en relación con la orientación que los servicios policiales y la mantención del orden público deberán asumir en el futuro democrático de nuestra nación:

1.- Los servicios policiales deben responder a una inspiración humanista y respetuosa de los derechos humanos; su actividad ha de ser siempre pública y dirigida a preservar la paz y la tranquilidad ciudadanas.

2.- La fuerza pública o de orden en el país debe estar constituida exclusivamente por Carabineros, como policía preventiva o de seguridad, y por Investigaciones, como policía judicial, auxiliar de los tribunales en la pesquisa de los delitos y la persecución de sus responsables. Debe ser disueltos, por lo tanto, todos los otros organismos oficiales o particulares, públicos o secretos, que desarrollan funciones de índole policial.

En ninguna de estas instituciones podrán desempeñarse quienes hayan pertenecido a la Central Nacional de Informaciones ni a su antecesora, la Dirección Nacional de Inteligencia.

3.- No corresponde que las Fuerzas Armadas intervengan o actúen policialmente, ni aún a pretexto de asuntos de inteligencia. Su función es otra y se vincula con la defensa de la soberanía nacional. Por consiguiente, han de estar por encima de las diferencias políticas o ideológicas entre los chilenos.

4.- Tanto el Cuerpo de Carabineros de Chile como el Servicio de Investigaciones deben ser progresivamente desmilitarizados, restituyéndose en lo inmediato su dependencia del Ministerio del Interior, como siempre ocurrió en nuestra tradición democrática. Por otra parte, Carabineros deben dejar de estar sometidos al Código de Justicia Militar.

5.- La vigilancia y prevención delictual, acorde con la tipología y características sociodemográficas de la criminalidad, deben aumentar en forma sustantiva, otorgando la debida seguridad y protección a la población en general.

En este terreno ha de concederse atención especial al control y prevención de la prostitución infantil, al maltrato y abandono de menores y a las actividades delictuales en que estén involucrados menores, de edad. También debe merecer una preocupación especial el abatimiento de la drogadicción y el combate al narcotráfico, en los que el Partido pone particular interés por su repercusión mundial y su incidencia en el bienestar del ser humano.

6.- En el mantenimiento del orden público se debe tener presente que los conflictos sociales o colectivos no tienen una solución policial y que cada situación debe analizarse con un enfoque apropiado, de manera que la defensa del valor que se pretende cautelar no de lugar a la lesión de otros valores o derechos de igual o mayor relevancia. En tal sentido, resulta imperioso desarrollar en los funcionarios policiales la conciencia de que, al preservar o restablecer el orden público, no están luchando contra enemigos sino tratando de controlar los desbordes de personas que son sus conciudadanos.

El uso masivo de agua, gases y demás disuasivos químicos o técnicos para sofocar desórdenes debe ser previamente aprobado por la autoridad administrativa con la debida calificación de las circunstancias.

En los servicios policiales ordinarios no se justifica portar o exhibir armas automáticas, sino sólo un arma de fuego corta o de puño, debiendo reservarse las anteriores para los casos de excepción que, por su gravedad, lo ameriten. En todo

caso, el empleo de las armas debe basarse en el principio de la necesidad racional del medio utilizado.

7.- La existencia de la policía obedece a una necesidad del grupo social y, por ello, los asuntos policiales deben ventilarse públicamente. La verdad y transparencia deben ser cuestiones de principio. Nada debe ocultarse, encubrirse o quedar en la penumbra. Los errores y los excesos deben darse a conocer de inmediato y con honestidad. Sólo así podrán los cuerpos policiales recuperar prestigio y ganar respeto ciudadano.

8.- Conforme al principio de igualdad ante la ley, el conocimiento de los delitos en que pudieren incurrir los policías debe ser competencia de la justicia ordinaria.

9.- La policía debe regirse por el principio de la obediencia reflexiva. Ningún superior o autoridad está facultado para ordenar la comisión de un delito y nadie, en ese caso, está obligado a obedecerle. No obstante, las resoluciones y órdenes judiciales deben cumplirse como una obligación perentoria, sin entrar a interpretar su legalidad.

10.- Deberá aumentarse la dotación policial hasta alcanzar la proporción ideal de un policía por cada 250 habitantes, además de rescatar para el servicio policial a todos los efectivos hoy destinados a otras funciones.

11.- La democracia deberá preocuparse por elevar la condición humana y profesional del policía, proporcionándole adecuada formación y un justo tratamiento económico. Asimismo hará posible que la mujer se integre a todas las actividades policiales y desarrolle al máximo sus potencialidades, en igualdad de condiciones con el hombre.

EL CARACTER FUNDACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. El Partido por la Democracia reconoce el carácter fundacional de los Derechos Humanos y en consecuencia proclama su resuelta demanda de observancia a la Declaración Universal de Derechos Humanos por el Estado de Chile, así como de los Pactos y Convenciones sobre esta materia suscritos y no ratificados aún por nuestro país. Asimismo, postula la necesidad de consagrarse a nivel constitucional el respeto y garantía de los derechos humanos, debiendo adecuarse toda la legislación e instituciones vigentes a los contenidos de los mencionados instrumentos internacionales. El régimen democrático deberá ratificar sin reservas de la Convención contra la Tortura.

Congruente con esta posición, el PPD, define postula su opción básica por un sistema político democrático, apoyado y sustentado en un Estado Social y Democrático de Derecho.

2. El Partido por la Democracia consecuente con los principios de universalidad e indivisibilidad de los derechos esenciales de las personas y del pueblo, declara su compromiso de orientar sus políticas económicas, sociales y culturales hacia el objetivo de otorgar a todos los chilenos la plena satisfacción de tales derechos. Asimismo, reconoce la obligación del Estado y el derecho del pueblo a exigir de la autoridad respectiva, la satisfacción de las necesidades básicas que posibilitan el alcance de niveles de vida dignos.

3. Después de estos años de dolor y también de aprendizaje en la vasta tarea de defensa y promoción de los derechos humanos, el PPD propenderá a la formación de una cultura nacional en donde los principios, libertades, derechos y responsabilidades contenidos en la teoría y la práctica de los derechos humanos, sean considerados un elemento fundamental para la recuperación, mantención y profundización de la Democracia.

En tal sentido, será objeto de especial atención la incorporación de los valores, principios y normas de derechos humanos en los planes de estudio de todos los niveles de la educación chilena, incluidos los institutos castrenses y policiales.

El estado democrático, al establecer y aplicar las políticas de comunicación social, deberá incorporar el tema de los derechos humanos como elemento principal, de tal forma que los medios de comunicación de masas, en particular la televisión, asuman la función educativa que les corresponde en la difusión y promoción de tales derechos.

4. El PPD propone que la futura institucionalidad democrática contemple la creación de instituciones que garanticen a todos los ciudadanos el reconocimiento, goce y protección de sus derechos

fundamentales. Con este propósito, se establecerá la creación de una instancia autónoma dentro del ordenamiento institucional que, bajo el nombre de Defensor del Pueblo y con las atribuciones, deberes y procedimientos que le fije la ley que emane del Parlamento democrático, tenga por objeto la protección de dichos derechos. Existirán mecanismos legales y administrativos expeditos para entablar las reclamaciones a que da lugar la violación de los derechos económicos, sociales y culturales, como también los mecanismos adecuados para que el Estado pueda velar por el cumplimiento por parte de los particulares de estos derechos.

Se estimulará asimismo la creación de nuevas formas de organizaciones intermedias de la sociedad civil que expresen la voluntad del pueblo por la vigencia, protección y promoción de los derechos humanos.

5. El PPD ante, las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en estos quince años, declara su voluntad política de que se haga justicia y se establezca la verdad en todos aquellos atentados graves a la vida, la integridad física y psicológica o a la libertad de las personas, perpetrados por el Estado a través de sus agentes.

También deberá hacerse justicia a las víctimas de actos de violencia política realizados por personas o grupos privados, en todos los casos de atentados graves contra la vida y la integridad física o psicológica de las personas.

Para estos efectos corresponderá a los Tribunales Ordinarios de Justicia la investigación y sanción de los delitos, respetándose las normas del debido proceso y garantizándose a las víctimas el establecimiento de la verdad y a los responsables la aplicación de sentencias ajustadas a Derecho, tanto en los procedimientos como en el castigo de conductas tipificadas como delitos en una ley vigente dictada con anterioridad a la comisión de los hechos sancionados.

Para el logro de estos propósitos, se deberá derogar aquellas disposiciones legales que constituyen un obstáculo para el establecimiento de la verdad y la justicia, entre los cuales merece especial mención el Decreto Ley de Amnistía del año 1978.

6. Sin perjuicio del derecho a la verdad y la justicia, y siendo el Estado, durante de la gestión de la dictadura, el responsable final de las graves y sistemáticas violaciones a los derechos fundamentales de las personas, el PPD reconoce la necesidad de que la sociedad chilena, a través del Estado democrático, asuma la responsabilidad de la reparación a las víctimas o a sus familiares directos, estableciendo los mecanismos adecuados para que ello se exprese en fórmulas de apoyo social, cultural, educacional y económico.

7. El PPD sostiene, como requisito indispensable para reconstituir una sana convivencia nacional la inmediata derogación de todas las normas constitucionales y legales violatorias de los derechos civiles y políticos, como asimismo la eliminación de todos los organismos represivos, en particular la disolución de la Central Nacional de Informaciones, CNI.

Del mismo modo, se deberá revisar el conjunto de disposiciones legales restrictivas de los derechos de las personas que no se avienen con el carácter democrático de la futura sociedad chilena, tales como algunas contenidas en la legislación sobre estados de excepción, en el Código de Justicia Militar, en la ley Antiterrorista, en el código de Procedimiento Penal y otras.

8. El PPD expresa su convicción de que la vigencia del artículo 8 de la Constitución constituye un grave obstáculo para una efectiva reconciliación nacional y representa una norma de exclusión por motivos de conciencia que contradice frontalmente la tradición democrática del pueblo de Chile y los principios fundamentales del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por lo que el precepto debe ser sustituido por otro que erradique la proscripción ideológica, sin perjuicio de sancionar las conductas antidemocráticas.

9. El PPD manifiesta su voluntad de generar una profunda modificación de la estructura y funciones de la judicatura de modo que la Justicia sea coherente con los principios generales del Derecho y los intereses de la sociedad democrática. En lo inmediato plantea la urgente necesidad de devolver a la justicia ordinaria el conocimiento y fallo de todos los procesos que sean de su competencia, terminando con la abusiva ampliación de la jurisdicción de la Justicia Militar.

También será tarea de la sociedad democrática devolver la confianza de los chilenos en la judicatura, mediante su modernización, otorgamiento de real independencia en materias jurisdiccionales, económicas y policiales, reformas a las normas de procedimiento que hagan posible una justicia rápida y eficiente, revisión de los procedimientos de nombramiento y control de los jueces y dignificación de la magistratura, elevándola al rango que corresponde a un verdadero poder del Estado.

10. El PPD plantea como principio fundamental el de la libertad para los presos políticos. Ninguna declaración obtenida bajo apremios ilegítimos o a través del uso abusivo de la incomunicación podrá ser considerada legalmente como prueba de culpabilidad en eventuales delitos.

Respecto de aquellas personas acusadas de haber participado en hechos graves que importen un atentado al derecho a la vida, a la libertad o a la integridad física de terceros, el PPD postula el principio de la revisión de todos los juicios, los cuales se deberán ajustar estrictamente a las normas del debido proceso, al ejercicio efectivo del derecho a defensa y al derecho a ser juzgado por un tribunal efectivamente independiente.

En estos casos, corresponderá a los tribunales respectivos pronunciarse sobre el otorgamiento de la libertad provisional o condicional, según proceda, conforme a las normas generales aplicables a todo proceso criminal.

11. El PPD declara que nunca más en Chile nadie podrá ser desterrado por mera decisión administrativa. Declara asimismo que el exilio no podrá considerarse terminado sino hasta que se haya reparado la arbitrariedad cometida contra miles de ciudadanos. Es deber moral y político del Estado chileno permitir y facilitar el retorno de todos los chilenos que viven fuera de su patria y ocuparse de los problemas que esta injusta medida ha provocado. Para ello es imprescindible establecer los mecanismos que garanticen la reintegración plena de los exiliados a la vida social, política y cultural de su patria. Con este propósito el PPD propone estudiar las siguientes medidas:

a) Medidas administrativas tendientes a facilitar el retorno de los exiliados con sus familias y bienes personales. Facilidades respecto de derechos y aranceles de aduana. Reconocimiento de los títulos y estudios obtenidos o cursados en los países de exilio. Reconocimiento de los años de trabajo en el exterior con el objeto de no perder los derechos de jubilación y de previsión social y con el propósito de igualar la situación de los exiliados a la de los demás trabajadores chilenos.

b) Medidas legales tendientes a reparar injusticias que al exilio haya provocado y medidas constitucionales que tengan en cuenta las situaciones nuevas que el exilio ha generado. Estudiar los problemas que conlleva la adopción de otras nacionalidades y permitir la doble nacionalidad para los exiliados y los hijos de exiliados que deseen mantener sus lazos culturales y administrativos con sus países de adopción. Establecer el derecho a voto para todos los chilenos residentes en el exterior. Convalidación de los cambios de estado civil operados en el exilio de acuerdo con la legislación del país respectivo.

c) Medidas culturales y educacionales. El Estado chileno debe tomar medidas que faciliten los espacios de expresión de los chilenos residentes en el exterior, incentivando su integración cultural y promoviendo la unidad nacional. Tiene especial importancia en este terreno tomar medidas educacionales que permitan que los jóvenes chilenos no pierdan sus lazos con la

cultura nacional. En este sentido, la creación de colegios chilenos en los lugares de mayor población es indispensable.

Por otra parte, el PPD declara su voluntad de hacer figurar en la Carta Fundamental de la República de Chile el carácter inconstitucional del exilio, el cual bajo ningún pretexto volverá a ser utilizado como medida represiva de chilenos contra chilenos. Propugnamos, asimismo, la necesidad de abolir de la legislación nacional todas las penas o medidas restrictivas de la libertad personal que signifiquen desarraigar al individuo de su entorno territorial propio.

12. El PPD postula para los pueblos indígenas que hoy subsisten en nuestro país -el pueblo mapuche, el pueblo aymará y el rapanui- los derechos que universalmente les son reconocidos como tales y que éstos demandan para sí. En especial, el derecho a ser reconocidos y protegidos por el Estado como pueblos diferenciados con su propia identidad, cultura, costumbres y creencias; el derecho a participar en forma creciente en la resolución de los problemas que les afectan como tales; el derecho a autodeterminar su destino dentro de los límites del Estado Nacional, el derecho a preservar y a recuperar los recursos naturales indispensables para su subsistencia y desarrollo (la tierra, el agua, los bosques) y el derecho a una justa indemnización por los perjuicios que les han sido causados por la sociedad nacional, en particular durante los últimos quince años.

13.- En un Estado democrático, la libertad de conciencia suele afectar a los conflictos entre las convicciones morales de la mayoría y las de la minoría. De esta manera, la comunidad jurídica moderna acepta que no se cumplan determinadas normas por algunos individuos para evitar los conflictos de conciencia.

El PPD, respetuoso de esta libertad, propondrá revisar la legislación que impone el servicio militar obligatorio para establecer la opción de un servicio social sustitutorio que, debidamente reglamentado, permita cumplir los deberes para con la Patria sin obligación de cargar armas.

14.- La conciencia universal contemporánea se plantea la necesidad de abolir la pena de muerte por inhumana, anacrónica e inútil en la lucha contra el crimen. Nuestro partido se hace eco de esta reivindicación humanitaria y, en consecuencia, propiciará su eliminación de la legislación chilena.

15.- Garantizada la libertad de conciencia y de culto desde hace ya varias décadas en nuestro país, y como una forma de asegurar igualdad de tratamiento legal a las distintas corporaciones religiosas, el PPD compromete su empeño por solucionar

adecuadamente las situaciones discriminatorias que puedan darse en esta materia.

DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

16.- El moderno concepto de derechos humanos no sólo abarca las libertades individuales y los derechos civiles y políticos (aquellos que comportan para el Estado y las demás personas distintas de su titular una obligación de no perturbar a éste en su legítimo disfrute) sino que se extiende a los derechos sociales, económicos y culturales (aquellos que imponen al Estado y a la sociedad la obligación de actuar positivamente para asegurar su goce efectivo por toda la población). Estos últimos, claramente postergados en el modelo individualista aplicado por el régimen militar, deben ser crecientemente satisfechos por la futura institucionalidad democrática, única forma de poner efectivamente la economía y el Estado al servicio del hombre y no viceversa.

Por lo tanto, el PPD y el gobierno del que éste forme parte se esmerarán por hacer efectivo el acceso de todos los chilenos a la salud, la educación y la cultura, el trabajo productivo y justamente remunerado, la seguridad social y la vivienda decorosa, entre otros satisfactores esenciales.

17.- Resulta insoslayable la necesidad de proveer a los consumidores de medios que protejan sus derechos e intereses en cuanto tales, restableciendo equilibrios exigidos por la más elemental equidad, como asimismo garantizar a todos los chilenos un acceso digno a los niveles mínimos de bienestar que permite el desarrollo de las fuerzas productivas del país.

En tal sentido, se impulsarán las medidas y acciones adecuadas, incluyendo las iniciativas legales pertinentes, para la promoción del consumo social en ámbitos tales como la alimentación, la salud y la educación, entre otros, y la consagración eficaz de los siguientes derechos de los consumidores:

- El derecho a una elección libre del bien o servicio a consumir.
- El derecho a una información suficiente, veraz y oportuna sobre los bienes y servicios disponibles en el mercado, su precio, calidad y demás características esenciales.
- El derecho a un trato equitativo, diligente y no discriminatorio por parte de proveedores de bienes y prestadores de servicios.
- El derecho a la seguridad personal y de su familia en relación con los bienes o servicios que consume.
- El derecho a una reparación adecuada y oportuna en caso de incumplimiento.

- El derecho a organizarse libremente para la defensa de su intereses, y
- El derecho a recibir orientación y capacitación para consumir con mayor provecho.

HACIA UNA ECONOMIA SOLIDARIA, ESTABLE Y MODERNA

Nuestra propuesta económica busca armonizar el crecimiento y la justicia social. Por lo mismo, ella se asienta en tres ejes: la solidaridad, la estabilidad y la modernidad.

Ningún progreso económico puede descansar en la marginación y miseria de sectores de la comunidad nacional. Creemos en el desarrollo integral de la nación, lo que obliga a la participación efectiva de cada uno de sus miembros. Por lo tanto, es primera prioridad en la reconstrucción democrática el pago de la deuda social que nos lega la dictadura. No habrá democracia si cada chileno no puede contar con atención médica básica, independientemente de su suerte económica; sólo habrá comunidad nacional si cada niño chileno tiene la posibilidad de educarse y abrir las puertas de su porvenir; sólo habrá paz si cada familia chilena cuenta con el ingreso mínimo que permita una subsistencia digna.

Sin embargo, estamos conscientes que el logro de mayor justicia social y mejores niveles de vida, requiere el crecimiento de nuestra economía. A su vez, la experiencia mundial demuestra que no es posible un crecimiento sostenido sin un marco de estabilidad. Dicha estabilidad sólo se materializará con el concurso concertado, de trabajadores, empresarios y servidores públicos, para pactar condiciones justas que distribuyan los costos y frutos del progreso económico.

Finalmente, sabemos que la democracia renace en nuestro país en medio de uno de los más acelerados procesos de cambio productivo y tecnológico a nivel mundial. Esto nos obliga a modernizar nuestra base productiva y de gestión. La modernidad significa encaminarnos hacia una nueva forma de inserción en la economía internacional que, a partir del esfuerzo exportador desplegado, logre diversificar e industrializar nuestro comercio exterior. Chile es rico en algunas materias primas y posee particulares condiciones para su desarrollo agrícola. Sin embargo, y conjuntamente, debemos cuidar nuestra naturaleza, evitar el deterioro de nuestro ambiente y la depredación de nuestros recursos no renovables. Es fundamental velar por las condiciones de reproducción de nuestros recursos naturales y fomentar la elaboración de los mismos para valorarlos con el esfuerzo humano. Nuestra riqueza no se agota en el cobre, en nuestros mares y bosques y en nuestra agricultura.

La modernidad también significa entender que hoy el mundo se organiza en bloques económicos y, por lo tanto, que el esfuerzo aislado de nuestra economía por insertarse en el mundo topará con barreras infranqueables. Somos latinoamericanistas. Buscaremos nuevas formas de integración regional que, respetando las diversidades nacionales, propendan a hacer de la reinserción

internacional una tarea común. Sólo unidos, los latinoamericanos podremos modificar los injustos términos que hoy día rigen el servicio la deuda externa y pactar condiciones compatibles con el desarrollo de nuestros pueblos.

Por último la modernidad se opone a la concentración económica y espacial del progreso. Redoblabemos los esfuerzos por incorporar a la pequeña y mediana empresa al esfuerzo productivo interno y al objetivo exportador; asimismo buscaremos promover nuevas actividades productivas e incorporar al sistema productivo nacional a aquellas zonas y regiones que hoy se encuentran relativamente más atrasadas.

Así, solidaridad, estabilidad y modernidad constituyen los ejes articuladores de nuestra propuesta económica.

PAGO DE LA DEUDA SOCIAL: IMPERATIVO DE UNA ECONOMIA SOLIDARIA

Las políticas destinadas a corregir la deuda social contraída con los trabajadores y sectores populares responde a una concepción ética, en la que el trabajo habrá de ocupar un rol central como ordenador y organizador de recursos humanos y materiales.

La eficacia de las acciones no depende solamente de criterios técnicos. En una situación de limitados recursos, la participación organizada de los beneficiarios y actores sociales en la implementación de las políticas es necesaria para garantizar el mejor uso de los recursos.

Dada la magnitud y profundidad de los problemas económicos sociales se requerirán políticas capaces de estimular y asociar esfuerzos públicos y privados.

Una lucha frontal contra la pobreza

El PPD se compromete a una acción decidida hasta terminar con la pobreza en el plazo más breve. La magnitud del problema involucra a más del 40% de la población. La variedad de situaciones en que se manifiesta la pobreza, exigen de medidas de diferente naturaleza que ataquen las causas. Las más importantes deben enfrentar los siguientes temas: empleo, aumento del salario mínimo y pensiones mínimas, mejoramiento de las prestaciones sociales, infraestructura urbana, servicios y alimentación.

En la fase inicial promoveremos que el futuro gobierno democrático adopte medidas conducentes a ese fin.

Afirmamos que es posible lograr un ingreso mínimo asegurado para todos los chilenos. En el corto plazo proponemos aumentar

por ley los salarios y pensiones mínimas, de tal forma que todas las familias tengan acceso a una canasta de bienes básicos.

En atención a los altos niveles de desempleo y subempleo proponemos la creación de Programas de Empleo y Capacitación, particularmente para la juventud. Estos deben estar dirigidos, entre otras actividades, a construir obras públicas, proveer soluciones habitacionales e inversiones destinadas a mejorar la infraestructura de las poblaciones urbanas marginales, obras de regadío menor o puesta en riego, edificación de villorrios, limpieza de terrenos, mejoramiento de caminos, construcción de escuelas y postas de salud en áreas rurales.

Conjuntamente a estas iniciativas laborales, sugerimos un aumento focalizado del gasto social en salud y alimentación, educación, vivienda y seguridad social, cuestiones que se abordan a continuación y que se retoman en la propuesta de creación del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Para enfrentar el desafío de erradicar la extrema pobreza sugerimos la formación de un Fondo de Solidaridad e Inversión Social destinado a respaldar los recursos públicos disponibles para financiar los programas de salud, educación, vivienda y seguridad social, señalados antes, y para mejorar las condiciones de producción y empleo de la pequeña empresa rural y urbana.

En cuanto al uso y destino de los recursos del Fondo, se impulsarán iniciativas que tengan capacidad de autosuficiencia y que involucren, con su aporte de trabajo, a la comunidad organizada beneficiaria de los recursos en salud, alimentación, vivienda. El surgimiento de organizaciones populares comunitarias que han enfrentado las carencias básicas (salud, comprando juntos, ollas comunes, grupos de vivienda y autoconstrucción), demuestran que es posible alcanzar mayores niveles de eficacia.

El apoyo estatal a la pequeña empresa y al artesanado consistirá primordialmente en asistencia técnica que estimule la difusión de tecnología, capacitación en la gestión, acceso al crédito, desarrollo de canales de comercialización de insumos y productos. Buscaremos que se mejoren las condiciones de acceso al mercado, y se las proteja frente a los poderes monopólicos. También requiere la eliminación de trabas burocráticas para su instalación y operación.

Fomentaremos la creación y desarrollo de empresas cooperativas y autogestionadas mediante una nueva legislación, el acceso a canales apropiados de financiamiento, asistencia tecnológica y de gestión y control eficaz y no burocrático de su funcionamiento.

En el sector agrícola, elaboraremos una política de apoyo en favor de los cultivos básicos, que son mayoritariamente producidos por la economía campesina, con escasas opciones alternativas debido a las características del suelo, falta de capital, inaccesibilidad al crédito, y carencias tecnológicas.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social cubrirá los costos del apoyo técnico y financiero a la pequeña empresa rural y urbana y capacitará a los trabajadores.

También coordinará la asistencia técnica, la calificación laboral y actuará como intermediador financiero de un Fondo rotatorio que se constituiría en uno de los pilares del crecimiento de la inversión. Si bien los fondos serán asignados a proyectos específicos, la implementación y ejecución se hace por instituciones existentes como INDAP y SERCOTEC, y por organismos no gubernamentales.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social identificará oportunidades de inversión para la pequeña y mediana empresa. Nos comprometemos a garantizar la estabilidad de las normas, desarrollar nuevos mecanismos para provisión de capital de riesgo a pequeños inversionistas y empresarios y a liberar los créditos para nuevas inversiones de las restricciones derivadas del endeudamiento de arrastre.

Se implementarán también programas de obras destinados a mejorar la infraestructura social en los villorrios, limpieza de terrenos, mejoramiento de caminos, construcción de escuelas y postas de salud. En las áreas urbanas se construirán parques industriales para pequeñas empresas, como también se mejorarán las condiciones de producción del pescador artesanal.

Una tercera vía para aumentar la productividad y los ingresos es la capacitación y recalificación laboral. Particularmente importante resulta calificar a la población joven actualmente desempleada. Para ese fin se pondrán en marcha programas de capacitación laboral con énfasis en los jóvenes, a través del Servicio de Cooperación Técnica, el que deberá ser reforzado para el mejor cumplimiento de estas funciones. Con el mismo objetivo se celebrarán convenios con las municipalidad y gobiernos regionales, a fin de ampliar las oportunidades laborales de los jóvenes que residen fuera de la Región Metropolitana.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social difundirá así la modernización para modificar las condiciones estructurales que mantienen a un amplio número de compatriotas en el círculo vicioso de la pobreza generada por falta de empleo productivo, escasa inversión y limitado acceso al capital físico y humano.

La educación es un derecho de todos

Durante el régimen de Pinochet, las oportunidades educativas se han estrechado y se distribuyen más injustamente. Hoy se enseña y se aprende menos. El sistema nacional de educación está desarticulado.

La consolidación de la democracia y el desarrollo nacional con equidad requieren cambios en la política educacional. El régimen democrático eliminará las manifestaciones del autoritarismo en el sistema educativo. Se corregirán los efectos negativos de la privatización, de la descentralización y de las reestructuraciones de los últimos años, particularmente en la educación superior.

El estado reasumirá un rol responsable, en lo que le compete:

a) garantizar a todos el derecho a la educación y al efectivo aprendizaje;

b) incentivar y orientar la colaboración del sector privado y la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los asuntos educacionales; y

c) cautelar el pluralismo y la orientación democrática en los programas educativos.

Las primeras prioridades estarán en:

1.- mejorar la calidad de la enseñanza que se ofrece a los sectores populares, a través de diversas medidas compensatorias y de una asignación preferencial de recursos a las escuelas rurales y urbano-populares;

2.- como meta para el período de cuatro años, se asegurará escolaridad básica completa a todos los niños de la edad correspondiente, continuará la expansión de la atención parvularia y la ampliación de la educación media;

3.- ofrecer una atención especial a los jóvenes que han desertado o no lograron las destrezas requeridas para la participación social y laboral;

4.- reponer al magisterio en la plenitud de su rol social, haciéndole justicia laboral y facilitando su mejoramiento profesional;

5.- avanzar en la estructuración de una educación media integrada, que sea relevante para todos los jóvenes, que prepare adecuadamente para la educación superior y a la vez capacite para la participación socio-cultural y laboral;

6.- restablecer la autonomía de las instituciones de educación superior, debidamente coordinadas por un ente público con participación mayoritaria de académicos;

7.- mantener el financiamiento mixto de la educación superior, pero asegurando el acceso a ella de los estudiantes más capaces, sin limitaciones de origen socioeconómico, y posibilitando el mejoramiento de la docencia y el pleno desarrollo de la investigación.

Que no haya chilenos sin acceso a los servicios de salud

La salud física y mental, depende de la calidad de vida de una población y ésta, a su vez, del contexto social, económico y físico que determina el nivel de vida: alimentación, vivienda, educación, conducta social, seguridad social, obras públicas que provean agua potable, eliminen residuos sólidos y líquidos, reduzcan la contaminación ambiental, etc. Todo lo que concierne al entorno humano en el campo y la ciudad es tema de la promoción y protección de la salud y de la prevención de enfermedades y trastornos.

La situación actual está caracterizada porque más de un 25% de la población está fuera del acceso a los servicios de salud. El resto tiene profundas desigualdades con respecto a los beneficios de la protección social para el cuidado de su salud.

La disminución del gasto público en salud ha significado un deterioro progresivo de los servicios a los cuales tiene derecho la población. Particularmente afectados han sido la calidad de la atención médica en los hospitales y en los servicios externos, consultorios, postas, atención primaria de los servicios municipalizados. También ha dañado la salud de la población la escasa disponibilidad de recursos materiales para el tratamiento de los enfermos y de tecnología moderna para la atención de los sectores de bajos ingresos; así como de medicamentos a precios compatibles con los escasos recursos económicos de la población. Por otra parte, las bajas remuneraciones del personal profesional y técnico y la limitada disponibilidad de éste, no otorgan un aliciente a la carrera funcionaria y a otras aspiraciones. Además, la política educacional a nivel universitario ha deteriorado la formación de pre y postgrado de los profesionales de la salud, así como las posibilidades que estos tiene para la investigación en salud.

Comprobamos una grave distorsión entre los aspectos preventivos y curativos, observándose su efecto en la ausencia o reducción de programas tales como:

- Educación sanitaria de la población
- Alimentación
- Salud mental
- Salud ocupacional
- Saneamiento ambiental
- Prevención de accidentes del tránsito y del hogar
- Prevención de enfermedades crónicas: cáncer, insuficiencia diabetes, enfermedades circulatorias y respiratorias.

La organización actual del sistema de salud del país ha destruido principios fundamentales que constituyeron en el pasado una conquista al consagrar en las leyes la integración de servicios para el fomento, prevención, curación y rehabilitación de las enfermedades en una sola institución, dotándola de recursos humanos y técnicos y descentralizando las acciones bajo una orientación político-normativa y supervisora central y con acciones programadas y participativas y coberturas poblacionales amplias. Esta institucionalidad no contemplaba la población fraccionada de acuerdo con sus niveles sociales ni económicos.

Especial mención merece la actual municipalización de los servicios locales de atención primaria de la salud, con lo cual se ha creado un ente híbrido bajo la dirección del alcalde nombrado por el jefe del Estado, sin formación sanitaria, con poderes arbitrarios para manejar un servicio con proyecciones sociales y sin participación de la población.

Técnicamente el sistema de servicios del país entrega una información poco confiable, que pone el acento en indicadores que supuestamente revelan el resultado de acciones de gobierno, como es el caso de la atención materno-infantil, cuya evolución es el resultado del proceso social del cambio y desarrollo natural del país, que viene ocurriendo en los últimos 30 años. No pone, en cambio, acento en los efectos que tienen las acciones del modelo "actual" en particular en los campos agrario-forestales, mineros y otros donde la salud del trabajador ha sido gravemente perjudicada. No existe una política de salud que se fundamente en el cambio demográfico y prevea las consecuencias que tendrá para el futuro el envejecimiento de la población, el alto costo que representará el uso de la tecnología que requerirá el cuidado de las edades avanzadas.

Proposiciones

La salud es un derecho de todos los chilenos y será responsabilidad preferente del Estado garantizar acceso a toda la población a servicios de salud que entreguen atención equitativa, eficiente y eficaz; como también, formular y ejecutar programas de prevención de enfermedades y saneamiento del ambiente.

Proponemos que los servicios de salud deben ser reorganizados en torno a los conceptos de:

a) descentralización, desburocratización, participación de la comunidad y coordinación intersectorial en cuanto a la estructura y gestión del sistema.

b) fácil acceso y atención oportuna de la población en los centros de atención primaria, actualmente municipalizados, que deben ser adecuadamente articulados con el resto del sistema de atención de salud, en cuanto a cobertura territorial y de tipo de prestaciones.

c) carrera funcionaria, estabilidad en el empleo y formación permanente, además de las necesarias mejoras de las remuneraciones de los trabajadores de la salud, en cuanto al personal de los servicios de salud del estado.

d) coordinación de los servicios de salud públicos con los del sector privado incluyendo los que dependen de organizaciones sin fines de lucro caritativas como aquellos que dependen de Isapres u otras instituciones semejantes.

e) consolidación de los logros obtenidos en la salud de la población, particularmente en relación con la mortalidad infantil y atención de la madre embarazada.

3.- Nos comprometemos a aumentar del gasto fiscal en salud, y, a promover mecanismos de solidaridad social en el financiamiento del sistema, para garantizar el acceso de la atención de los sectores más pobres y recuperar la capacidad de funcionamiento de los hospitales del país.

4.- Deben revisarse los mecanismos de funcionamiento de las ISAPRES, especialmente en relación a la cobertura y estabilidad de los contratos y la participación de estas instituciones en el desarrollo de la infraestructura de atención médica, así como también la realización de programas destinados a la prevención de las enfermedades más frecuentes.

De igual manera, habrá que prestar especial interés al Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), aumentando su actual cobertura y preocupándose de una más eficaz gestión y control social del Programa que asegure el correcto uso de tales recursos y su acceso a quienes realmente lo necesitan.

Vivienda: El derecho a soluciones habitacionales dignas debe ser atendido en forma prioritaria.

1.- El déficit habitacional se eleva sobre el millón de viviendas. Más de 500.000 familias carecen de viviendas, 350.000 poseen viviendas deterioradas y más de 200.000 habitan en casas precarias o de emergencia. Para superar esta situación a principios del siglo XXI, que es el plazo más breve posible, se requiere desplegar un esfuerzo sin parangón en la historia nacional. Un programa de viviendas populares contribuirá además en forma determinante a absorber el desempleo y a respaldar una industria elaboradora de madera que impulse la industria de exportación. Un esfuerzo de esta envergadura exige realizar programas de autoconstrucción, establecer mecanismos de ahorro vinculados a la vivienda y una política de uso del suelo que desaliente la especulación y asegure la asignación de terrenos para la construcción de servicios comunitarios y áreas verdes.

2.- En relación a las deudas habitacionales, proponemos recalcular los saldos adeudados aplicándoles una tasa de interés preferencial compatible con la situación de los deudores. Se debe tomar en cuenta lo que éstos han cancelado durante el periodo de pago, de tal forma que el pago por intereses excesivos constituya amortización de las deudas habitacionales. Adicionalmente, proponemos establecer una moratoria de las deudas de electricidad y agua que mantienen los grupos pobres.

Para enfrentar exitosamente el problema habitacional es indispensable desarrollar las siguientes acciones:

3.- Enfrentar el delicado y grave problema de los allegados (particularmente en el Gran Santiago), mediante su acceso privilegiado al Programa de Viviendas Populares. Para tal efecto, se deben preferir las soluciones urbanas en el mismo lugar donde actualmente habitan estas personas, el fomento de la organización cooperativa de los afectados y políticas de apoyo crediticio y técnico adecuadas a sus disponibilidades.

4.- Diseñar un nuevo esquema de acción integrada para enfrentar los desafíos de la vivienda, la infraestructura y los servicios urbanos que se plantean al nivel local, potenciando la relación entre los entes descentralizados municipales y las respectivas organizaciones de pobladores.

5.- Establecer un Fondo de Tierras Urbanas con las tierras de propiedad pública y aquéllas involucradas en la cartera vendida al Banco Central. Este fondo será administrado municipalmente y permitirá la suscripción de convenios de arrendamiento a largo plazo, como mecanismo básico de una gestión que maximice las actuales capacidades y evite así el despilfarro del suelo urbano.

En términos generales crear mecanismos de gestión, participación y control social para asegurar que las políticas focalizadas tengan la cobertura que corresponde y lleguen efectivamente a quienes están destinadas, superando uno de los problemas vigentes en la actualidad en cuanto a insuficiencia de recursos y mal uso de éstos.

Una previsión justa

1.- La definición del sistema previsional futuro debe involucrar a todos los sectores de la vida nacional y definirse tras un amplio debate parlamentario.

2.- La experiencia internacional y el caso chileno demuestra que no todos los trabajadores están en condiciones de ahorrar lo suficiente para asegurar una pensión digna. En consecuencia, es necesario postular un sistema mixto, donde el Estado asuma la pensión de los sectores más pobres y complete el pago de aquellas personas que con su ahorro no alcancen el nivel de pensión digna. El resto de los trabajadores asumirán con su ahorro individual la responsabilidad de asegurar su existencia en su época pasiva a través del mecanismo de las AFP.

3.- El Instituto de Normalización Previsional debe tomar a su cargo el pago de las pensiones de los sectores cuyos ahorros no alcanzarán para financiar la pensión digna. Para ello, al final de su vida activa, el trabajador recibirá el fondo individual acumulado por parte de la AFP correspondiente.

4.- Postulamos mantener el sistema AFP, que asegura que el trabajador se responsabilice de su ahorro, tiende a disminuir la evasión, y permite la elección (manteniendo una homogeneidad fundamental en el sistema). Es necesario, sin embargo, introducir elementos de solidaridad que permitan que la comunidad asuma también la ayuda a los sectores más desvalidos. El restablecimiento de la contribución patronal en un porcentaje del total de la planilla que se transfiera al Instituto de Normalización es la manera adecuada. Además se propone eliminar la cotización fija, elevando en una pequeña fracción la comisión proporcional.

5.- Proyectando el monto de pensiones de acuerdo a tasas reales de valorización de la cuenta individual de un 3% (normal en el mundo desarrollado), cerca del 70% de los afiliados al sistema no alcanzaría a la pensión mínima. En consecuencia, es necesario analizar con realismo las necesidades de financiamiento del sistema, tomando en consideración que, en un régimen democrático que pone énfasis en el sector productivo, no será posible asegurar las tasas de rentabilidad que han obtenido en estos años los fondos previsionales.

6.- El gobierno democrático fomentará el establecimiento de AFP en manos de organizaciones sociales o de los propios beneficiarios; las utilidades obtenidas podrán financiar algunas de las actividades de estas organizaciones. Al mismo tiempo, es necesario idear un mecanismo para que los beneficiarios participen activamente en las decisiones fundamentales de las administradoras, teniendo en cuenta el poder que manejarán esas administradoras al incrementar el número de acciones de empresas en su cartera.

Para responder a las necesidades de aumentar la inversión, sin perjuicio de asegurar una rentabilidad adecuada a los fondos, una fracción de ellos podría formar parte de inversiones sociales, es decir, financiar actividades prioritarias definidas de acuerdo a mecanismos democráticos y claros criterios de eficiencia.

Proponemos elevar la pensión mínima efectiva, establecer la uniformidad de los requisitos a los beneficiarios de pensiones de supervivencia y permitir el beneficio del montepío al hombre en las mismas condiciones que la mujer; aumentar las pensiones asistenciales de vejez e invalidez parcial.

El costo de estas medidas se financiará con los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad, ya que la totalidad de sus beneficiarios viven en condiciones de pobreza.

Recursos para el pago de la deuda social

Los recursos provendrían de créditos internacionales, alguna proporción de los ahorros por renegociación de la deuda externa y de los ahorros captados por el sistema previsional, aplicándolos a oportunidades de inversión en forma compatible con la naturaleza de esos recursos.

El financiamiento de este Fondo provendrá fundamentalmente de la eliminación de exenciones, franquicias y otras inequidades tributarias que favorecen a ciertos sectores productivos, fundamentalmente aquéllos vinculados a la explotación de recursos naturales y a ciertos servicios. También parcialmente las reformas tributarias introducidas a partir de 1984, que han beneficiado a grupos de más altos ingresos.

Específicamente, proponemos:

- a) Aumentar la tasa del impuesto de primera categoría del 10% al 15% o 20%, según las necesidades de recaudación tributaria.
- b) Eliminar algunas exenciones tales como el crédito fiscal del

impuesto de primera categoría y la exención correspondiente a la casa habitación ocupada por el propio dueño.

c) Establecer mecanismos eficaces para fortalecer la inversión efectiva mediante el estímulo a la reinversión de las utilidades.

d) Derogar las exenciones y franquicias y los regímenes presuntivos de rentas que se aplican a la actividad forestal, la minería, la agricultura, el transporte. Las actividades y empresas menores o de giros mínimo seguirán bajo el régimen de presunciones. Se tributará las ganancias de capital ocasionales.

e) En la pesca, a través de la licitación a las pesqueras de derechos de captura o la asignación de derechos con cobro por licencia por tonelada asignada, se mejorará la eficiencia económica y se redistribuirán las rentas aplicables a la explotación de un recurso que pertenece a todos los chilenos. De este modo se cambiará el proyecto actual de Ley de Pesca.

El régimen tributario aplicable a las transacciones contemplará:

g) Reducir sustancialmente la evasión del pago del IVA. Se evitará nuevas exenciones parciales o totales pues favorecen a los sectores de altos ingresos. Se aumentarán las tasas para bienes finales de claro consumo suntuario por los estratos de altos ingresos. Y se ampliará la cobertura del IVA en lo que respecta a los servicios transables con el exterior, excluidas las exportaciones.

h) Se procurará un cobro adecuado en términos reales a los usuarios de servicios públicos, tales como mantención de caminos y carreteras.

El régimen tributario correspondiente a las personas incluirá:

i) Mantener en niveles reales estables los avalúos de bienes raíces y mejorar el régimen de recepciones municipales.

j) Mantener el monto mínimo exento de los impuestos aplicables a las personas, establecer tasas marginales máximas del 50% y ampliar los tramos de ingreso tributable.

k) Aumentar el control sobre las obligaciones tributarias de los ingresos personales por concepto de intereses.

Adicionalmente, proponemos racionalizar la acción del sector público profundizando aquellos programas focalizados para combatir la pobreza, reduciendo aquellas partidas de gasto que no tienen un impacto sobre el crecimiento y la equidad (defensa, por

ejemplo), e introduciendo criterios de equidad en la asignación de recursos entre las municipalidades.

Las medidas tributarias propuestas permitirán solventar los gastos propuestos; sin embargo, éstas demorarán alrededor de dos años en rendir los recursos requeridos. Por lo tanto, para financiar el gasto de los dos primeros años sugerimos algunas medidas transitorias. Ellas pueden incluir el restablecimiento del impuesto a los combustibles, premios por anticipo en el pago de impuestos y endeudamiento interno del sector público.

Institucionalmente concebimos el Fondo Nacional de Solidaridad e Inversión Social como un organismo autónomo. Si bien sus recursos deben ser ejecutados por los diferentes ministerios envueltos, el Fondo deberá contar con mecanismos de fiscalización del uso de dichos recursos. Esta independencia contribuye a asegurar el destino de los fondos y facilita la obtención de créditos internacionales concesionales que complementen el esfuerzo fiscal y tributario; dicha complementación podrá ser transitoria, bajo la modalidad de "créditos puente", o más permanente, si se estima adecuado.

Por último consideramos fundamental hacer de la solidaridad un objetivo nacional. Esto significa hacer un esfuerzo, compatible con los equilibrios macroeconómicos, que permita alcanzar gradualmente una cifra del 5% del PGE para todos los propósitos redistributivos, incluyendo remuneraciones del sector público, de los cuales el Fondo será componente de máxima relevancia. Tal esfuerzo será el resultado de una decisión concertada entre trabajadores, empresarios y servidores públicos.

LA ESTABILIDAD : CONDICION INDISPENSABLE PARA EL CRECIMIENTO

No hay estabilidad duradera sin concertación social

La historia económica reciente y nuestra propia experiencia nos conduce a otorgar un lugar destacado al tema de los equilibrios macroeconómicos. Son elementos fundamentales de nuestra propuesta: la estabilidad en las reglas del juego, la inflación baja y estable, el manejo prudente de las cuentas externas y las finanzas públicas y la transparencia del régimen de incentivos fiscales.

Sin embargo, tales propósitos se ven amagados por el pesado legado de la dictadura. La vulnerabilidad externa de nuestro país es todavía enorme producto de su inserción internacional primaria y del elevado monto de deuda externa que permitió e incentivó la dictadura. Asimismo, la agobiante deuda social, el indigno salario mínimo y las bajas remuneraciones significarán una

elevada presión sobre las finanzas públicas del naciente estado democrático.

La dictadura enfrentó el desajuste externo castigando a los más pobres e indefensos; redujo los gastos en educación, reformó la previsión sin amparar a los cesantes o receptores de salarios muy bajos, empobreció hasta el extremo nuestros hospitales y toleró la desocupación masiva de nuestros trabajadores.

Lidiar con las inequidades del presente y las adversidades futuras, en un marco de estabilidad, requiere la concertación entre gobierno, empresarios y trabajadores, sobre las políticas de ingreso que definen la estrategia económica y las modalidades de financiamiento del pago de la deuda social. Sólo así se logrará comprometer a estos agentes con los sacrificios que dicho esfuerzo requerirá, como también con la forma en que distribuirán sus beneficios. Concretamente sugerimos concertar las pautas que definirán las políticas de ingreso; esto es, el comportamiento relativo de aquellos precios que determinan el nivel de ingreso de los distintos grupos sociales. En particular, los salarios reales, el tipo de cambio, la tasa de beneficio y la política tributaria y de gasto social. Postulamos que, en un primer momento, la política de ingresos debiera aumentar la participación de los salarios en el producto y el ingreso total de los grupos en extrema pobreza.

La concertación social, a su vez, exige crear una institucionalidad que el país actualmente no tiene. Sugerimos el fortalecimiento y democratización del Consejo Económico y Social, instancia donde se concertaría el comportamiento de las variables macroeconómicas ya mencionadas y las políticas públicas; la formación de Consejos de Empleo y Salarios al nivel de sector productivo y/o región geográfica donde se concertarían los niveles de ingreso (salarios reales y beneficios no salariales), condiciones de trabajo y distribución del esfuerzo requerido para aumentar el empleo y la productividad, como también de sus beneficios. Estos Consejos tendrían una conformación tripartita y fijarían los niveles mínimos a cumplir en cada sector, dejando para la negociación a nivel de la empresa las condiciones definitivas de la situación laboral y salarial.

También creemos posible que la concertación social haga suyo y nacional el objetivo de financiar el Fondo Nacional de Solidaridad. En la medida en que los distintos sectores económicos internalicen las prioridades presupuestarias del gobierno, llevarán sus demandas económicas a un nivel compatible con la preservación de los equilibrios macroeconómicos.

Un manejo público responsable y transparente

Postulamos un manejo ordenado y transparente de las finanzas públicas, así como un régimen impositivo que combata la evasión y .

evite las exenciones y franquicias. No obstante, reclamamos una presencia activa del estado en apoyo a actividades que no deben ser libradas a las fuerzas del mercado, como el combate a la extrema pobreza, el apoyo a la producción cultural, la regulación de los monopolios, la captación de rentas a los recursos naturales sociales y la orientación del desarrollo. El apoyo a dichas actividades con los escasos recursos públicos debe realizarse en forma transparente y concertada, evitando las distorsiones escondidas y la evasión tributaria.

La política monetaria y financiera y el Banco Central

Postulamos una conducción monetaria, en consonancia con el equilibrio de las finanzas públicas, que busque la estabilidad de precios. La inflación es una pesada carga que tiende a descargar su peso con más fuerza en los sectores más modestos; en efecto, la inflación deteriora los salarios y su detención se traduce generalmente en desempleo. Adicionalmente, la variabilidad de la inflación produce enormes distorsiones en la asignación de los recursos y, por lo mismo, esconde un elevado costo social.

Fomentaremos una política monetaria que busque generar la liquidez necesaria para el crecimiento estable y que permita la mantención de tasas de interés reales y positivas, pero moderadas, fomentando así el ahorro y la inversión.

La conducción monetaria ordenada trasciende, sin embargo, el sólo equilibrio fiscal. En efecto, es necesario también una adecuada regulación del crédito del Banco Central al sector privado y un estricto control de la estabilidad del sistema financiero. Chile vivió en los últimos años de los setenta y primeros años de los ochenta un verdadero caos monetario-financiero en paralelo a un equilibrio en sus finanzas públicas. Ello se debió a la liberalización del sistema financiero al límite del descontrol. En el futuro no serán toleradas las prácticas de créditos relacionados, de inadecuadas garantías de respaldo y de seguros estatales a los depositantes sin límites claramente establecidos.

El resultado de la irresponsabilidad en el manejo financiero está hoy a la vista de todos. Enormes montos de cartera vendida por los bancos comerciales y financieras que han significado más de 5.000 millones de dólares en pérdidas para el Banco Central (este monto hubiera pagado varias veces la deuda social). El problema todavía subsiste; hay instituciones que no están en condiciones de recomprar su cartera vendida en un plazo razonable y siguen recibiendo subsidios del Banco Central con cargo al esfuerzo de todos los chilenos. En este punto somos enfáticos: El estado debe hacer valer sus acreencias en el sistema financiero y normalizar la situación de las instituciones insolventes.

El Banco Central debe tener una conducción compatible con la política económica del gobierno democráticamente elegido. Ello apunta a una institucionalidad que entregue al Poder Ejecutivo las atribuciones para nombrar un número suficiente de consejeros, que permita la coherencia entre la política monetaria y el resto del programa económico. Por otra parte, la institucionalidad del Banco Central debe facilitar la estabilidad macroeconómica en democracia. Por ello es conveniente que exista un Consejo del Banco que sea responsable directo de la política monetaria y crediticia.

El Poder Ejecutivo debe tener la posibilidad de nombrar a un máximo de 3 consejeros (de un total de 5) durante su periodo, que reemplacen a aquellos cuyo periodo esté más próximo a expirar. Además, nombra al Presidente del Banco de entre los consejeros; ambos nombramientos deben tener la aprobación del senado.

Las decisiones normales de política deben ser aprobadas por simple mayoría y en las de mayor trascendencia debe existir derecho a veto del Presidente del Banco y del Ministro de Hacienda.

Un tema central en la institucionalidad del Banco Central es la elección del primer Consejo. Al igual que en el caso de la composición permanente del Consejo, es necesario un criterio que entregue al ejecutivo las atribuciones suficientes para permitir la coherencia de la política económica.

Al entregar cierta autonomía al Banco Central, a través de la creación de un Consejo, debe eliminarse la restricción al Banco Central de adquirir instrumentos financieros emitidos por la Tesorería u otro organismo público.

La política cambiaria y el financiamiento del balance de pagos

Una de las causas más frecuentes de inestabilidad en la economía chilena es el sector externo. Las fluctuaciones de los términos de intercambio, los movimientos de la tasa de interés internacional y los cambios en la disponibilidad de financiamiento externo, han golpeado históricamente a nuestra economía y, a menudo, su efecto ha sido agravado por una conducción económica incorrecta. Este último fue el caso del manejo cambiario en el periodo 79-82, donde la fijación irresponsable del dólar en 39 pesos estimuló el endeudamiento externo y colaboró, de manera decisiva, en el colapso económico de 1982.

Hacia el futuro propiciaremos un manejo prudente del sector externo. Compartimos la necesidad de un tipo de cambio real alto y estable, pero advertimos sobre la necesidad de mejoras en productividad en nuestras actividades productivas de bienes

sustitutos de importaciones y exportaciones, de tal suerte que la necesaria mejoría de las remuneraciones reales no se traduzca en pérdidas de competitividad internacional.

El tipo de cambio debe ser manejado con un horizonte de mediano plazo, evitando que los vaivenes transitorios en la situación externa se transmitan hacia el interior de la economía, alterando las rentabilidades relativas de los distintos sectores. Para ello es necesario constituir fondos de reserva para estabilizar el precio de nuestros productos básicos y negociar con los organismos multilaterales para que dispongan líneas de créditos de fácil acceso ante eventuales cambios en las condiciones externas.

Con respecto al financiamiento externo, además de la lucha frontal por revertir la actual transferencia de recursos hacia el exterior, la democracia generará incentivos para promover la inversión y así evitarla fuga de capitales.

HACIA UNA ECONOMIA MODERNA Y DINAMICA

Fortalecer la inversión nacional y limitar la transferencia de recursos al exterior

Para garantizar un crecimiento económico sostenido, es necesario consolidar una estructura productiva articulada en el ámbito interno y competitiva en el plano internacional. Esto implica desarrollar la capacidad de incorporar progreso técnico a la producción nacional, dinamizar y extender la planta industrial y elevar la productividad del trabajo y el capital.

Para alcanzar estos propósitos se requiere elevar sustancialmente los niveles de inversión que han prevalecido en este último periodo, sin que ello signifique sacrificar los niveles de consumo de la población. Para financiar los volúmenes adicionales de inversión que requiera el régimen democrático, buscaremos limitar la transferencia neta de recursos por concepto de pago de la deuda externa. Se debe actuar ante los gobiernos de los países acreedores y organismo multilaterales para obtener fondos que permitan canjear los títulos de la deuda por bonos a tasa fija preferente y con un descuento compatible con lo que ya se ha pagado y con lo que es posible afrontar en el futuro. La Concertación con los países latinoamericanos y otros países Bundeos es fundamental para acrecentar nuestra capacidad de negociación.

Rechazamos el prepago de la deuda ya sea bajo la forma de amortizaciones ordinarias o extraordinarias. En el futuro se deberá efectuar renegociaciones, para modificar la situación planteada a partir de 1991, cuando se elevan sustancialmente las amortizaciones. Se impulsará una solución pactada sobre el pago

establecer un círculo virtuoso entre crecimiento y redistribución.

Una economía participativa y descentralizada

La transformación productiva pasa por la desconcentración económica y espacial.

Proponemos dotar a las regiones de mayores recursos para su desarrollo, a través de una regionalización sistemática de los presupuestos ministeriales y de un mejoramiento de la gestión, el monto y operación del FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional), creando instancias profesionales de alto nivel que sean capaces de asistir a las decisiones regionales con fundamento analítico y capacidad creativa.

Se promoverá la integración a la economía de cada región de las grandes empresas (el caso de la gran minería, por ejemplo) localizadas en ella, como una forma de impulsar el desarrollo local. Será necesario además, abrir oportunidades de obtención de crédito y asistencia técnica para los medianos y pequeños agricultores, la minería de menor tamaño, los industriales y los empresarios, con el fin de maximizar su aporte a la economía regional y nacional.

Igualmente habrá que definir estrategias para el fomento y desarrollo de las "organizaciones productivas de base". Se trata, primero, de reconocer la existencia real en las regiones, comunas y localidades menores del país, de variadas formas asociativas de grupos de personas que operan en la base social, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y, segundo, de tomar medidas para potenciar su acción. Más específicamente, aceptando que existe un grado de insuficiencia de las políticas, programas y proyectos "convencionales" en cuanto a su aporte a la satisfacción de las necesidades de las mayorías, se hace necesario encontrar formas alternativas de acción descentralizada.

Institucionalidad económica para la democracia

La nueva institucionalidad debe privilegiar la eficiencia y la descentralización en la gestión del sector público, incluyendo el desarrollo de sistemas modernos de gestión y la creación de una carrera funcionaria que promueva la calidad y despolitización de la administración pública. Asimismo, propiciamos el establecimiento de remuneraciones adecuadas y un sistema de evaluación funcionaria en el sector público.

Las principales consideraciones institucionales para posibilitar la transformación social y productiva se refieren al nuevo rol de ODEPLAN, el diseño de una institucionalidad para el fomento industrial, la creación de empresas públicas, la

neto de los intereses a un nivel compatible con las metas de crecimiento que deberá emprender la democracia.

Se revisará la normativa vigente sobre la capitalización de la deuda externa por medio de los capítulos XVIII y XIX. En cuanto al Capítulo XIX se buscarán fórmulas que permitan que el país capte los beneficios del descuento en la venta de documentos en el mercado secundario a través del Banco Central. Las operaciones por estos capítulos tendrán que cumplir con requisitos que signifiquen aportes reales, ya sea en divisas, mercados o tecnologías adecuadas.

En lo que concierne a la deuda externa privada se debe revisar el aval concedido por el Estado, recurriendo a auditorías internacionales acerca de la legitimidad de los contratos.

Fomentaremos la inversión para satisfacer y ampliar el mercado interno

Una mejoría del ingreso de las mayorías aumentará el poder de compra de los sectores de menores recursos. Para que este mayor poder de compra efectivamente se plasme en un mayor consumo, debe aumentar la producción de los bienes que demandarán los sectores favorecidos. Los deprimidos niveles de consumo de la mayoría nacional durante el gobierno de Pinochet han desestimulado la inversión en los sectores que producen bienes de consumo básico.

Este hecho ha tenido una triple consecuencia sobre el bienestar de la mayoría. Se ha desperdiciado su impacto sobre el empleo, reforzando la caída en ingresos de los más pobres. Se han mantenido excluidos del proceso de modernización a estos sectores, disminuyendo la eficiencia con que se producen los bienes de consumo básico incrementándose así sus costos. Finalmente ha reforzado una perniciosa relación entre salarios y crecimiento económico pues el aumento en salarios sólo se contabiliza como un costo para los empresarios; pues el poder de compra de los trabajadores no es visto como mercado atractivo.

Por lo tanto, la inversión en el sector agrícola e industrial productor de alimentos básicos, es indispensable para materializar la justicia social. Además, el crecimiento de los sectores que se verán estimulados por la mayor demanda de los grupos de menores recursos, constituirá un necesario complemento al aumento en las exportaciones, para mantener estable un alto ritmo de crecimiento. Más de dos tercios de la economía nacional depende del del mercado interno; por ello su expansión es indispensable para el crecimiento de la economía. Si esta expansión, además, ocurre en base al mayor poder de compra de los sectores más pobres. Se introduce un factor estructural que juega en favor de la equidad y la justicia social, logrando así

legislación contra los abusos económicos y consideraciones sobre el Instituto Nacional de Estadística (INE)

ODEPLAN ha asumido un rol político dentro del gobierno. En democracia es necesario que ODEPLAN asuma un rol activo en la planificación social y en las inversiones públicas. La primera misión de ODEPLAN en un régimen democrático debe ser elaborar un programa de políticas para fortalecer la eficacia del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y apoyar la concertación social.

En el campo industrial se mejorará la competitividad de los productos, sobre la base del fomento a la inversión y la mejor articulación productiva del sector. En tal sentido, es necesario considerar la creación de un Ministerio de Industria, Tecnología y Comercio Exterior cuyas tareas centrales sean:

- Detectar y aprovechar oportunidades rentables que se presenten al país tanto en su interior como, particularmente, en los mercados internacionales.

- Constituirse en instancia de concertación de los distintos actores productivos: empresarios, trabajadores, inversionistas y el Estado, para participar en la toma de decisiones estratégicas del sector.

- Hacer, sobre la base de las dos tareas ya mencionadas, propuestas de política industrial.

- La creación de Líneas de Crédito y Líneas de Aportes de Capital destinadas tanto a empresarios existentes como a empresarios potenciales, que se concedan sobre la base de la bondad intrínseca de los proyectos antes que por la presentación de garantías materiales.

- El estímulo a la creación de instancias de coordinación de empresarios privados, especialmente aquellos pequeños y medianos, para poder así emprender labores de una envergadura mayor a las de su trabajo aislado (participación en proyectos de sustitución de importaciones o penetración de nuevos mercados externos).

- El reestablecimiento de INACAP como instancia de capacitación de los trabajadores, a la cual puedan acceder por cuenta propia (y no sólo por la vía de la demanda de sus empresas). Ello apunta a potenciar el perfeccionamiento y la creatividad en el trabajo.

- El perfeccionamiento de las instituciones abocadas a la innovación y transferencia tecnológica. En particular, el establecimiento de formas de estímulo a la innovación productiva y tecnológica, especialmente en el caso de empresarios potenciales.

El Ministerio de Industrias puede surgir de la reorganización del Ministerio de Economía hoy superado por las nuevas realidades económicas. Es necesario modificar aquella legislación que ha pretendido coartar la influencia estatal en la actividad productiva, en particular en lo que se refiere a la Ley del Estado Empresario. Existen áreas de actividad que, por su carácter estratégico para el desarrollo nacional, su aporte tecnológico, su localización geográfica, su carácter monopólico o su elevado riesgo, hacen recomendable la participación activa del estado. Para estos casos el estado debe contar con la flexibilidad suficiente para actuar directamente a través de la constitución de empresas con su participación.

El establecimiento de Empresas Públicas se hará sobre la base de una complementación con la actividad privada, sin competir con ella en aquellas áreas donde se muestre eficiente.

La gestión de empresas públicas debe regirse hoy por un estricto criterio de eficiencia técnica y económica. En aquellos casos donde sus objetivos lo justifiquen, la empresa podrá ser evaluada sobre la base de criterios sociales.

La institucionalidad económica debe crear, además, instancias de protección a la sociedad contra los abusos económicos. Por lo mismo, deben existir instancias de regulación que garanticen equidad en el acceso a la información económica y en general a todos los mercados, incluyendo los medios de comunicación. Particular importancia revistan los avances que puedan lograrse en materia de protección a los derechos del consumidor. Por todo lo anterior, debe fortalecerse el rol y los recursos de la Fiscalía Nacional Económica.

Finalmente es conveniente otorgar cierta autonomía al INE, de modo de evitar la manipulación de información que ha caracterizado a la gestión del INE y que ha afectado en forma especial al Índice de Precios al Consumidor durante el actual régimen. El INE debe depender de un Consejo parcialmente nominado por el gobierno, pero donde también participen consejeros del Senado, del Colegio de Ingenieros y de otros organismos.

Entre las prioridades del INE está el mejoramiento de las estadísticas e información sobre los sectores sociales. Ello es indispensable para aumentar la eficacia de las políticas económicas.

CIENCIA Y TECNOLOGIA

La investigación y el desarrollo son imprescindibles para generar tecnologías, para reforzar la capacidad productiva del país, para satisfacer las necesidades básicas de la población,

para aprovechar en forma racional los recursos nacionales y para disminuir la dependencia.

El estado debe restablecer la alianza entre la ciencia y la democracia, para lo cual debe crear en la comunidad científica y en el conjunto del país las condiciones favorables para la expresión de la creatividad de sus habitantes, el surgimiento de las capacidades de innovación, la difusión del conocimiento y la aplicación de la ciencia y la tecnología nacionales al desarrollo del país.

El estado, en consecuencia, debe asumir el desarrollo del sistema científico y tecnológico nacional como una prioridad, realizando las acciones adecuadas para incrementar sustancialmente la capacidad científica nacional.

Proponemos como objetivo a 10 años plazo que los aportes estatal y privado se incrementen de modo que el gasto en investigación y desarrollo alcance al 2% del PGB.

Proponemos además las siguientes acciones:

Financiamiento de la investigación y desarrollo. Mediante mecanismos para incrementar los recursos públicos y privados como:

- Financiamiento público directo a las Universidades y centros de investigación.
- Apoyo a las empresas que hagan innovaciones tecnológicas.
- Facilidades de acceso al sistema financiero privado mediante la creación de mecanismos como los Fondos de Garantías para créditos de innovación tecnológica y fondos de capital de riesgo.
- Incentivos para la formación de especialistas por parte de las empresas privadas.

Promoción de Programas Nacionales de Investigación. Si bien todas las áreas de la actividad científica y tecnológica son importantes, existen áreas estratégicas donde el Estado debe actuar directamente debido a la importancia que tienen hoy para el desarrollo del país, a la magnitud de los recursos involucrados, a los plazos que los problemas plantean y a la dificultad de obtener conocimientos en otros países. Esto nos lleva a proponer los siguientes Programas Nacionales de Investigación promovidos por el Estado:

- Estado del Ambiente en Chile
- Biotecnología, principalmente para los sectores agropecuarios y mineros
- Ciencias de los materiales
- Informática, principalmente desarrollo de software

- Industria de Bienes de Capital

Preservación y ampliación de la base científica y tecnológica existente. Esto se logra mediante una política educacional que califique adecuadamente a científicos, técnicos y trabajadores, mediante mecanismos para preservar la memoria científica nacional y mediante una estrategia de difusión a la opinión pública orientada a generar interés en su desarrollo.

- Creación de programas de post grado en todas las áreas del conocimiento.
- Creación de mecanismos para evitar el éxodo de profesionales y científicos y para recuperar para el país a aquellos que hoy trabajan en el exterior.
- Desarrollo de programas de difusión de ciencia y tecnología.
- Reforzamiento de los nexos entre el sistema productivo y el de investigación, principalmente las Universidades.
- Mejoramiento de los sistemas de documentación nacional como bases de datos, centros de documentación y redes de información
- Reforzamiento de los institutos tecnológicos existentes.
- Establecimiento de convenios de cooperación internacional.

LA DIMENSION AMBIENTAL DEL DESARROLLO

Chile sufre hoy un serio desajuste entre sus actividades humanas y su medio ambiente. Las políticas económicas desarrolladas hasta hoy y las tecnologías utilizadas han provocado un deterioro agudo de los recursos renovables, procesos avanzados de erosión, de desertificación y de pérdida de suelos, elevada contaminación del aire, del mar, de los suelos y de los alimentos, en suma degradación creciente del medio ambiente.

Es difícil conocer el estado real del medio ambiente en Chile pues a pesar de los esfuerzos de universidades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales por desarrollar conocimientos sobre el tema, existe falta de investigación sistemática en el tema, ausencia de incentivos a las empresas para establecer procesos y productos no contaminantes y lo que probablemente es más fundamental, ausencia de educación y difusión ambiental para promover una adecuada conciencia ciudadana sobre la necesidad de establecer relaciones con el medio ambiente de modo de no degradarlo.

El medio ambiente se altera y se degrada cuando existen desajustes en las relaciones entre los procesos socioeconómicos y los procesos naturales. Por ejemplo, la inadecuada explotación de los recursos naturales puede producir alteraciones superiores a la capacidad de regeneración de los ecosistemas. Estos desajustes en Chile son críticos y comprometen el desarrollo nacional.

Es imprescindible entonces establecer principios fundamentales para organizar una efectiva capacidad de acción del Estado, de la ciudadanía, de sus organizaciones y de las empresas privadas, de modo de resolver estos desajustes.

Sostenemos que el Estado debe asumir sus responsabilidades en la búsqueda de los equilibrios ambientales básicos, para lo cual es necesario considerar la dimensión ambiental como uno de los elementos centrales de la estrategia de desarrollo.

Esto significa que toda actividad humana tiene que ser realizada asumiendo que tendrá efectos tarde o temprano sobre el medio ambiente y que por lo tanto deben establecerse claramente cuales son estos efectos de modo de no producir daños irreversibles en la dinámica de los ecosistemas.

Para iniciar un efectivo proceso de incorporación de la dimensión ambiental en las actividades del Estado y de los ciudadanos debe desarrollarse una amplia decisión entre estos, reconociendo los derechos y deberes de cada uno frente a nuestro medio ambiente.

Proponemos poner en marcha las siguientes acciones:

1.- Formular una política ambiental nacional que comprenda principios básicos, medios adecuados para su ejecución, mecanismos de control social y de participación ciudadana para comprometer en su ejecución a los diferentes sectores de la sociedad: a quienes toman decisiones sobre proyectos de desarrollo nacional, a los especialistas y organizaciones preocupadas por el medio ambiente, a los medios de comunicación y a la comunidad.

Esta política ambiental necesariamente explícita, debe ser establecida entendiendo que el ambiente no es un sector mas de la actividad nacional sino que la trasciende y en consecuencia debe ser expresada en términos generales. Por lo tanto, debe establecer las responsabilidades de todas las instituciones públicas y privadas, de modo de que nadie pueda ser eximido de sus responsabilidades con la protección del ambiente.

2.- Crear una efectiva capacidad institucional para la gestión del medio ambiente. Esta permitirá coordinar y fomentar el esfuerzo de la sociedad por respetar el medio ambiente. Una de sus tareas fundamentales será el desarrollo de un Sistema Nacional de Información Ambiental accesible a la comunidad y que permita un conocimiento continuo del estado del medio ambiente.

Esta capacidad institucional, organizada como una red de instituciones radicadas en la Administración del Estado a distintos niveles, central, regional y municipal y donde tengan representación las instituciones estatales pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil, los gremios, las organizaciones no gubernamentales y las empresas privadas es la estructura institucional más conveniente para realizar la gestión del medio ambiente. Confinarlo a sólo a algunas instituciones y no dar capacidad efectiva para la acción a todas las instituciones involucradas es limitar las posibilidades de acción. Esta estructura institucional, extendida en toda la Administración del Estado, estará encabezada por una Comisión Nacional del Medio Ambiente, a nivel presidencial y cuya misión será elaborar y coordinar planes, estudios, políticas y medios para la ejecución de las tareas que la nación debe emprender en el tema del medio ambiente.

Una red institucional de esta naturaleza, complementada por un Sistema Nacional de Información Ambiental que pueda incorporarse a las institucionales de los gobiernos regional y municipal, a las ONG, universidades y organizaciones de la sociedad civil puede constituir un innovador mecanismo para la acción.

3.- Enfrentar en forma inmediata y concertada los problemas ambientales que hoy son más críticos, entre otros:

- Contaminación aguda del aire en los centros urbanos, principalmente en la Región Metropolitana.
- Destrucción del suelo y de la masa vegetal natural por explotación intensiva de variedades forestales, particularmente en la VII, VIII y IX regiones.
- Destrucción de la reserva hidrobiológica y contaminación de las aguas del litoral, de ríos y lagos.
- Emisión masiva de desechos tóxicos en centros mineros e industriales como Chañaral, Chuquibambilla, V, VII y Región Metropolitana.
- Destrucción del habitat de minorías étnicas por expansión de proyectos industriales, energéticos, agrícolas y mineros.
- Crecimiento urbano descontrolado

Es difícil jerarquizar los problemas ambientales nacionales, todos son importantes y no existen argumentos para no enfrentarlos todos. Sin embargo, las acciones inmediatas deben ser elegidas de acuerdo a la gravedad del problema ya sea por su impacto en la población o en la estabilidad de los ecosistemas naturales.

Los problemas de deterioro ambiental mencionados, a nuestro juicio amenazan hoy gravemente la viabilidad del desarrollo nacional y degradan en forma aguda las condiciones de vida de nuestra población. Veamos algunos:

1) La contaminación extrema del aire de Santiago y de las mayores ciudades del país que significa ni más ni menos, que la capital en el transcurso de los últimos años, se ha ido transformando en una ciudad de personas enfermas. Los efectos de la contaminación del aire son enfermedades del aparato respiratorio, enfermedades crónicas cardiovasculares, aumento del cáncer, sobre todo pulmonar y gástrico, alteración de las funciones neurológicas y conductuales, riesgos de alteración genética en madres embarazadas, disminución de la inmunidad, etc. Para actuar es necesario tomar medidas inmediatas como:

- reorganización del transporte urbano y establecimiento de medios técnicos y financieros adecuados para mejorar los motores;
- obligatoriedad del mejoramiento de sistemas de combustión tanto doméstica como industrial, desarrollo de planes de ahorro de energía para mejorar la aislación térmica de viviendas, incentivos para el ahorro energético en la industria y la promoción de la investigación y el desarrollo de equipamiento energético adecuado;
- establecer áreas verdes en todos los sitios no utilizados y en la periferia de todas las ciudades.

2) La contaminación de las aguas del litoral, de los ríos y de lagos por el vaciado sin ningún tratamiento, de desechos altamente tóxicos, como los industriales y las cloacas. Es tan extrema esta contaminación que el sistema fluvial central o ríos como el Bío Bío están prácticamente transformados en cursos de

agua sin vida biológica. La amenaza de muerte biológica de las aguas ha llegado también a los lagos por el vaciado de materias tóxicas y por la explotación de variedades de peces ajenas a ellos, las que producen desequilibrios incontrolables en su dinámica natural. El saneamiento de las aguas obliga a iniciar de inmediato los proyectos de tratamiento de las aguas servidas de Santiago y de todas las ciudades importantes, y la instalación de sistemas de aprovechamiento de desechos domésticos e industriales.

3) La desertificación por erosión de suelos debido a la deforestación y al sobrepastoreo, la pérdida y degradación de suelos por sobreexplotación con técnicas inadecuadas y monocultivos y, la escasez de agua por mala utilización. Las acciones que deben iniciarse son la intensificación de los planes de repoblación con variedades forestales adecuadas, la promoción de equipos energéticos eficientes de uso domésticos para disminuir el consumo de leña, la promoción del uso de técnicas agrícolas apropiadas.

4) La destrucción del bosque nativo mediante tala y quema y su remplazo por variedades foráneas que generan gran inestabilidad en el ecosistema. Es imprescindible ampliar la actual superficie de parques y reservas y establecer medidas más restrictivas de protección de especies nativas.

5) La indiscriminada explotación de los recursos marinos que ha decretado prácticamente la extinción de variedades únicas en el planeta.

6) La contaminación altamente tóxica de instalaciones industriales como es el caso de las plantas de celulosa, las explotaciones mineras como Chuquicamata, Chañaral, y otras de la gran y mediana minería que hoy se han transformado en zonas donde los índices de contaminación están entre los más altos del mundo. Proponemos financiar de inmediato proyectos de investigación y desarrollo en técnicas de descontaminación y aprovechamiento de los residuos. En particular, el ácido sulfúrico, el que es posible recuperarlo en niveles importantes y valorizarlo comercialmente. Debe hacerse más severa la obligación de establecer controles ambientales efectivos en cada proyecto de inversión.

7) Finalmente, el hacinamiento y la degradación de las condiciones de vida en el habitat urbano producto de la pobreza, marginalidad y la ausencia de una efectiva preocupación por su solución, son posiblemente los problemas ambientales más graves que hoy enfrentamos y que tenemos la obligación absoluta de resolver. Las acciones en este tema son variadas y complejas y requieren de una voluntad de entender la ciudad como un complejo sistema viviente cuyas alteraciones nos afectan a todos, especialmente la miseria. Estas acciones van desde la generación de empleos, a la profundización de planes de construcción de

viviendas dignas, al desarrollo de planes urbanos y a la limitación del crecimiento de Santiago.

4.- Dictar las leyes y reglamentos que permitan establecer las bases del derecho ambiental. El sistema de normas y leyes de uso y conservación de los recursos naturales y de la calidad del habitat de la población deben considerar la especificidad de cada región. Los proyectos de inversión nacionales deben satisfacer la condición de respeto de los valores ambientales de cada localidad donde se desarrollen, para lo cual deben incorporar explícitamente consideraciones ambientales. Este marco legal debe ser accesible por la comunidad.

Estas leyes y reglamentos deben ser claramente enunciadas y ampliamente difundidos de modo que nadie justifique omisiones a este cuerpo legal. Toda persona debe tener el derecho a que se preserven los equilibrios básicos del ecosistema que permiten la vida en todas sus formas y asimismo, toda persona tiene el deber de conservar estas condiciones y actuar de modo de restablecerlas.

5.- Promover la investigación básica y aplicada en temas ambientales. Generar conocimientos sobre el medio ambiente es una condición necesaria para el diseño de medidas eficaces para su gestión. En este sentido es fundamental profundizar los esfuerzos que hoy realizan diversas instituciones desarrollando un Plan Nacional de Investigación del Estado del Medio Ambiente en Chile, que conduzca a innovar en los modos de resolver el proceso actual de deterioro de los recursos y del habitat y aprovechar las potencialidades que el medio ambiente tiene para el desarrollo del país.

Es deber de las instituciones del Estado y de los ciudadanos disponer de conocimientos sobre el estado del medio ambiente, para lo cual es importante el concurso de todos quienes puedan generarlos. La articulación de estos conocimientos puede lograrse organizando y buscando financiamiento nacional e internacional para poner en marcha este plan de investigación. Existen en Chile capacidades de investigación suficientes en universidades, ONG, instituciones estatales, empresas privadas y ciudadanos que, correctamente organizadas y apoyadas, puedan crear la base de conocimientos necesarias para la gestión ambiental. No existe ninguna otra posibilidad de conocer el estado del Medio Ambiente en Chile pues éste no se puede comprar en el extranjero como, en última instancia, es el caso de gran parte de los resultados de la investigación científica y tecnológica.

6.- Desarrollar la educación ambiental. La dimensión ambiental debe incorporarse a la cultura y el mejor medio para lograrlo es la educación, principalmente a nivel básico.

Todos tenemos el derecho a ser educados y a educar a nuestros hijos en torno a nuestro medio ambiente, pues sólo comprendiéndolo podremos preservarlo, contribuir a recupear sus equilibrios perdidos, mejorar las condiciones generales de la calidad de nuestro habitat y las condiciones de conservación y reproducción de la vida. La educación ambiental es entonces una responsabilidad colectiva que debe ser asumida obligatoriamente por los ciudadanos y por el Estado, el que debe promover la incorporación de valores ambientales en todos los niveles de la educación.

7.- Promover una política internacional activa conducente a la defensa del medio ambiente. Esta debe expresarse promoviendo la responsabilidad en la defensa del medio ambiente nacional, del mar, de la Antártica, de los sistemas ambientales compartidos y de los espacios extraterritoriales como las aguas internacionales y la atmósfera.

Los ecosistemas que permiten la vida sobre el planeta son anteriores a la formación de los estados nacionales. Por consiguiente existen ecosistemas al interior de las naciones y compartidos por dos o más países para lo cual su gestión requiere del desarrollo de una política ambiental internacional. Para Chile esta política debe conducir a:

- 1) La preservación del ecosistema antártico.
- 2) Proteger la capa de ozono, que ya nos afecta directamente.
- 3) La creación de un cuerpo legal que evite el depósito de desechos tóxicos y radiactivos de otros países en el territorio nacional o en las cercanías de nuestras fronteras.
- 4) Fortalecimiento de instancias internacionales como la Comisión Permanente del Pacífico Sur para velar por el fin de las pruebas atómicas en este océano.
- 5) Promover la incorporación de Chile a los tratados internacionales de protección ambiental.

REINSENCION PLENA DE CHILE EN EL MUNDO

Durante los 15 años de régimen militar el país ha sufrido un grave aislamiento internacional que ha producido un deterioro significativo de su posición en el sistema mundial. Chile se había caracterizado por una política internacional fundada en el apego a los valores democráticos que le confirió al país una estatura muy superior a la que podía deducirse de sus propias capacidades objetivas.

La reinserción de Chile en el mundo es un desafío fundamental para la democracia. La política exterior debe reflejar adecuadamente los intereses y valores nacionales en el plano político y económico y el país debe trabajar activamente para el establecimiento de un sistema internacional en el cual nuestros intereses y valores puedan materializarse.

EN EL CAMPO DE LO POLITICO

1. La promoción del establecimiento o la reanudación de las relaciones diplomáticas con todos los estados que deseen mantenerlas con Chile, con prescindencia de sus posiciones político-ideológicas y sin más limitaciones que los intereses de nuestro país y los legítimos compromisos adoptados con la comunidad internacional en resguardo de las naciones y pueblos oprimidos, se propenderá a la superación de la división del mundo en bloques antagónicos.
2. La reconstitución de la presencia activa de Chile en los órganos políticos, económicos, financieros y técnicos del sistema internacional, especialmente en aquellos de carácter regional.
3. Alentar la participación de las máximas autoridades del país y demás actores políticos nacionales, en los foros internacionales, mundiales y regionales, recuperando así para Chile los espacios que le corresponden.
4. El nuevo gobierno democrático dará máxima importancia a las relaciones con los países vecinos, impulsando un conjunto de medidas que allenten la cooperación y promuevan el desarrollo armónico de sus pueblos.
5. La búsqueda de un consenso regional en torno al principio de la solidaridad entre nuestros países en el tratamiento de los problemas que les son comunes, favoreciendo en el interior de Chile una discusión democrática acerca de los procesos de integración con el fin de evaluar su marcha y proyecciones futuras y asegurando una inserción adecuada de Chile en ellos.
6. El PPD contribuirá a restablecer los principios básicos de la política exterior chilena, orientada en su tradición civil por una visión ágil, realista y estable de los asuntos

internacionales. Un énfasis especial deberá concederse a la capacidad técnica con que deberán enfocarse problemas fundamentales en los foros especializados.

7. Luchará, asimismo, por la democratización de la discusión y manejo de las relaciones internacionales de Chile, por estimar que ellas competen a toda la nación, sin perjuicio de las funciones que la constitución le atribuye al presidente y al Congreso Nacional.

8. El PPD promoverá las iniciativas regionales y multilaterales en el ámbito de la desnuclearización, el desarme y la desmilitarización y promoverá las medidas de confianza recíproca que contribuyan a discriminar los riesgos de conflicto.

9. El Partido por la Democracia exigirá la valoración del profesionalismo del Servicio Exterior, velando por el respeto de la dignidad funcionaria que tendrá como fundamento la capacidad técnica y la vocación de defensa de los intereses nacionales.

10. En materia internacional el PPD fomentará a la vigencia de la legalidad, exigiendo el respeto irrestricto de los tratados y demás normas del Derecho Internacional y principios de convivencia tales como la no intervención en asuntos internos de otros estados y autodeterminación de los pueblos.

11. El PPD promoverá la eliminación de todas las formas de violencia, las violaciones de los derechos humanos, la discriminación racial, el terrorismo, el narcotráfico y la guerra. Favorecerá las soluciones pacíficas de las controversias y conflictos y promoverá la participación en todos los esfuerzos colectivos destinados a prevenir y corregir este tipo de acciones.

12. Propiciar una adecuada divulgación en el exterior del desarrollo de la cultura nacional y aprovechar, de la profundización del conocimiento de las expresiones culturales de otros países para nuestro propio enriquecimiento por la vía del intercambio.

13. Contribución a la concertación de Chile con los demás países latinoamericanos y del Tercer Mundo, en torno a la defensa de las condiciones que aseguren la subsistencia de la vida en el planeta. Las amenazas al medio ambiente que provienen de los accidentes y desechos nucleares, la lluvia ácida, y la disminución de la capa de ozono son desafíos que exigen una urgente concertación para tomar medidas que eviten la destrucción y el deterioro de la vida en la tierra.

14. El PPD postula la defensa activa de la Antártica, de la explotación racional y equilibrada de sus recursos y de la protección de su delicado ecosistema. La persistencia del Sistema

Antártico proporciona un marco adecuado para la salvaguardia de estos valores y Chile deberá propender a su mantención y perfeccionamiento.

15. Promoverá los intereses nacionales en la Cuenta del Pacífico, desarrollando los vínculos políticos, comerciales y económicos a nivel bilaterales y una inserción adecuada en los organismos multilaterales que se han formado en esta región.

16. La condición marítima del país pues de relieve por su posición geográfica y las proyecciones de Isla de Pascua e islas oceánicas, constituye un factor básico de integración a la comunidad internacional y un pilar del desarrollo nacional. La política marítima debe sustentarse en el fomento de la investigación científica, la conservación de los recursos y su manejo eficiente, así como en la protección estricta del medio ambiente, y el fortalecimiento de los instrumentos de cooperación internacional y regional que mejor contribuyan a estos propósitos.

En el campo económico

1.- Para el PPD es una condición indispensable afianzar y mejorar las relaciones económicas internacionales con todos los países del mundo, sin distinción de ideologías y teniendo en cuenta los intereses permanentes de Chile.

2.- Una nueva modalidad de inserción internacional de Chile se sustentará en una visión renovada de la política de comercio exterior, una promoción selectiva de la inversión extranjera y una atención preferente a las posibilidades de integración regional.

Aspiramos a una economía abierta al exterior, integrada selectivamente a las áreas dinámicas del comercio internacional. Postulamos un esfuerzo conjunto de fomento exportador y sustitución eficiente de importaciones que permita la modernización productiva y el logro de mayores niveles de equidad.

3.- Chile debe buscar mecanismos de integración con otros países de la región. El proceso de integración regional constituye un mecanismo que puede facilitar el acceso eficiente a los mercados internacionales, impulsando proyectos conjuntos de especialización y modernización productiva.

En este contexto una eventual participación en los convenios argentino-brasileño y el fortalecimiento de la ALADI serán factibles de desarrollar e impulsar en el marco de una razonable relación costo-beneficio. Lo mismo puede señalarse con respecto a organismos especializados de cooperación.

El PPD promoverá la concertación con el resto de los países latinoamericanos y eventualmente con otras naciones en desarrollo para negociar en conjunto el problema de la deuda con las instituciones y países acreedores.

4.- Uno de los elementos que contribuyen a la mantención del subdesarrollo, es la fuerte inestabilidad y deterioro secular de los precios de sus principales productos de exportación. La modificación de dicha realidad exige acuerdos entre los países desarrollados y en desarrollo que busquen proteger y estabilizar los precios de los productos básicos. Para lograr estos acuerdos, es fundamental que los países en desarrollo adquieran un efectivo poder de negociación, a través del fortalecimiento de sus sistemas de coordinación, información y comunicación mutua, tales como el CIPEC, así como de las instancias de toma de decisión conjunta.

5.- El PPD promoverá la cooperación internacional bilateral y multilateral:

- para contribuir a acelerar la modernización tecnológica de Chile;
- para obtener recursos financieros y técnicos que apoyen los programas de superación de la extrema pobreza.
- para promover un orden económico más justo.

CULTURA, EDUCACION Y LIBERTAD DE EXPRESION

Si la cultura es la luz de un pueblo, si de ella depende la conciencia que una nación tenga de sí misma, de su rol frente a las demás naciones, si ella es la que da la identidad y crea el espíritu de solidaridad y de unidad entre conciudadanos, si es ella la que desarrolla en el espíritu de los hombres la conciencia de los derechos humanos y el sentimiento de igualdad entre ellos, si es ella en fin la que educa en la libertad y en la creatividad que le abre paso al futuro, ella no puede sino estar en el primer lugar de las prioridades de un gobierno democrático.

La cultura es el ámbito en que se decide lo que somos y no somos, es por ella que nuestro mundo se puebla de significaciones precisas con las cuales nos identificamos y por las cuales nuestro mundo se nos hace transparente. Por la cultura hay continuidad con lo que fuimos y por ella se guarda en la memoria de nuestro pueblo lo que nos interesa para ir construyendo nuestro camino. La cultura es el arte, la creación, pero también nuestras costumbres y valores, los objetivos que nuestro país se ha trazado y todas aquellas cosas que nos definen como el país que somos. Por eso ella ocupa un rol central en todo lo que tiene que ver con la definición de nuestros sueños y nuestras esperanzas.

PRINCIPIOS DE UNA CULTURA DEMOCRATICA

1. La cultura no es medio ni instrumento para alcanzar otros fines más altos que ella, es y tiene que ser fin, para que Chile vuelva a recuperar el lugar que su pueblo y sus grandes creadores le han dado en su larga tradición histórica. La cultura es autónoma, su especificidad no es reductible ni a la política ni a la economía ni a ningún otro factor que pueda condicionarla, sus realizaciones crean nuestro mundo y le dan su particular carácter de mundo nuestro, en el cual vivimos, soñamos y realizamos nuestros ideales. Por eso el PPD, en su política cultural no aspira a imponer su hegemonía desde los poderes del estado ni a transformar la cultura en un instrumento partidista o sectario que excluya o discrimine a los sectores que no cumplan con sus ideas. Conciente del carácter nacional y patriótico que debe tener toda verdadera política cultural, el PPD se dirige a todos los chilenos democratas para llamarlos a engrandecer a Chile y a construir una patria más sabia y más cercana a los valores humanistas. Nuestro optimismo es sin soberbia ni triunfalismo, nuestro espíritu solidario es sin clasismo y nuestro intento de crítica hacia el pasado es sin rupturismo ni espíritu de venganza. En la cultura, como en todos los demás aspectos de nuestra política buscamos la unidad y la reconciliación de todos los chilenos.

2. Nuestra meta es la vigencia de una cultura democrática para Chile. Esto significa una cultura abierta a todos los chilenos, con iguales posibilidades de acceso para los ciudadanos de los diversos sectores; una cultura autónoma e independiente con respecto a los poderes del estado o a los poderes ajenos al ámbito de la creatividad; una cultura surgida en medio de la libertad y espontaneidad de nuestro pueblo.

3. El pluralismo es el eje central de esta cultura democrática. Desde la diversidad creativa surgen los aportes con los cuales se configura la identidad nacional, el sentido compartido y los grandes consensos donde los chilenos se sientan representados. La democracia es un proceso en permanente transformación y en tanto gestión de cambio constante se convierte en el resultado de una práctica cultural abierta a la búsqueda.

4. La cultura es el proceso de producción y apropiación individual y colectiva del pensamiento. Ella se da en tres niveles complementarios y de similar riqueza: lo "popular", la "cultura de masas" y la llamada "alta cultura". Cada una con su propia naturaleza, sus características y especificidades concurren a definir lo que hoy es Chile como entidad cultural. Nuestra tarea es desatar todas las potencialidades de creación en estos diversos campos, sabiendo que en todos ellos el arte asume la tarea fundamental de exploración y descubrimiento de nuestras vidas.

5. Es un derecho inalienable del individuo el poder participar en la cultura y el contribuir, libremente, a su desarrollo. El Estado debe garantizar el acceso a la cultura y proveer las oportunidades de participación en ella, asegurando que éstas sean distribuidas con equidad en favor de todos.

6. El PPD es garante de la libertad de expresión sin restricciones, es respetuoso de todas las opciones artísticas y garante de su existencia, de su persistencia y de su posibilidad de expresión.

7. El PPD es garante de la libertad de creación sin restricciones de ningún tipo. El arte y la cultura viven de la apertura total hacia lo que todavía no existe. La invención, la creación, la imaginación son sus fuerzas básicas. Ninguna razón de estado, ni razón política, religiosa o ideológica puede jamás justificar la represión o el dirigismo. Por eso el PPD siempre condenará categóricamente la intromisión de poderes extraños en el terreno absolutamente libertario de la imaginación humana.

8. El PPD tiene una concepción universal de la cultura y no está de acuerdo con las ideas clasistas como criterio estético o discriminatorio en el campo de la creatividad. Al mismo tiempo manifiesta su desacuerdo con concepciones que vayan en contra de los principios de tolerancia, pluralismo y amplitud. En este

sentido también manifiesta su desacuerdo con el nacionalismo ciego que busca afirmar lo propio por negación de lo extranjero.

9. Al mismo tiempo que el PPD afirma el carácter universal de la cultura, es firme defensor de nuestra identidad nacional. Este es el resultado de nuestra propia historia y en ella se incluye no sólo la fuerza de lo hoy día dominante sino la riqueza de lo que subyace en nuestro suelo como potencia creadora, incluyendo en ella nuestras propias contradicciones. Somos también lo que son nuestras minorías étnicas o culturales, somos también todo lo que no somos todavía y que se asienta en nuestro territorio porque en él ha plantado sus semillas. Por eso la óptica para desarrollar un programa hacia los pueblos indígenas chilenos debe considerar nuestra situación mestiza y no partir de una mirada hacia lo autóctono como lo diferente o lo "otro". Latinoamérica y Chile son productos de una síntesis entre lo indígena y lo europeo. En los últimos 15 años, la comprensión de nuestra propia identidad ha pasado por un reconocimiento de nuestros lazos históricos con la cultura aymará y mapuche fundamentalmente. Hoy día no tan solo se trata de incorporar al indígena a la sociedad mayor sino de que aprenda a ver allí reflejada su propia imagen superando todo paternalismo y todo falso "indigenismo".

10. El PPD es sensible a la vocación latinoamericanista y bolivariana subyacente hoy en la conciencia de nuestros pueblos y no contradictoria con nuestra propia afirmación de respetar y desarrollar las especificidades locales. Todo centralismo resulta castrador y por eso el PPD afirma la necesidad de una síntesis nacional que le dé a nuestro país su conciencia unitaria y patriótica, es defensor y propagador de un regionalismo que salvaguarde los valores culturales de nuestras regiones y provincias.

Por eso el PPD es defensor y garante de la unidad nacional.

11. El PPD está comprometido en la superación de las divisiones que amenazan a la cultura chilena:

1.- Escisión entre nuestro pasado hasta el golpe militar y nuestro presente de dictadura. Se ha intentado negar lo que fué la tradición de la cultura popular chilena, promoviendo el olvido de importantes expresiones artísticas y culturales.

2.- Escisión entre una actual cultura oficial y una cultura marginalizada a la cual se le ha negado toda posibilidad de expresión a través de los medios normales de difusión y a la cual se le ha quitado toda asistencia proveniente de instituciones del estado.

3.- Escisión entre una cultura del interior y una cultura del exterior, se suscita por la falta de posibilidades de desarrollo de un sector de investigadores y creadores, y por la

absurda medida del exilio, que expulsó a un considerable número de artistas, científicos e intelectuales, cuyas obras siguen realizándose en el extranjero. Debemos aprender a ver esa chilenidad exterior como componente de nuestra nación, con los mismos derechos culturales que los de aquellos que viven en el territorio chileno.

Procesos Culturales

12. La acción cultural es un derecho de los individuos y sus asociaciones, organismos e instituciones y debe estar sujeta al mismo estatuto de libertades que es inherente a toda la cultura. Aspiramos a que la acción cultural especializada, como ocurre en toda sociedad democrática, y moderna, se encamine bajo una diversidad de formas, abarcando simultáneamente a los sectores comunitario, privado y público.

El sector comunitario de la cultura es el canal preferente de desarrollo de las múltiples actividades culturales de base, particularmente intensas en los medios vecinales y poblacionales, en las comunidades rurales, entre los grupos juveniles y de artistas aficionados.

El sector privado participa crecientemente en la cultura, especialmente a través del desarrollo de la moderna industria cultural. Pero además, su incidencia se hace sentir en diversas actividades profesionales de la cultura, en los medios de prensa y de comunicación audiovisual, en la organización de eventos artísticos y en la mantención de espacios culturales como museos, salas de exhibición, etc.

El sector público tiene responsabilidades ineludibles y ejerce funciones vitales. Corresponde al Estado preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la nación; promover y apoyar las actividades culturales del sector comunitario; garantizar la libertad y el derecho a la acción y la participación culturales en todos los terrenos y ámbitos de la cultura; dictar las normas generales que regulan el uso de los medios culturales más importantes, como la prensa y la televisión; fomentar la igualdad de oportunidades de acceso y participación en la cultura y velar por la protección de las culturas de las minorías; fomentar la innovación y apoyar el desarrollo de sectores comunitario y privado por sus propios medios y promover, en general, las acciones culturales que contribuyan al desarrollo de la cultura nacional.

13. Las condiciones en las cuales la cultura se genera y en la que los creadores cumplen su tarea han cambiado sustancialmente en los últimos quince años, tanto a nivel nacional como internacional. Vivimos tiempos de interacción y transnacionalidad, de cercanías y simultaneidad generadas por nuevas condiciones de comunicación y de recursos tecnológicos. En

ese marco nos cabe propiciar la modernización de nuestras prácticas culturales impulsando el diálogo dentro de nuestra comunidad nacional al igual que el de Chile con el resto del mundo.

14. El programa cultural democrático debe asegurar el cumplimiento del ciclo vital que se da en todo quehacer cultural: creación-reproducción-difusión-recepción. Medidas políticas, financieras, organizativas y administrativas deben orientarse a este propósito. A su vez, la interacción Escuela-Medios de Comunicación-Creación Artística, determinará las condiciones de una conciencia crítica sobre ese ciclo cultural, desde la cual todo ciudadano asuma la oportunidad de crear junto con la de recibir.

15. Las acciones culturales requieren de entidades de animación y representación que las impulsen, que estén abiertas a los afanes expresivos y de comunicación de todos los sectores. El espacio comunitario, impulsado desde las organizaciones de base y los municipios, la dimensión regional activada por intendencias y corporaciones de las diversas configuraciones geográficas del país, y el proceso cultural nacional impulsado por un ente superior de nivel ministerial, pueden crear una red de articulación de intereses culturales donde la libertad de expresión y la imaginación sin restricciones puedan desplegarse.

16. Para cumplir los objetivos señalados, el PPD se preocupará porque los que trabajan en el campo de la cultura sean tratados según la dignidad de sus responsabilidades. Artistas, profesores, investigadores y funcionarios de la cultura deben tener una situación honorable que les permita desarrollar sin angustias su actividad. Del mismo modo deberán buscarse soluciones para que estos sectores tengan previsión médica, posibilidades de jubilación y garantías tributarias justificadas y exigidas por la labor que realizan.

17. El PPD quiere ser el movimiento que agrupe a todos los artistas e intelectuales de nuestro país, el partido de la cultura que le asegure a nuestro pueblo la paz social y el bienestar necesarios para que todos podamos mirar el porvenir con esperanza.

Acciones Culturales

18. Las condiciones económicas en que las actividades de la cultura llevan adelante su tarea es determinante de la mayor o menor libertad desde la cual impulsan sus propuestas. Cargas tributarias como el IVA pesan sobre las industrias del libro, del teatro, del audiovisual y de las artes. La reducción de este y otros tributos es esencial para estimular el quehacer cultural. A la vez, la política de apoyo debe ser coherente con los campos en

los cuales la iniciativa privada se ve motivada a concurrir con su apoyo al desarrollo de las artes y la cultural.

20. El Estado deberá cumplir con eficiencia y criterio moderno sus roles propios específicos: a.- La preservación y apertura del patrimonio cultural de la nación. Se trata de hacer posible, al máximo, la familiaridad con dicho patrimonio y de poner fin al enclaustramiento en que subsisten nuestros museos, monumentos y archivos, a la vez que de incorporar los nuevos soportes tecnológicos en que se registra la historia de la nación. b.- El uso de sus propios medios de acción cultural con un sentido innovativo, de verdadera representación de nuestra comunidad y pluralidad culturales y estableciendo estándares de calidad en la producción y de equidad en la distribución de los bienes culturales. c.- La regulación de la actividad cultural, de sus agentes y medios, propendiendo al mínimo de interferencia burocrática y asegurando el máximo de libertad con el objetivo de hacer posible e incentivar al máximo la extensión y la diversidad de las ofertas culturales. d.- el fomento, mediante medidas directas e indirectas, de las actividades del sector cultural privado y comunitario.

21. Las empresas de la reproducción cultural deben ser apoyadas para la vigencia de una cultura democrática. Una política de estímulos en el mercado nacional e internacional debe abrir nuevos espacios a las editoriales de libros, discos, videos y otros productos que emergen en los procesos de distribución y consumo cultural. Ferias y festivales deben ser entendidos como parte de este quehacer empresarial que reclama eficiencias organizativas.

Para restablecer la autonomía profesional y asegurar su desarrollo competitivo se levantarán las reglamentaciones restrictivas, devolviéndole a la prensa su estatuto de autonomía y plena libertad; se apoyará selectivamente la creación profesional en ámbitos como el teatro y el cine, mediante recursos competitivamente distribuidos y un tratamiento tributario especial que sirva como estímulo a la producción; y se fortalecerá la acción del Fondo Nacional de Apoyo a las Humanidades, las Artes y el libro. Paralelamente el gobierno buscará, al mediano plazo, concertar acciones con la empresa privada y los propios agentes del campo cultural, de modo de crear nuevos mecanismos que incentiven la creación cultural.

22. En cada municipio del país impulsaremos la creación, por lo menos, de una Casa de la Cultura. Ella sería la unidad básica de la creatividad local. Las Casas de la Cultura, radicadas en los municipios como en sindicatos u organizaciones vecinales serían el escenario donde cada ciudadano encuentre la oportunidad de expresarse y hacer su aporte creativo.

23. Un país sin memoria es un país sin raíces. A los esfuerzos hechos históricamente es necesario adicionar un gran programa de recuperación de la memoria nacional. Ello significa llevar adelante acciones nacionales de recuperación y la creación de instituciones dedicadas a esa tarea. La voz, la imagen, los objetos y los textos configuran una memoria popular y nacional que debe protegerse para salvaguardar nuestra identidad e historia. Las técnicas contemporáneas deben ser puestas al servicio de este rescate, especialmente en el campo del testimonio de los grandes personajes e la historia chilena de este siglo.

24. La democracia contemporánea debe desplegar todas sus posibilidades en un mundo crecientemente interconectado, donde las tecnologías de la informática y la comunicación abren posibilidades inéditas del diálogo cultural tanto dentro de Chile, como del país con el resto del mundo. Una política cultural moderna debe estimular las prácticas de las redes electrónicas, de las conferencias a distancia, de la creación de bancos de datos y de la práctica de su consulta. En esa relación se constituyen nuevos signos culturales, oportunos para la forma como Chile construye su identidad, como se apropia y "chileniza" el conocimiento universal disponible y como extiende sus fronteras culturales hacia un "Chile exterior" que, quiérase o no, está disperso por el mundo como nunca antes sucedió.

25. Elaboraremos una política nacional de Comunicación Social. Esa política deberá incluir la existencia de consejos nacionales para la prensa, radio y televisión, un organismo de Fomento de la Producción Nacional de Cine y Video, el funcionamiento de los medios estatales y las relaciones entre los diversos sistemas de comunicación (privados, mixtos y estatales).

Libertad de Expresión

26. Chile encuentra la democracia en circunstancias en que la televisión se ha convertido universalmente en el principal medio de comunicación contemporáneo, por su poder de simultaneidad y de penetración. Los grandes recursos de que hoy dispone este medio deben ser convocados a servir de gran escenario para el diálogo y el debate nacional. Es necesario gestar las condiciones para el desarrollo de formas públicas y privadas de televisión, democráticamente enmarcadas, donde la imparcialidad y el pluralismo sean el fundamento de la legitimidad de este medio ante el espectador. Chile es un país que aún no le da a la televisión la oportunidad de servir como un gran espacio de encuentro para nuestras diversidades y propuestas. Para cumplir este objetivo el PPD a través del gobierno iniciará (o en su caso, revisará) la dictación de la ley orgánica de televisión, entregando su discusión y decisión al Congreso Nacional, lo que hará posible un amplio debate público y la expresión de todas las corrientes de pensamiento y políticas de la Nación. El estatuto

deberá reflejar y regular la participación, en el terreno de la comunicación televisiva y de la propiedad y administración de los medios, de los agentes privados, del Estado y de las universidades, abriéndose así el campo de la televisión a iniciativas de diverso origen y a una variedad de modos de funcionamiento, y asegurando que la concurrencia de empresas de distinta naturaleza permita combinar el interés nacional en el desarrollo de este medio con el interés de la sociedad y el público por contar con diversidad, competencia, calidad y pluralidad.

27. Propiciamos un programa cultural indigenista que considere el respeto y fomento de sus diversas expresiones, religiosidad, ritos funerarios, terapias de salud, creencias, etc. y estimular la difusión de los valores, una cosmovisión y el ethos indio como un modo de evidenciar lo mestizo de la cultura nacional. Proponemos desarrollar una valoración de los productos estéticos de los pueblos indígenas: artesanía, música y tradición oral. La situación del indígena migrante y del nacido en las grandes ciudades debe ser objeto de una política específica. Los problemas de discriminación, subordinación y ocultamiento racial, constituyen elementos dramáticos para el indígena que vive en la urbe. Apoyaremos la capacitación educacional de los jóvenes indígenas urbanos, la dignificación de sus trabajos, el fomento de agrupaciones étnicas en las ciudades, el libre discurso de sus prácticas religiosas y culturales.

28. Sin desconocer los avances realizados en los últimos años en materia de deporte y recreación, creemos sin embargo, que es tiempo de desarrollar, difundir y apoyar la recreación entendida en su más amplio sentido. Priorizamos aquellas formas que facilitan el encuentro colectivo en el ámbito turístico, social y deportivo. Creemos indispensable fomentar las artes de la representación, las artes plásticas colectivas, las artes audiovisuales y otras. Nos parece importante recalcar ciertos criterios de orientación en este tipo de actividades: priorizar a los sectores más desposeídos, favorecer el apoyo a los proyectos que diversifiquen sus disciplinas con el fin de permitir el mejor acceso de la primera infancia y de la tercera edad a la recreación y el deporte, incentivar las iniciativas que incorporen activa y efectivamente a la mujer a estas mismas prácticas. Es de primordial importancia desarrollar las instancias locales, quienes debieran ser el motor del deporte y la recreación en la región, cumpliendo tareas de organización de eventos, asesorías a clubes, agrupaciones y personas, enlace entre ellos y el estado o la empresa privada, capacitación del personal, orientación de las acciones en las distintas regiones.

OJO: REVISAR

29. <Haremos un gran esfuerzo para poner al día la educación artística a en el sistema educativo. Prima todavía una visión tradicional de las "bellas artes." Crearemos un más variado

desarrollo de la creatividad y expresividad de los niños y jóvenes y simultáneamente, una comprensión más amplia de los fenómenos culturales modernos, los propios de la industria cultural, la educación para la televisión, y el reconocimiento del arte y de las culturas expresivas de nuestro continente.>

Los valores de solidaridad, justicia social, igualdad de oportunidades, tolerancia, pluralismo, de autonomía social de protagonismo popular y patriotismo de Chile son los puntales de la convivencia democrática. El problema de la dictadura, así como el problema de la democracia son también problemas culturales y no únicamente sociales, políticos o económicos.

EDUCACION

Durante el régimen de Pinochet, las oportunidades educativas se han estrechado, especialmente en la educación básica, en la técnico-profesional y en la enseñanza de adultos. El acceso a las Universidades, por su parte se ha condicionado estrechamente al nivel socioeconómico de los postulantes.

La educación se distribuye injustamente. Junto con la disminución de la matrícula en las ramas más concurridas por los grupos de bajos ingresos, se ha lesionado la gratuidad y se ha deteriorado la asistencialidad estudiantil.

Hoy se enseña y se aprende menos, especialmente en la educación masiva. Las políticas neo-liberales y los controles ideológicos en la educación superior, han deteriorado su calidad académica.

El sistema nacional de educación está desarticulado, el Ministerio del ramo ha sufrido la invasión de su competencia por los Ministerios políticos y económicos, y fueron suprimidos los mecanismos de participación democrática como el Consejo Nacional de Educación y otros.

El profesorado nacional ha vivido una inestabilidad funcionaria provocada por razones extra-educacionales. Sus sueldos no dicen relación con su rol social y profesional y son productos del arbitrio de sostenedores públicos y privados.

La refundación democrática de Chile y su entrada al nuevo siglo requieren el despliegue de la máxima capacidad creadora de sus habitantes. Para enfrentar este desafío, la educación es una de las condiciones básicas. Un desarrollo nacional basado en el conocimiento avanzado, en la participación y en el trabajo calificado de todos, supone un sistema educativo que:

- asegure a todos los chilenos las competencias culturales básicas para la participación social y el trabajo productivo; y

- permita a los más capaces el acceso a los niveles superiores de formación, con prescindencia de su origen socioeconómico.

Para abordar las tareas del futuro de la educación nacional, el PPD se orientará por los siguientes principios:

1. Educación: tarea nacional

La educación es una tarea prioritaria para la democracia, el desarrollo y la modernización del país. Todo individuo tiene derecho a acceder a ella y, en lo posible, a aprender a lo largo de su vida. Corresponde al conjunto de la sociedad hacerse cargo de la educación a través de la familia y las escuelas y demás establecimientos de enseñanza en todos los niveles, con la colaboración de las organizaciones locales de base y asociaciones civiles, las instituciones religiosas, los organismos representativos de la comunidad científica, las empresas. La educación debe ser, por tanto, una tarea nacional.

2. El papel líder del Estado

El papel del Estado democrático es impulsar y coordinar esta tarea nacional. Para ello debe garantizar a todos el derecho a la educación y la libertad de enseñanza en todos los niveles, promover una creciente equidad en la distribución de los servicios educativos, asegurar la continua elevación de su calidad, incentivar las innovaciones en el sistema educacional y desarrollar todas aquellas iniciativas que sean consideradas necesarias para el crecimiento educativo de la nación.

En particular, corresponderá al Estado: garantizar que la enseñanza básica, gratuita y obligatoria, alcance efectivamente a todos y resulte en efectivos aprendizajes, de calidad homogénea, para toda la población del grupo de edad correspondiente. Asimismo, contribuirá y promoverá la enseñanza en los restantes niveles, fijará las normas comunes a que debe sujetarse la educación, estimulará y coordinará las iniciativas que reciben apoyo público, evaluará la calidad y el rendimiento de los servicios educacionales y asegurará que la extensión de la oferta educativa contribuya a una efectiva igualdad de oportunidades.

3. Diversificación, pluralismo y libertad

Un sistema educativo abierto que diversifique las opciones y posibilidades de elección es inherente a la democracia y representa la base para el ejercicio de la libertad de enseñanza y la garantía más efectiva para el ejercicio del derecho a la educación. La enseñanza no será monopolizada por el Estado ni sometida a controles burocráticos que limiten su capacidad de innovación y su plural desarrollo dentro de la sociedad. En cambio, el Estado velará por la equidad del servicio educativo

asegurando que en el sistema rija incondicionalmente el principio de la libertad docente y el principio de no discriminación por razones de sexo, raza, credo u origen social. Dicho principio vale por igual para los maestros y los estudiantes.

4. Gestión descentralizada y participación

La descentralización de la gestión del sistema educativo es un imperativo democrático y de eficacia que debe ir acompañado, en todos los ámbitos y niveles, por una efectiva participación, principalmente de los docentes, de los padres y apoderados y de los representantes de la comunidad local. Para ser efectiva la descentralización debe enriquecer, no destruir, la unidad del sistema; debe flexibilizar y no desarticular su funcionamiento y, sobre todo, debe ayudar a superar, no incrementar, las desigualdades existentes en el acceso, uso y resultados provistos por la educación.

5. Evaluación permanente

Las escuelas y demás instituciones de educación, en cualquier nivel, son responsables frente a la sociedad del cumplimiento de sus fines. El Estado, junto con cautelar la autonomía de la tarea educativa, debe establecer mecanismos objetivos de evaluación del rendimiento del sistema, para asegurar que responda ante la comunidad de usuarios y el público por el empleo eficaz de los recursos fiscales que pudieran estar comprometidos en su acción.

6. Preeminencia del docente

La sociedad y el Estado deben estimular la función del docente, velar por su adecuado prestigio, favorecer el perfeccionamiento continuo de los profesores y realizar un esfuerzo sostenido para garantizar que su contribución al proceso de enseñanza sea apropiadamente reconocida y remunerada.

Proposiciones para un nuevo esfuerzo educativo

1. Educación inicial

La atención y la educación del preescolar será un derecho de todos los niños y uno de los principales mecanismos para hacer posible la equidad. El Estado será un agente activo en este campo, que operará a través de servicios públicos y mediante el apoyo a una multiplicidad de experiencias y acciones comunitarias y privadas. Habrá un organismo orientador, normativo y coordinador de los esfuerzos intersectoriales de atención a la infancia.

En los servicios, jardines y escuelas que atienden niños en situación de pobreza, se procurará una atención integral

(alimentación, educación, salud), con amplia participación del personal y de los padres en la gestión de los centros.

Se enriquecerá la formación de los educadores y el perfeccionamiento en servicio, especialmente en lo relativo a la preparación para trabajar con niños del mundo popular y para trabajar con la comunidad en la generación de programas participativos de atención al preescolar.

Se actualizarán las disposiciones legales que obligan a la creación de salas-cunas en empresas e instituciones y se vigilará su cumplimiento.

2. Educación básica

El Estado se comprometerá a asegurar ocho años de escolaridad a todos los niños de las edades correspondientes. Al mismo tiempo y con igual responsabilidad, garantizará un aprendizaje fundamental que permita:

- el dominio de los lenguajes oral, escrito y matemático básico;
- el desarrollo de una actitud inquisitiva hacia el entorno;
- el fomento de la creatividad, el dominio de conductas sociales y la apropiación de valores democráticos.

En este marco, se propone una política compensatoria en beneficio de los sectores menos favorecidos que:

- revierta la tendencia hacia la baja de la cobertura, de tal manera que dentro de cuatro años se logre que la totalidad de los niños estén en la enseñanza básica;
- mejore la calidad y la eficiencia de la escuela, adoptando medidas que permitan reducir sustancialmente la repitencia y el fracaso escolar, y se asegure efectivamente el aprendizaje;
- reconozca la heterogeneidad de situaciones y flexibilice los programas para hacerlos más pertinentes a la realidad de cada grupo, y
- destine recursos preferenciales a las escuelas pobres del campo y de la ciudad, los que debieran emplearse en medidas como incentivar y perfeccionar a los profesores, disminuir el tamaño de sus cursos, extender su jornada de atención, mejorar sus equipamientos u optimizar la asistencialidad escolar.

3. Educación para la juventud

Se mantendrá el crecimiento de la educación media y se facilitará el acceso a los jóvenes provenientes de familias de bajos ingresos. Al mismo tiempo, se velará por llegar a una educación medio modernizada y de calidad. Para esto, el Ministerio de Educación estimulará y apoyará el desarrollo de variadas experiencias y programas que exploren las mejores

modalidades de mejoramiento de la educación media, de modo de llegar a una solución que junto con preparar la educación superior, sea relevante para aquellos alumnos que deben incorporarse a la vida del trabajo.

Se generarán programas especiales para los jóvenes, particularmente para los que no estudian ni trabajan. Incluirán capacitación para la producción y formación para la participación social y cultural. También deberá ofrecerse programas para quienes tengan las condiciones para reinserirse a los estudios formales. En estos programas podrán intervenir movimientos juveniles, organizaciones sociales y servicios pertinentes.

Se mejorará la enseñanza técnico-profesional de nivel medio y se la articulará con los sectores productivos, con los Centros de Formación Técnica y con los programas especiales para la juventud.

4. Educación de adultos

Es necesario ofrecer programas educacionales a los adultos que les permitan completar su escolaridad, optimizar sus capacidades para el trabajo productivo y promover su participación social.

En lo inmediato se propone:

- a) revisar la política de subvenciones de la educación formal de adultos, para fijar su monto de acuerdo a las características de este tipo de educación;
- b) fomentar los programas educativos ligados a las empresas;
- c) generar programas especiales de capacitación laboral para empleados y subempleados.

Para cumplir estas metas el gobierno llamará a desplegar sus iniciativas y servicios a todos los agentes educativos. Entre estos cabe mencionar a los organismos no-gubernamentales, los que -durante estos años- han acumulado experiencia en la educación de los grupos pobres del campo y la ciudad. Es importante también, apoyar los programas no formales de educación popular ligados al movimiento sindical y a las organizaciones sociales de base, ya que esto facilitará la intervención activa de las comunidades y de los educandos adultos en la planificación y desarrollo de su propia educación".

5. Profesores

Se aprobará un Estatuto de la Profesión Docente que signifique: a) estabilidad en el empleo; b) garantía de perfeccionamiento permanente y ligado a la función; c) estímulo al buen desempeño profesional y a la innovación pedagógica; d)

derecho a la participación y respeto a la autonomía profesional de los docentes; y e) mejoramiento progresivo y de las remuneraciones.

6. Aspectos institucionales

El Estado ejercerá su responsabilidad en la educación y desarrollará su capacidad de orientar y supervigilar los procesos educativos en función del interés general. Evitaremos la burocratización de la gestión y estimularemos una creciente participación de las comunidades locales, las organizaciones sociales y el sector privado en ella.

En particular:

- Se desactivarán las prácticas autoritarias de la administración alcaldicia de escuela y liceos y se discutirán y adoptarán políticas de descentralización de carácter democrático-participativa y eficientes para mejorar la educación. Al asegurarse las condiciones para un gobierno democrático en el nivel local y regional, y al redefinirse el rol del Ministerio de Educación, podrá ensayarse un efectivo esquema de gestión descentralizada con la participación de las municipalidades, las comunidades locales y las instancias de gobierno, administración y participación de nivel regional.

- Junto con enfrentar el deterioro de las subvenciones educacionales, se las orientará para constituir las en un instrumento en favor de la equidad, del desarrollo y del mejoramiento de la enseñanza y para impedir los abusos en su percepción y empleo.

7. Mejoramiento de la calidad educacional

Será asimismo preocupación prioritaria del Estado velar por la calidad de la educación. El desarrollo de una educación de calidad supone situar al centro de la preocupación pública y del esfuerzo estatal el saber transmitido por las instituciones escolares, el tipo de lenguajes a que ellas dan acceso y su pertinencia y significación en términos de efectividad en la acción de las personas, responsabilidad democrática y una producción material acorde con las condiciones culturales, económicas y técnicas de la modernidad.

El Estado creará las instancias institucionales que aseguren de modo permanente la participación de la comunidad científica e intelectual en la selección y definición de los conocimientos a ser transmitidos por el sistema escolar, así como la fijación de estándares y criterios sobre los rendimientos.

8. Educación superior

Se asegurará la autonomía y libertad de los establecimientos de enseñanza superior, organizados en un sistema abierto y no sujeto a excesivos controles burocráticos. El sistema de educación superior deberá mantener su diversificación y estará integrado por universidades e institutos profesionales. Se posibilitará la necesaria competencia, ineludible para la actividad intelectual y, a la vez, se asegurará la solidaridad, coordinación y programación indispensables para el desarrollo de la educación superior.

El Estado contribuirá al financiamiento del sistema de educación superior incentivando la generación de recursos propios de los establecimientos. Los subsidios del Estado se entregarán en una proporción como aporte directo y el resto, principalmente para solventar programas de desarrollo institucional, actividades de investigación y de postgrado, proyectos de innovación o de colaboración interinstitucional, y para subvencionar a los alumnos que no puedan cubrir el costo de sus estudios. Habrá becas y créditos técnicamente establecidos tras un amplio proceso de discusión y consultas. Se buscará incrementar los recursos para el crédito fiscal, no sólo para aumentar su actual cobertura sino para hacerlos extensivos a alumnos de las universidades e institutos nuevos, que cumplan los debidos requisitos. Igualmente, en compatibilidad con el equilibrado manejo del gasto público, se estudiará un mejoramiento de los ingresos del personal universitario.

El Estado favorecerá el establecimiento de mecanismos técnicos de evaluación del uso y rendimiento de los recursos públicos asignados y de la calidad de las actividades desarrolladas por universidades e institutos. Los mecanismos serán públicos y la propia comunidad académica participará en su formulación y aplicación.

Se otorgará atención prioritaria al desarrollo de la investigación científica y tecnológica. El Estado proveerá los recursos que el FONDECYT necesita para su eficaz desempeño y se velará porque en la integración de sus consejos y de los respectivos jurados participen los científicos más destacados, sin distinción de creencias políticas e ideológicas.

El Estado prestará atención preferente al desarrollo de las universidades regionales, canalizando hacia ellas proyectos de asistencia técnica de origen nacional o internacional. Se estimulará asimismo la colaboración interuniversitaria entre las universidades y el sector productivo, tanto a nivel de las universidades metropolitanas como a nivel regional.

Se creará un Consejo Nacional de Educación Superior, que contribuirá a la formulación de políticas de desarrollo e

intervendrá en el proceso de reconocimiento de las nuevas universidades e institutos. Asimismo, velará por la gradual puesta en marcha de los mecanismos de evaluación e intervendrá en la acreditación de las instituciones y programas que la ley exija. Estará integrado mayoritariamente por académicos elegidos y representativos de universidades e institutos, altos funcionarios de gobierno y personalidades destacadas en las actividades nacionales.

El marco legal que regule la enseñanza superior, deberá consagrar su autonomía, los principios de libertad docente y la no discriminación, y la facultad para que cada casa de estudios determine su propia forma de gobierno, de administración y de organización académica, sujeta a un mínimo de reglas comunes.

En lo inmediato, el gobierno se comprometerá a poner fin a cualquier medida de intervención, a regularizar el diálogo entre los organismos públicos y las universidades e institutos; y a estudiar un aumento del monto de recursos destinados al crédito fiscal universitario. Se crearán instancias técnicas, con representación académica plural, para estudiar y sugerir medidas de amplio consenso que impulsen el futuro desarrollo de la educación superior. Especial atención merecerá la deteriorada situación en que ha sido puesta la Universidad de Chile.

Particular esfuerzo empeñará el gobierno en la recuperación, ampliación y proyección de los vínculos de cooperación internacional de carácter académico, científico y técnico, que tradicionalmente beneficiaron al país. Las ciencias conforman hoy día una de las esferas más internacionalizadas y algo semejante ocurre con la investigación aplicada, la tecnología y la formación de investigadores. El gobierno estimulará a las universidades, a los centros independientes de investigación y a los organismos públicos y privados para que puedan aprovechar de manera eficaz las oportunidades de cooperación existentes.

MEDIOS DE COMUNICACION PARA LA DEMOCRACIA

Para afianzar la democracia es imprescindible garantizar la libertad de expresión a todos los sectores sociales, culturales, regionales y políticos.

La participación respetuosa y pluralista, es la base para el desarrollo de un proceso de democratización. Ello implica estimular la expresividad, fomentar canales adecuados para su inclusión en el diálogo social y articularlos en el sistema comunicativo nacional.

Otra condición fundamental es asegurar la existencia del pluralismo en los medios de comunicación. Sin efectivo pluralismo, no se logrará crear un ambiente de real convivencia y respeto ni la credibilidad necesaria para aportar a la construcción del consenso democrático, indispensable para la sobrevivencia de la futura democracia.

Los múltiples cauces ganados por la expresión local, a través de los micromedios necesitan ser incorporados al sistema de manera orgánica. Ellos pueden llegar a constituirse en canales apropiados para fomentar la expresividad y dar lugar a la participación amplia que la democracia requiere.

Los medios de comunicación masiva (prensa, radio y televisión) necesitan insertarse adecuadamente en los procesos de identidad y desarrollo regional y de expresividad y participación sectorial. Al mismo tiempo deben reflejar la pluralidad ideológica, regional y racial de nuestro país.

Se hace necesario elaborar una política nacional de Comunicación Social. Esa política deberá incluir la existencia de un Consejo Nacional de televisión, e instancias equivalentes para los otros medios de comunicación un organismo de fomento de la producción nacional de cine y video, y una normativa que regule el funcionamiento de los medios estatales y las relaciones entre los diversos sistemas de comunicación (privados, mixtos y estatales).

La prensa ha sufrido directamente la violación de los derechos humanos. Para reconstruir la democracia es necesario establecer mecanismos legales que impidan la repetición de estos abusos y que se restablezcan derechos como el respeto por el secreto de la fuente informativa, se devuelvan a sus dueños los medios usurpados en 1973, se recupere la prensa regional y se se estimule una estructura más plural del sistema de prensa.

OJO: REVISAR

< El sistema de prensa en Chile, tiene en sus tres momentos principales -edición, impresión y distribución- una fuerte tendencia oligopolítica. A pesar de las dificultades económicas

por las que atraviesa, las dos principales cadenas nacionales tienden a controlar más aún el mercado. Las restricciones hasta 1987 para entregar permisos para fundar nuevos diarios favorecieron esta tendencia. La situación de los diarios de provincia tiende a ser cada vez más angustiosa, por la misma lucha por sobrevivir de los grandes diarios nacionales y por la falta de apoyo oficial (publicidad, tarifas de materias primas, etc.) La ausencia de diferenciación de los diarios en el momento editorial hace que muchas de las funciones periodísticas propias de éstos hayan sido cubiertas por las revistas. Esto implica un sustantivo cambio en el sistema, en el momento en que esta tendencia varíe.>

El Estado debe preocuparse de que existan medios escritos que reflejen la pluralidad ideológica, regional y étnica de nuestro país. Debe fomentarse por tanto una política de diversidad, que a la vez permita la existencia de una prensa plural, haciendo transparente la orientación e intereses a que sirve cada medio.

El libro

El apoyo a la industria editorial, en el contexto democratizador requiere de una política de fomento integral (a mediano y largo plazo) para el libro en cada una de sus fases. Un espacio que deberá llegar a tener importancia en este ámbito, es el de las bibliotecas públicas a lo largo del país.

La Radio (agregar esta sección)

La televisión

La televisión está llamada a jugar un rol de primer orden en la reconstitución de la democracia en Chile y debe, por lo tanto, cumplir prioritariamente una función de servicio público. Somos partidarios de la dictación de una ley que establezca disposiciones relativas a este medio en particular.

Un sistema televisivo para la democracia debe responder principalmente a los siguientes objetivos:

- 1.- Una televisión que defienda la estabilidad democrática.

El cumplimiento de este objetivo dependerá de dos factores principales.

Primero: la vigencia del principio de una televisión de servicio público. Esto significa que la sociedad, a través de sus órganos representativos, le exigirá a la televisión el cumplimiento de determinados objetivos sociales (libertad de

expresión, acceso equitativo, producción nacional, televisión regional, cláusulas antimonopólicas).

Segundo: el logro de un acuerdo nacional en torno a un reparto equitativo y plural de las concesiones de televisión. La estabilidad democrática exige evitar las guerras por el reparto de frecuencias, ya sea en los canales existentes o en nuevos canales concesionados.

2.- Una televisión que garantice la libertad de expresión.

Alcanzar este propósito requiere respetar dos requisitos básicos.

Primero: La eliminación de toda forma de censura y listas negras propias de la dictadura.

Segundo: El cumplimiento de normas de acceso equitativo para los distintos sectores políticos en la televisión; en especial en los programas de información, opinión y propaganda política.

3.- Una televisión que fomente el empleo para los trabajadores de la cultura y la producción audiovisual nacional.

El desarrollo de la industria audiovisual en Chile depende de la televisión. El Estado democrático puede acordar un plan nacional de desarrollo de la televisión que incluya el fortalecimiento de una televisión de base regional y el impulso a la producción nacional de audiovisuales. Esta política es viable a partir del cumplimiento por los canales concesionados de normas mínimas de descentralización geográfica y producción nacional, así como del fomento de la producción independiente.

El aumento de canales es una legítima demanda de todos los telespectadores y especialmente de aquellos que no tienen otro medio para entretenerse, educarse e informarse. Es por eso que somos partidarios de estudiar el otorgamiento de concesiones en el marco de una televisión de servicio público.

Creemos que para llegar a la formulación de una política consensual sobre la materia deben contemplarse varios puntos sobre los cuales avanzamos nuestros criterios.

A.- Sobre la propiedad de los canales:

1. Las ondas televisivas pertenecen a todos los chilenos y es el Estado quien debe garantizar que su uso responda a los intereses de los diversos sectores sociales, culturales y políticos.

Las ondas televisivas, por cuanto se propagan en un medio de dominio público, deben ser materia de concesión otorgada por el estado en conformidad a la respectiva ley.

Las concesiones a canales privados deben hacerse sobre la base de exigir ciertos objetivos sociales válidos para todos los canales de televisión.

Esto es necesario porque:

- La empresa privada no es en sí misma expresión de neutralidad ideológica.

- Las experiencias europeas en materia de privatización indican que:

- La comercialización de los canales convierte a las encuestas de audiencia en el único criterio de programación. De esta manera, entre otros efectos, se produce que todos los canales difunden el mismo tipo de programa a la misma hora, lo cual uniformiza la programación en vez de diversificarla.

- Las encuestas de audiencia, incluso las más desarrolladas, indican muy poco sobre el verdadero gusto de los espectadores.

- El aumento de horas de transmisión lleva, por las necesidades de rentabilidad, a un aumento de programas envasados de bajo costo, como son las series que ya conocemos.

- Los altos costos de mantención de los canales y los límites de publicidad han llevado inevitablemente al establecimiento de monopolios en manos de grandes empresas transnacionales.

OJO: DECIDIR SI VA

2. Respecto a los canales universitarios, se constata que las universidades tienen poca ingerencia en su programación y que éstos se han convertido en canales meramente comerciales.

Es cierto que la situación actual puede explicarse en buena medida por la existencia de rectores no elegidos por la comunidad universitaria, pero creemos que debe elaborarse una nueva normativa que permita el conocimiento público de la evolución de estos canales desde el punto de vista de su financiamiento y del poder de su dirección.

3. Con respecto al Canal 7 de televisión, creemos que una nueva normativa debe garantizar su independencia de cada gobierno en particular. Pensamos que debiera convertirse en una corporación pública autónoma, sujeta sólo a la fiscalización del Parlamento como instancia de representación plural de la soberanía.

4. Creemos que el control autoritario de los canales ha sido posible esencialmente a través de las "listas negras", es decir, de la exclusión por razones políticas de directores, productores, periodistas y técnicos.

Junto a esto, en períodos democráticos se produjo también una suerte de control político de los canales a través de sus sindicatos.

Es por esto que, a título de ejemplo, señalamos dos tipos de medidas que debieran adoptarse a la brevedad:

- a) Que los cargos de los canales sean llenados con criterios profesionales y a través de un concurso público. Que la cláusula de conciencia y otras medidas de protección de la libertad de expresión de los trabajadores de los canales sean estipuladas en los contratos.
- b) La necesidad de pluralidad y de calidad de los programas exige que se estudie la mejor forma para asegurar el acceso a la difusión de los productores independientes a los canales de televisión.
- c) Se fijarán normas precisas sobre la publicidad, en particular la fijación de minutos máximos por hora de transmisión.

Las encuestas de audición no deben ser el único criterio de programación. Se debe dar tiempo a proposiciones creativas para que conquisten al público y también se debe responder al gusto de las minorías.

5. Sobre la autoridad competente en materia de televisión: creemos que la televisión estatal, privado o mixta en los términos que sugerimos debe depender de un Consejo de Televisión verdaderamente independiente del Poder Ejecutivo, lo que no ocurre en la actualidad.

Periodistas y trabajadores

Durante dictadura hemos sido testigos de casos de periodistas desaparecidos, torturados o fusilados. Hemos vivido directamente los efectos de la censura y de la autocensura. Por quince años se requirió de permiso previo para fundar nuevas publicaciones. Existen decenas de procesos en contra de profesionales de la prensa, basados en una legislación restrictiva e injustamente asentados en la justicia militar.

Para los periodistas debe estudiarse la implantación de la llamada "cláusula de conciencia".

Existe un particular aspecto que requiere de una urgente democratización y se refiere al periodismo que se ha desarrollado bajo el régimen militar y que se ha traducido en una situación académica, económica y de dignidad profesional de los periodistas, de extremo deterioro.

DEMOCRACIA Y DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

El PPD sostiene la urgente necesidad de asumir el desarrollo regional del país como un objetivo estratégico fundamental y de largo plazo, sobre la base de democratizar el aparato estatal e impulsar un conjunto de acciones descentralizadoras de la gestión gubernamental.

Un nuevo esquema de desarrollo ha de traducirse en un apoyo efectivo a las actividades regionales y en la creación de condiciones que favorezcan el arraigo territorial de la población. Las regiones deben convertirse en actores y rectores de su propio avance en todos los ámbitos del quehacer social.

La planeación regional y la programación sectorial de impacto territorial deben descentralizarse a los niveles de gobierno regionales y locales, convenientemente asesorados por órganos consultivos de composición plural que brinden cauce a la participación organizada de la comunidad en cuestiones que le conciernen directamente.

Lo anterior supone dotar a las regiones de los recursos necesarios mediante una regionalización sistemática de los presupuestos ministeriales y un mejoramiento del monto y operación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Deberá contemplarse la formación de equipos profesionales y técnicos que sean capaces de asistir a las decisiones regionales con fundamento analítico y potencialidad creativa. Asimismo deberá promoverse la iniciativa, organización y movilización de todos los sectores sociales en el plano regional y local, requisitos indispensables de una auténtica democracia participativa.

Esta nueva estrategia de desarrollo se apoya en dos pilares esenciales de orden político-institucional:

a) La democratización del aparato estatal, incluida la elección de las autoridades municipales y la participación orgánica de la ciudadanía en las diversas instancias de poder regional y local; y

b) La descentralización de la administración del Estado, dotando a las autoridades regionales y comunales de la autonomía necesaria para decidir sobre distintas cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales.

Los criterios fundamentales que, a nuestro juicio, deben orientar el proceso de descentralización son los siguientes:

1.- La descentralización y democratización del aparato estatal deben iniciarse con el advenimiento del régimen democrático y tendrán carácter gradual. En este sentido, planteamos el reemplazo de los actuales COREDES y CODECOS por

gobiernos regionales y locales que tendrán las características que a continuación se indican.

2.- El Gobierno Regional estará compuesto por un Intendente, designado por el Presidente de la República, y por una Asamblea Regional, con atribuciones decisorias en ciertas materias, elegida por votación directa y sufragio proporcional.

A la Asamblea Regional le corresponderá aprobar las políticas generales, los planes y programas de desarrollo regional, el presupuesto y la distribución de los fondos de desarrollo. Al Intendente, por su parte, le corresponderá ejecutar esas políticas, planes, programas y presupuestos.

3.- Existirá también un Consejo de Desarrollo, representativo de las organizaciones sociales y elegido por éstas, el que tendrá carácter asesor de las autoridades políticas y será, además, instancia de concertación y participación. Podrá proponer iniciativas a las autoridades regionales y deberá ser consultado obligatoriamente antes de la aprobación de los planes y programas de desarrollo y del presupuesto de la región.

4.- El Gobierno Comunal estará compuesto por un Alcalde y por un Consejo Municipal integrado por regidores, todos ellos elegidos por votación directa y sufragio proporcional.

Corresponderá al Consejo Municipal la aprobación de las políticas comunales, los planes y programas de desarrollo, el presupuesto y la distribución de los fondos municipales.

Al Alcalde le corresponderá la ejecución de las políticas, planes, programas y presupuestos.

5.- En cada comuna existirá asimismo un Consejo de Desarrollo, integrado por representantes de las organizaciones sociales, elegidos por éstas, con carácter asesor de los órganos del Gobierno Comunal.

6.- Los órganos colegiados de gobierno a nivel regional y comunal (Asamblea Regional y Consejo Municipal) tendrán potestad normativa respecto de las actividades o materias de su competencia exclusiva. La Asamblea Regional podrá proponer al Congreso Nacional la expedición de leyes relacionadas con materias propias de su incumbencia.

7.- Deberá descentralizarse a los niveles de gobierno local la gestión de los servicios sociales básicos y desconcentrarse a las regiones y comunas los servicios de la administración del Estado que aún no tengan estructura territorial.

8.- Las universidades e institutos de educación superior de

las regiones deberán conceder atención prioritaria a su contribución al desarrollo regional.

9.- Propiciaremos la derogación del Decreto N. 349, permitiendo así que las Juntas de Vecinos vuelvan a ser elegidas por sus bases. Impulsaremos el perfeccionamiento e la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, de modo de facilitarles la obtención de personalidad jurídica y democratizar su organización y funcionamiento. Se contemplará la posibilidad de que las municipalidades les deleguen funciones y les transfieran recursos de acuerdo con sus respectivas realidades.

1. Las tareas fundamentales

El PPD expresa su voluntad de avanzar hacia una regionalización que supere las formas centralistas y los falsos ilusionismos con que en los últimos años se ha tratado a las regiones.

Se definen de modo general, cinco grandes tareas de desarrollo territorial, que son instrumentales al ordenamiento de los programas de acción en cada región específica:

a) Programa de emergencia para enfrentar la pobreza en la región.

Se trata de proyectos de acción específicos, capaces de movilizar las capacidades regionales y que privilegien la alimentación, las condiciones sanitarias, la vivienda digna y el la satisfacción de las necesidades esenciales.

b) Fortalecimiento productivo y del empleo regional. Recuperar las economías regionales y locales es una demanda esencial. En cada localidad debe llevarse a cabo una potenciación de las actividades productivas, una recuperación estable y permanente de los niveles de empleo, un eficaz avance en los niveles de inversión y un incremento de la confianza mutua de los actores económicos y sociales. El desafío del avance productivo implica progreso tecnológico, aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y una economía fuertemente centrada en el trabajo y en el talento empresarial.

c) Programa de defensa ambiental y de retención poblacional rural. El desarrollo del país requiere de un robustecimiento de producción en el medio rural, buscando afianzar economías regionales que consigan retener e incluso atraer población hacia dichas áreas, implementando un control verdadero de la incesante migración rural-urbana. Ello debe sustentarse en un reforzamiento de la infraestructura rural y en un manejo eficiente de los ecosistemas naturales.

2.- Acciones económicas para un desarrollo descentralizado

2.1 La autonomización creciente de la institucionalidad gubernamental, regional y local.

Es esencial una creciente delegación de competencias, procedimientos, responsabilidades y recursos a los gobiernos regionales y locales. Optamos por un sistema de elección directa de los Alcaldes, los cargos que concentran buena parte del potencial movilizador de recursos para el desarrollo. Se adoptaría así un compromiso más definitivo de las autoridades con el desarrollo de la comuna por cuanto, periódica y sistemáticamente la autoridad deberá rendir cuenta a sus propias comunidades.

Los Intendentes serían designados por el Ejecutivo. Además serán electos por votación directa, los miembros del Consejo Regional, instancia con capacidad decisoria.

2.2 El diseño de instancias participativas, eficaces y representativas en la gestión del desarrollo regional y local.

Se cambiarán los esquemas actuales de desconcentración administrativa y, especialmente los de participación social y territorial (COREDES y CODECOS), a los cuales se modificarán para transformarlos en instancias útiles y motivadoras para una concertación equilibrada entre la sociedad civil y los poderes públicos. Se impulsarán tres tipos de acciones:

Se impulsarán tres tipos de acciones:

- a) Activación de todas las instancias participativas regionales.
- b) En el mediano plazo definiremos un nuevo marco jurídico que refuerce el protagonismo de las instituciones y organizaciones sociales al interior de los COREDES y la definición e implementación de proyectos de desarrollo regional, y que establezca mecanismos autónomos de financiamiento público regional.
- c) Estimularemos el protagonismo de instituciones y organizaciones sociales: movimiento sindical y popular, universidades, medios de comunicación, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

2.3 Modificación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), creado mediante decreto ley 575/74, ha sido concebido como el principal instrumento de política fiscal de características específicamente regionales. Tiene como objetivo dotar a las regiones de un

instrumento financiero adicional al flujo de recursos que ellas reciben (generalmente por la vía sectorial) y que, en teoría, debiera ser administrado de modo autónomo por la respectiva instancia de dirección de Desarrollo Regional.

Al respecto propiciamos :

a) Incremento del FNDR desde un 5 a un 10% de los Ingresos Tributarios, teniendo debida cuenta de que en el comportamiento práctico el FNDR presupuestado ha bajado desde el 4,4% en 1976 al 1,31% en 1982 y del 3,84% al 1,10%, en términos de inversión efectiva, en ese mismo período.

Se contaría así con un instrumento presupuestario sólido como para viabilizar proyectos de desarrollo regional y local.

b) Establecer orientaciones generales sobre su uso que se vinculen lo más posible con las prioridades del desarrollo regional y la local.

c) Vincular el uso de los fondos del FNDR estrictamente con Carpetas de Proyectos Regionales y Locales, y destinar un porcentaje de los recursos para programas de acción que sean definidos, gestionados y puestos en práctica por organizaciones empresariales y sociales de la región.

d) Simplificar el exagerado conjunto de instancias gubernamentales que intervienen en la aprobación de los proyectos de inversión que utilizan el FNDR, dándoles en el procedimiento, un rol preponderante a los equipos profesionales regionales y municipales.

e) Establecer un ámbito más completo de actividades o proyectos financiables por parte del FNDR, evitando las restricciones establecidas en la operación de los presupuestos regionales. Las innovaciones principales permitirán el aporte a Universidades Regionales, la constitución de empresas o el aporte a las mismas (especialmente en el ámbito autogestario y cooperativo, y relativo a mecanismos de recursos que operen como "capitales de implantación" rotatorios) y el apoyo a organismos de carácter regional y local.

2.4 Programa especial de migración regional para profesionales y técnicos.

Proponemos un programa que refuerce la dotación de capacidades profesionales en regiones y localidades. Con tal fin, sugerimos acciones como las siguientes:

a) Programa de compromiso con profesionales provenientes de las regiones con sus respectivas localidades, a través de la implementación de un sistema de subsidio a la educación superior

(y eventualmente a la formación de postgraduación) en las universidades del país, evitándose así la migración de los recursos calificados que provienen de las propias regiones.

b) Programa de compromiso con profesionales dispuestos a migrar familiar o individualmente a regiones, de acuerdo a los la estructura de demanda efectiva, contemplando una forma de pago del crédito fiscal universitario (o modalidad de financiamiento universitario que se establezca) y estableciendo un régimen de deberes y derechos que contemple una permanencia mínima de un número de años en la región que implique compromisos de traslado, instalación, habitación y acceso a los servicios básicos y condiciones de privilegio posterior en las perspectivas de perfeccionamiento profesional y/o académico en el país o en el exterior.

c) Programa de integración a la región de chilenos provenientes del exterior.

d) Impulso a las Universidades Regionales para que desarrollen una capacidad creciente en la formación de cuadros profesionales, en el diseño de líneas de investigación de clara connotación regional.

2.5 Promoción de la identidad regional.

Auspiciaremos una política para que las regiones sean efectivamente reconocidas como tal por sus habitantes, afiancen sus particularidades culturales, consigan retener a su población, y sean actores significativos en el desarrollo nacional.

Algunas acciones son las siguientes:

a) Las Universidades Regionales: Pugnamos por un Sistema (Nacional Regional) de Universidades, en que ellas se vinculen estrechamente con la problemática regional de la que forman parte, tanto en la investigación y la docencia como en la extensión universitaria.

Ello supone el acceso a modalidades de financiamiento propiamente regionales para las universidades e incluso, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Ello requiere de una mayor agregación del actual sistema universitario regional fuertemente disperso y atomizado, cambiándolo por uno en que cada universidad asume roles regionales nacionales. Ello conduce a una creciente especialización universitaria, restituyendo el principio de la colaboración universitaria.

b) Los medios de comunicación regionales: Postulamos un afianzamiento de los medios de comunicación regionales, especialmente a nivel de prensa escrita, radio y canales de televisión.

Pensamos que es interesante considerar la idea de propiedad regional de dichos medios y el establecimiento de Consejos de Administración de amplia cobertura y aceptación regional.

e) Los espacios de encuentro regional y local y el sistema educativo regional.

Proponemos afianzar los valores culturales regionales en el sistema educacional formal desde el nivel pre-básico, mediante la incorporación curricular de actividades "extraprogramáticas" de acercamiento directo a los problemas regionales.

Particular importancia tiene la reivindicación de las distintas etnias regionales del país. Eventos regionales pueden afianzar la cultura en ámbitos como la música y el folclor regional, encuentros literarios, la promoción científica y tecnológica, encuentros deportivos.

POLITICA LABORAL

< Los trabajadores han sido uno de los sectores más golpeados por la política del régimen militar. Miles han sido lanzados a la cesantía o al subempleo. Los niveles de remuneraciones han sido severamente afectados y luego de la crisis recesiva los salarios se han mantenido bajos, mientras aumentan las utilidades de las empresas. Paralelamente, se ha desconocido sistemáticamente al sindicalismo como interlocutor válido del gobierno y de los empresarios.>

La legislación laboral que rige hoy día en nuestro país y que forma parte del llamado PLAN LABORAL impuesto a los trabajadores por la dictadura, sin consulta a los afectados por ella, se encuentra inspirado por una orientación básica que considera al trabajo como una mercancía, como un insumo más dentro del proceso productivo, al que hay que remunerar de acuerdo a los precios del mercado y regularlo en forma estrecha de manera de asegurar que su poder de presión se reduzca en términos tales que las leyes del mercado puedan actuar en forma libre y espontánea. La oferta y la demanda debe ser la ley que regule las relaciones laborales sin interferencia de otras normas que rigidicen la situación del mercado y tornen en ineficiente la gestión empresarial.

1.- El PPD se opone frontalmente a esta concepción del trabajo y, por tanto, a la legislación laboral que consagra esta visión. Luchará por rescatar los principios universalmente aceptados y consagrados en Tratados y Recomendaciones de la OIT, que en lo que nos interesa destacar se traducen en los principios de la estabilidad en el empleo, de libertad, autonomía y democracia sindical y en hacer del Derecho Colectivo un instrumento eficaz para regular las condiciones de trabajo.

Es por ello que el PPD propone que en estas materias sea reformulado el Código del Trabajo en el más corto plazo y, en todo caso, dentro del período de transición.

2.- Reconocemos como justas las reivindicaciones planteadas en la plataforma de la CUT. El gobierno democrático pondrá especial énfasis en resolver los problemas laborales y en mejorar las remuneraciones de los trabajadores de menores ingresos, en un clima de respeto a las organizaciones sindicales.

3.- El PPD llama a los empresarios a asumir una nueva actitud de diálogo y concertación social que contribuya a resolver los desequilibrios sociales más agudos.

El PPD es partidario de desarrollar un sistema de concertación social que permita a todos los niveles (nacional territorial, por sector de producción y por empresa), la participación tanto de los empresarios como de los trabajadores

en la solución de los problemas que afectan al mundo del trabajo. Deberán reconocerse recíprocamente como interlocutores válidos las organizaciones de empresarios, de trabajadores y el gobierno, para la determinación de una política respecto del ingreso mínimo, reajustes de salarios, nivel de empleo, políticas sociales (vivienda, educación, salud, pensiones) y definiciones económicas globales. En particular, somos partidarios de concertar los mecanismos y procedimientos de una negociación colectiva articulada a nivel de sectores económicos y de empresa.

Estabilidad en el empleo

5.- Creemos que debe derogarse la institución del desahucio, esto es, la facultad del empleador de despedir sin expresión de causa. Para lo cual debe retornarse a un sistema en que el término de la relación de trabajo sólo proceda cuando exista causa justificada, la que debe ser contemplada taxativamente por la ley, disponiéndose el pago de una indemnización cuando el empleador se niegue a cumplir con la sentencia judicial que le ordene la reincorporación del trabajador.

OJO: REVISAR

< En caso de llevarse a cabo un despido sin causa justificada, el trabajador tendrá derecho a reclamar, para lo cual debe contemplarse un procedimiento judicial rápido y expedito. El juez, luego de calificar la situación, ordenará la reincorporación del trabajador a su empleo. Si el empleador insiste en el despido, debe facultarse al juez para fijar una indemnización con un tope mínimo de un mes de remuneraciones por años de servicios o una suma mayor conforme a las circunstancias de cada caso.>

Por lo tanto, junto con derogar la institución del desahucio, debe ponerse término a las normas que limitan las indemnizaciones a cinco meses de remuneraciones. Junto con ello, debe restablecerse en su integridad el fuero o amparo especial que protege a la madre trabajadora.

6.- Asimismo consideramos que debe delimitarse el uso de los contratos a plazo fijo a los casos en que legítimamente se justifican, sin permitir que por esta vía se abra una brecha que posibilite burlar las normas sobre estabilidad en el empleo. Estimamos que es también necesario reglamentar adecuadamente el llamado "contrato a honorarios", limitándolo a los profesionales independientes que presten servicios esporádicos. Quienes presten servicios por cuenta ajena, en forma transitoria o permanente, deberán estar necesariamente regidos por las normas laborales y previsionales de aplicación general.

Organizaciones sindicales

7.- Consideramos que es deber del Estado facilitar, creando las condiciones para ejercer eficazmente, el derecho a sindicalizarse. Deberá contemplarse a nivel constitucional el derecho de sindicalización, de negociación colectiva y de huelga. Estos derechos deberán incluir a los funcionarios de la administración civil del Estado. Deberá eliminarse de la Constitución y la ley toda incompatibilidad entre la calidad de dirigente sindical y militante de un partido político o cargo de representación popular, entregando a los propios trabajadores, a través de sus estatutos, la decisión de establecer alguna inhabilidad.

8.- Actuamos a favor de un sistema que asegure la libertad, autonomía y democracia sindical, en términos que los trabajadores se organicen de la forma que estimen conveniente (por empresa, rama de producción, profesión, comuna, etc.); que las organizaciones que se creen sean efectivamente independientes de la empresa, del Estado, de los partidos y de todo otro órgano de poder; y que las autoridades que elijan los trabajadores como las decisiones que adopten en sus organizaciones, se generen en forma democrática y transparente, asegurando siempre el respeto y representación de las minorías.

Desde luego, toda organización sindical deberá estar facultada para negociar colectivamente las condiciones de trabajo de sus asociados, debiendo privilegiarse a la más representativa en caso de existir pluralidad sindical.

9.- Si bien somos partidarios de la libertad de afiliación y desafiliación en todos los niveles (sindicato base, federación, confederación y central nacional o internacional), creemos que debe establecerse la cotización obligatoria que asegure la independencia económica del sindicato. La cotización de los afiliados deberá integrarse al sindicato de conformidad a sus estatutos y la de los no afiliados se integrará a un Fondo Nacional Sindical el que distribuirá sus recursos de acuerdo a los criterios que señale la ley.

10.- En cuanto a los requisitos para ser electo dirigente sindical, deberá eliminarse el relativo a la antigüedad en la empresa y la calidad de socio o dirigente de una organización no se perderá por el hecho de estar temporalmente cesante el trabajador.

11.- La ley deberá contemplar la posibilidad de que los pensionados puedan organizarse sindicalmente en las mismas condiciones que los trabajadores activos.

OJO: decidir entre ambas redacciones

12.- <Respecto de los Colegios Profesionales, creemos que debe establecerse la afiliación obligatoria como requisito para ejercer la respectiva profesión, debiendo privilegiarse a la más representativa en caso de existir pluralidad sindical.

Respecto de los Colegios Profesionales, creemos que debe establecerse la afiliación obligatoria como requisito para ejercer la respectiva profesión, recobrando estas entidades gremiales la facultad de resguardar la ética profesional de su actividad.>

Negociación colectiva

13.- Es indispensable readecuar el actual sistema de negociación colectiva, hoy completamente desnaturalizado, estableciendo como ámbito de la negociación no sólo a la empresa sino al conjunto de empresas de una misma área o rama de producción. Adicionalmente, se reconocerán como ámbitos posibles de negociación, todos aquellos que las partes determinen de común acuerdo.

Por otro lado, los efectos del contrato colectivo deben recaer en el universo o colectivo de personas que estén afectos a él y no sólo a las personas concretas que lo suscribieron. En otras palabras, el contrato colectivo regirá a todos los empleadores y trabajadores que estén en esa situación durante el período de su vigencia.

En todo caso, para efectos laborales se considerará como empresa a la unidad económica completa, independientemente de la forma en que se organice legalmente.

14.- Dentro de este marco, debe privilegiarse la contratación colectiva como el mecanismo moderno y eficiente para regular las condiciones de trabajo y como instrumento de concertación social, para lo cual las organizaciones sindicales deberán estar dotadas de las facultades legales que le permitan desarrollar su función, especialmente, de un derecho a huelga efectivo.

De la actual regulación de la negociación colectiva deben modificarse, al menos, los siguientes aspectos:

- Todo lo relativo a las condiciones de trabajo, tenga o no carácter patrimonial, deberá ser objeto de negociación.

- Le estará prohibido al empleador contratar mano de obra de reemplazo durante el período de huelga, sin perjuicio de los turnos de emergencia para atender servicios esenciales o impostergables que la ley contemplará.

- La duración de la huelga no estará sujeta a plazo.

- Una vez iniciado el proceso de negociación colectiva y hasta su culminación, queda prohibido la negociación individual entre las partes.

La ley contemplará, en todo caso, instancias de conciliación, mediación y arbitraje. La Administración Pública del Trabajo estará dotada de las facultades y recursos necesarios para promover la solución de los conflictos.

Se restablecerá la vigencia de instrumentos tales como las Comisiones Tripartitas, encargadas de fijar las condiciones mínimas de trabajo de una determinada rama de producción o área de actividad económica. Particularmente, se propenderá al restablecimiento de dichas Comisiones en aquellas áreas de alta concentración de mano de obra repartidas en pequeños centros de trabajo que hacen difícil o imposible la negociación por empresa.

Con medidas como las sugeridas u otras que posibiliten la negociación por rama, se dará acceso a miles de trabajadores a fijar las condiciones mínimas de trabajo a través del mecanismo de la negociación colectiva, de la que hoy se ven privados en la práctica al circunscribirse la negociación al ámbito de la empresa exclusivamente.

Remuneraciones

16.- Frente a la política de remuneraciones del régimen que ha hecho casi imposible la alimentación y sobrevivencia mínima de los trabajadores de menores ingresos y que dificulta las posibilidades de progreso de la sociedad entera, el PPD considera necesario definir medidas mínimas.

Debe fijarse un salario mínimo para todos los trabajadores del país, sin distinción ni discriminación alguna. El salario mínimo será fijado periódicamente por una Comisión Tripartita de nivel nacional y deberá ser reajustado al menos anualmente según variación del IPC.

17.- La asignación familiar deberá ser incrementada y suprimida en los niveles de mayores ingresos.

El bono de movilización deberá ser establecido sobre la base de cifras reales, de manera de cubrir efectivamente los gastos que por este concepto incurra el trabajador.

El bono de colación se deberá establecer en forma obligatoria en todos aquellos casos en que el empleador no proporcione alimentación a sus trabajadores y sobre la base de su costo real.

Protección a los trabajadores más discriminados

18.- Diversos sectores de trabajadores, como los ocupados en programas de empleo de emergencia, los temporeros, las mujeres, los jóvenes, los asalariados agrícolas y los trabajadores a domicilio, enfrentan condiciones de empleo especialmente desfavorables. El PPD considera deber del Estado proteger a estos trabajadores.

Todos los trabajadores de los programas de empleo de emergencia deben ser reconocidos como trabajadores dependientes, lo cual les garantiza el pleno ejercicio de sus derechos laborales y previsionales. Deben contar con contratos a tiempo completo de manera de asegurarse, al menos, el ingreso mínimo.

19.- Debe ponerse fin a la persecución de los trabajadores informales, favoreciendo el otorgamiento de permisos temporales a quienes presenten organizadamente soluciones transitorias. Proponemos la creación de un fondo fiscal de apoyo a pequeños proyectos productivos al cual podrán optar, mediante concurso, talleres laborales y distintos grupos asociativos autogestionados.

Las organizaciones de trabajadores deberán tener participación en los criterios de distribución de empleos que sean ofrecidos a través de las oficinas de colocación municipales o similares.

20.- Deberá restablecerse efectivamente el derecho de los campesinos a sindicalizarse, para lo cual se propone la promoción de sindicatos comunales en el campo, con las modalidades básicas de la Ley de Sindicación Campesina de 1967. Consideramos urgente la aplicación de medidas fiscalizadoras y sanciones para terminar los abusos contra los trabajadores del campo, particularmente, las mujeres y menores.

Reconocemos como justo el derecho de los trabajadores temporeros a negociar colectivamente sus condiciones de trabajo, particularmente en lo relativo a salud, vivienda, seguridad y previsión.

21.- Respecto de la mujer trabajadora, debe abolirse toda forma de discriminación en el acceso al empleo y, en general, en sus condiciones de trabajo. Propugnamos el respeto del fuero maternal y el derecho a jardín infantil para los hijos de la mujer trabajadora hasta los cinco años.

22.- Será preocupación primordial del Estado velar por la solución del gravísimo problema de desempleo que afecta hoy día a los jóvenes.

Administración del trabajo y justicia laboral

23.- Fomentaremos una administración pública del trabajo moderna, eficiente y tecnificada, dotándola de facultades de prevención, fiscalización, sanción y mediación.

Deberá restablecerse la justicia especializada del trabajo, propendiéndose a la instalación de Juzgados del Trabajo en las principales ciudades del país en número suficiente que responda a las necesidades actuales, lo que significa, al menos, triplicar su actual dotación.

Consideramos necesario que las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema cuenten con salas laborales de manera de asegurar la especialidad de la jurisdicción en todas las instancias.

El procedimiento laboral deberá ser efectivamente expedito, rápido, gratuito, concentrado y especializado.

SEGURIDAD SOCIAL

El PPD considera que la seguridad social es un instrumento insustituible para apoyar a todos los habitantes en sus estados de necesidad derivados del desempleo, la incapacidad temporal, la invalidez, la vejez o la muerte del jefe de familia, o de las cargas que incrementan el esfuerzo familiar, redistribuyendo el ingreso en términos que los más débiles reciban el aporte de quienes poseen mayor riqueza.

La seguridad social es el resultado de ricas experiencias sociales que han ido fijando orientaciones y principios que no pueden escapar a la atención del Partido. el eje de la protección social, concebida como responsabilidad principal del Estado, se encuentra en la solidaridad, principio inevitable que no ha logrado ser sobrepasado aún por artificio alguno que signifique dar seguridad a los pobres en sus estados de carencia, sin afectar de alguna manera los intereses de los ricos.

Junto a esta exigencia de solidaridad, el PPD recoge la necesidad de que la seguridad social tienda la universalidad, en el sentido de acoger en el ámbito de su protección a toda la comunidad y de extender esa protección a toda la gama de las necesidades sociales y, mas ambiciosamente, a integrar este sistema a las acciones que realicen las demás naciones en esta materia.

Esta ratificación de los principios universalmente aceptados por la seguridad social contemporánea conduce al PPD a rechazar, sin vacilaciones ni ambigüedades, las llamadas modernizaciones introducidas por la dictadura en materia de seguridad social y de salud, las cuales han privilegiado el individualismo por sobre el

esfuerzo compartido. Esto es, se ha eliminado el principio de solidaridad, bajo la ilusión de grandiosos resultados que no puede esperar la mayoría más necesitada y que, desde el punto de vista de los sectores minoritarios de mayores ingresos, no es más que el espejismo de volver a creer en sistemas de capitalización que ya fracasaron en el mundo y en Chile hace largas décadas.

El PPD no tiene sino una voz para afirmar que luchará por garantizar un sistema de seguridad social y de salud eficientes para el conjunto del país, que se funde en la solidaridad, por la vía de recoger el aporte tributario o por vía de cotizaciones previsionales e quienes tienen mayores recursos. Sólo a partir de la satisfacción de las necesidades básicas podrán idearse sistemas complementarios que otorguen niveles superiores a las básicas, sin desmedro de su aporte solidario a los sistemas generales.

El sistema de AFP deberá ser readecuado a estas orientaciones. Lo mismo es válido para las ISAPRES. No es concebible que el manejo de los recursos previsionales aportados entera y exclusivamente por los trabajadores esté hoy en manos de transnacionales y dirigidos a fines especulativos ajenos al interés de los dueños de los fondos. Tampoco es lógico que las Isapres se constituyan en sistemas para las elites que abandonan a su suerte a las grandes mayorías obligadamente afectas a un Fondo Nacional de Salud diferenciado.

Las reformas que el PPD propugna implican estructurar un sistema básico solidario de reparto que dé una protección verdaderamente segura a las grandes mayorías que se deban entre la cesantía, la marginalidad o, cuando más, con salarios bajísimos. A partir de este sistema básico, no se opone el PPD al estudio de formas complementarias de previsión fundadas en la capitalización, reafirmando la necesidad de que la gestión de los beneficios sociales no puede estar entregada a grupos privados, menos a transnacionales, como hoy ocurre, sino que a los trabajadores.

NOTA: Esta opinión difiere sustancialmente de lo elaborado al respecto por la Comisión Deuda Social. Por lo que se requiere resolución de la Comisión Política.

MUJER Y DEMOCRACIA

Introducción

El Partido por la Democracia fue fundado con el objetivo de alcanzar el pleno establecimiento y desarrollo de la democracia en Chile. Esto no es posible si no se avanza hacia el desarrollo de la igualdad de las mujeres y su participación en todos los niveles de la vida nacional.

Por esta razón, proponemos los siguientes criterios de diagnóstico y medidas de políticas respecto de la mujer.

a.- Consagrar el principio de la igualdad del hombre y la mujer en la Constitución de la República.

b.- Ratificación por parte del futuro gobierno democrático de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer.

c.- Reforma de la legislación (civil, penal y laboral) en todos aquellos aspectos que subordinan y discriminan a la mujer para garantizar su igualdad ante la ley.

d.- Promoción de una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de los hijos.

e.- Garantizar a mujeres y hombres el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el intervalo de los nacimientos y el acceso a la información, educación y los medios que permitan el ejercicio de este derecho.

f.- Revisar y modificar los contenidos y metodologías de la educación en todos sus niveles con el fin de que éstos garanticen la promoción de valores igualitarios entre los sexos. Asimismo, velar para que los medios de comunicación de masas desarrollen una política en este mismo sentido.

g.- Garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades de las mujeres en el trabajo en términos de derecho al empleo e igualdad salarial.

h.- Valorar y reconocer el trabajo desempeñado por las mujeres en el hogar.

i.- Crear un organismo a nivel ministerial que estudie y proponga políticas públicas al respecto, vele por su cumplimiento e implementación y promueva y asegure el desarrollo y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional. Asimismo crear organismos regionales, provinciales y

comunales que apoyen la implementación de estas políticas y sean canales de participación de las mujeres.

Para el cumplimiento de estos objetivos es preciso incidir en las políticas de empleo, salarios, salud y planificación de natalidad, de educación, de desarrollo social. Además es necesario adecuar y definir políticas especiales en áreas hasta ahora no consideradas y que constituyen problemas sociales candentes, entre otros: la violencia doméstica, los contenidos y mensajes de los medios de comunicación, la educación sexual, los atropellos a la salud y derechos reproductivos de las jóvenes.

CONSIDERACION GENERAL:

Es fundamental que el PPD plantee que lo que pretendemos en realación a las políticas públicas dirigidas hacia la mujer es incluir el componente mujer en las políticas sociale. Optar por esta orientación presupone considerar la viabilidad política para reformular el contenido y modalidad de las Políticas Sociales y permitir así, el diseño de medidas concretas con capacidad de modificar las condiciones de vida de amplios sectores de la población.

El componente mujer debe atravesar el conjunto de las políticas sociales y ser incluido desde la especificidad que la condición femenina reviste, considerando a las mujeres no como objeto de políticas sino como sujetos. Esto implica, colocar el tema al más alto nivel de decisión política para incidir en la fomulación de las políticas públicas (educación, salud, empleo, desarrollo regional, etc.) en un proceso de articulación intersectorial que evite la marginación y segregación del tema en espacios aislados sin capacidad de decisión política.

A continuación, proponemos una serie de políticas en diversos aspectos, un análisis de lo que ha sido y debe ser la participación de las mujeres en los aspectos locales, sociales y políticos y una propuesta de institucionalidad para llevar a cabo estas medidas.

1.- PROPOSICIONES DE PROGRAMA

1.1 Mujer y Legislación

Las propuestas de reformas legales se basan en los siguientes principios generales:

- La igualdad jurídica del hombre y la mujer, o de la no discriminación en razón del sexo.
- La igualdad jurídica de los hijos, independiente de la situación legal de los padres.
- La protección de la familia, como núcleo fundamental de la

sociedad, los que deben estar consagrados en la Constitución Política del Estado.

- La protección de la maternidad como función social a través de la cual la sociedad se mantiene y desarrolla.
- La protección a la menor de edad.
- La democratización de las relaciones de familia.
- La paternidad responsable.

Respecto del matrimonio

Proponemos:

El reconocimiento legal de la capacidad jurídica de la mujer casada en todos los ámbitos de actuación dentro del matrimonio. Se propone además, como régimen económico legal del matrimonio el de Participación en los gananciales y como optativo el de separación total de bienes. Todo ello, con información previa, adecuada y oportuna a las parejas que contraen matrimonio.

En cuanto a la disolución del matrimonio, se propone legislar sobre la separación de hecho e introducir modificaciones a Ley de Matrimonio Civil (105 años de antigüedad), a fin que el divorcio no vincular que contempla esta ley, se transforme en divorcio vincular, manteniendo y actualizando las causales que la misma ley contempla. En todo caso, se deberá tender a mantener y resguardar la relación igualitaria entre los cónyuges, en todo orden de cosas.

Respecto de la filiación

Proponemos:

Elevar a rango constitucional la igualdad de los hijos ante la ley, sin importar la relación legal entre sus padres, con iguales derechos y obligaciones para todos. Hacer valer el principio de la paternidad responsable, facilitando los mecanismos legales y biológicos, para la prueba de la paternidad.

Se propone además la creación de un organismo estatal que se haga cargo del pago de las pensiones alimenticias, para que a través de los mecanismos que genera sea el encargado de perseguir judicialmente el cumplimiento de dicho pago.

Se propone la patria potestad compartida, esto es, que de conjunto sea el padre y la madre los encargados de ejercerla, eliminando de la actual legislación, la discriminación de la madre, quien actualmente sólo puede ejercerla subsidiariamente, esto es ante la ausencia prolongada o muerte del padre.

Respecto de la convivencia o unión de hecho

Se propone legislar sobre esta materia, debido a la enorme cantidad de parejas que viven en estas condiciones, como consecuencia de la inexistencia del divorcio vincular en nuestro país, del alto costo que alcanza la tramitación de una nulidad de matrimonio, a la cual no tiene alcance la mayor parte de la población; y la negativa de los Servicios Legales Gratuitos que dependen del Estado, para tramitar este tipo de juicios. Se propone concretamente establecer legalmente la convivencia o concubinato, como la unión de hecho estable y monogámica por más de 3 años, entre un hombre y una mujer cuyo inicio y término deberá ser materia de prueba, estableciéndose la presunción legal que los hijos nacidos durante esa convivencia, son hijos de ese padre, pensión alimenticia para la conviviente y reconocimiento de sus derechos en materia patrimonial, (comunidad de bienes).

En materia penal

Legislar sobre maltratos y violencia doméstica, estableciendo normas que permitan hacer recaer el peso de la prueba del maltrato en el cónyuge o conviviente y no en la víctima y que el informe de lesiones pueda ser emitido por médicos particulares y no exclusivamente por el Instituto Médico Legal. En todo caso se recomienda una legislación ágil, expedita y simple que, a su vez contemple a través de instituciones especializadas el tratamiento y rehabilitación de las víctimas y sus hijos. Asimismo legislar sobre el hostigamiento sexual en el trabajo.

Respecto del adulterio

Se propone su eliminación como delito. En subsidio que este exista tanto para el hombre como para la mujer (no sólo para la mujer como es hoy día) y con la misma pena para ambos. Se recomienda poner fin a toda norma de discriminación en contra de la mujer ya sea que éstas se refieran a delitos específicos o diferentes en penas o grado.

Respecto al delito de violación

Se recomienda que éste sea tratado en el título de los delitos en contra de las personas y no como delito en contra de la honra y la familia como sucede hoy, aumentando el grado de sanción para dicho delito. Establecer normas especiales de protección para las menores de edad violadas, por sus padres o familiares cercanos, que implique una verdadera rehabilitación de la menor, que no la ponga en el plano de castigo continuo al decretarse para ellas la reclusión en un internado de menores para protegerlas del violador. Se recomienda aumentar la pena en el caso de violación como forma de tortura.

1.2 La Mujer y el Trabajo

Trabajo remunerado

La discriminación que enfrentan las mujeres en el trabajo no tiene su origen principal en el hecho que la ley la discrimine, existe un enorme restricción cultural con raíces económicas que se expresan en la demanda de trabajo y en las condiciones del trabajo al que tiene posibilidades de optar la mujer.

La fuerza de trabajo femenina ha tenido un importante incremento en los últimos 10 años. En el año 1976 la fuerza de trabajo estaba constituida por un 27,6% de mujeres y un 72,4% de hombres. En 1985 subió a 30,2% de mujeres, y 69,8% de hombres. Es decir la fuerza de trabajo femenina representa casi un tercio del total de la fuerza de trabajo.

Las mujeres que trabajan tienden a concentrarse mayoritariamente en las actividades productoras de servicios y dentro de ellas en los servicios comunales, sociales, personales (54%) y en el comercio (16,7%). La industria es el tercer sector donde se ubican (10,7%).

Podemos concluir dos tendencias importantes a considerar en relación al trabajo femenino:

- a) La integración creciente de las mujeres en el mercado de trabajo.
- b) La presencia femenina en ocupaciones que son una prolongación del trabajo doméstico y que por lo tanto son menos valoradas socialmente y con baja remuneración.

La mantención de la situación de discriminación de la mujer en el trabajo se puede explicar por distintas causas, entre éstas:

- a) La mujer mantiene la reponsabilidad casi exclusiva del cuidado de la familia y de los hijos.
- b) La falta de seguridad y confianza que a menudo tienen las mujeres en sus capacidades.
- c) Los prejuicios existentes sobre la incapacidad de las mujeres para realizar determinado tipo de trabajos

Esta situación implica tomar medidas específicas para ir enfrentando cada uno de los problemas que insiden en mantener esta situación de desigualdad.

Igualdad en el empleo

Objetivo: impedir la discriminación por razones de sexo en el acceso al empleo y en el salario.

Actualmente la letra de la ley otorga garantías de igualdad y la discriminación en ella es escasa. Entre las limitaciones que se establecen en el código laboral para el trabajo femenino están aquellas que dicen relación con trabajos que presentan condiciones físicas no favorables, como el trabajo en minas subterráneas, faenas superiores a sus fuerzas o peligrosas para las condiciones físicas o morales propias del sexo.

Proponemos :

- 1.- Igualdad legal para el trabajo femenino. Esto significa eliminar las disposiciones vigentes basadas en una desigualdad física y un doble código moral para hombres y mujeres. Deben ser las propias mujeres quienes tomen la decisión de enfrentar un trabajo de mayor esfuerzo o peligrosidad.
- 2.- Eliminar las diferencias que existen en la actualidad en las oportunidades de empleo, que están limitadas por la edad, sexo y estado civil del postulante.
- 3.- Sanciones legales a aquellas empresas que practiquen la discriminación en la selección del personal.
- 4.- La negociación colectiva debe incluir la igualdad de salarios entre hombres y mujeres.
- 5.- Crear a nivel de la inspección del trabajo un comisión especial para velar por la no discriminación de la mujer en el trabajo.
- 6.- Promover una presencia igualitaria de las mujeres en los distintos niveles de la administración pública, aplicando un criterio de discriminación positiva.

Formación ocupacional

Objetivo: Fomentar la formación ocupacional y el empleo de las mujeres, diversificando las opciones que existen en la actualidad.

Proponemos:

- 1.- Hacer un plan especial de capacitación para mujeres en trabajos considerados tradicionalmente como "masculinos", de modo de permitir a la mujer un ingreso al mercado laboral a trabajos con un mejor salario.

Este plan debería considerar los siguientes aspectos:

- a) Una motivación e información adecuada para incentivar a las mujeres para incorporarse a estos programas.
- b) Seguimiento y apoyo frente a las dificultades y rechazo que es posible de encontrar en el medio ambiente social y laboral.
- c) Campaña de sensibilización a los empresarios, con el fin de abrir en la práctica nuevas fuentes de trabajo a la mujer.

- 2.- Readaptar los cursos que existen actualmente dirigidos a mujeres y orientarlos a lograr una mayor calificación laboral, en oficios que tengan demanda en el mercado.

3.- Realizar programas de reciclaje profesional dirigido a las mujeres, de modo de adiestrarlas en el manejo de nueva tecnología lo que favorece su calificación laboral.

4.- Hacer un programa especial de capacitación laboral orientado a las mujeres de sectores rurales.

5.- Capacitar a las mujeres en autogestión y empresas cooperativas, como una alternativa laboral.

6.- Apoyar la educación a la mujer para que asuma trabajos de mando superior, a la vez que capacitar a los empresarios y personal directivo, funcionarios públicos y dirigentes sindicales en el tema de la discriminación laboral.

7.- Influir en la selección de postulantes a escuelas técnicas y a formación profesional, favoreciendo mediante cuotas el ingreso de mujeres a oficios y profesiones mayoritariamente masculinas y viceversa.

Información necesaria

Objetivo: conocer la realidad de la mujer que trabaja en forma remunerada, de modo de poder planificar las propuestas a la vez que combatir con información confiable prejuicios que existen en el medio laboral, especialmente en el empresariado.

Proponemos:

1.- Introducir la variable sexo en las estadísticas sobre salario a fin de conocer las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

2.- Generar indicadores que permitan analizar las características específicas de la actividad laboral de las mujeres y las condiciones en que esta se desarrolla.

3.- Desarrollar estadísticas comparativas sobre ausentismo de la mujer para combatir prejuicios que existen actualmente.

4.- Introducir la variable sexo en las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de conocer como están afectando las condiciones de trabajo la calidad de vida de la mujer.

Maternidad y trabajo

Objetivo: Compatibilizar la maternidad y la paternidad con el trabajo remunerado.

Proponemos:

1.- Asegurar la existencia de salas cunas y jardines infantiles en los lugares de trabajo o de vivienda para trabajadores (hombres y mujeres) con cargas familiares.

- 2.- Para proteger el derecho al trabajo de la mujer embarazada dictar normas de vigilancia sobre las prácticas contractuales que impiden contratar embarazadas, o que les permita despedirlas si se embarazan.
- 3.- Reglamentar el trabajo a tiempo parcial y concebirlo como un derecho abierto a todos los trabajadores, hombres y mujeres.
- 4.- Otorgar permiso por la enfermedad del hijo menor de un año tanto al padre como a la madre. Asimismo, permiso post natal para los padres.

Condiciones de trabajo

Objetivo: Crear condiciones de trabajo dignas para las mujeres y hombres trabajadores. Evitar que se vea afectado su salud.

Proponemos:

- 1.- Estudiar las condiciones de trabajo tanto físicas como psicológicas y de la organización que afectan la salud integral del trabajador.
- 2.- Estudiar medidas para disminuir o eliminar los riesgos en las faenas peligrosas para las condiciones físicas o psicológicas del trabajador, con independencia de su sexo.
- 3.- Estudiar los factores del medio ambiente laboral que pueden afectar la reproducción y entregar la información pertinente a los trabajadores.
- 4.- Estudiar las repercusiones en la calidad de vida del trabajador en turnos rotativos y específicamente del trabajo nocturno. Analizar como afecta esto en forma diferenciada a hombres y mujeres y dictar la reglamentación pertinente.
- 5.- Mantener permanentemente informado a los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, los riesgos que estas implican y las medidas de prevención necesarias a considerar.
- 6.- Penalizar en el ámbito laboral la explotación sexual de las menores de edad.

Trabajadoras en el servicio doméstico

Objetivo: Eliminar la discriminación que actualmente existe en nuestra legislación en contra de los trabajadores domésticos remunerados que en su gran mayoría son mujeres.

Proponemos :

- 1.- Igualar la legislación de los trabajadores en el servicio doméstico de los hogares a la de los trabajadores en general.

Esto significa en concreto fijar un horario de trabajo, respeto al fuero maternal e indemnización por años de servicio en caso de despido.

Trabajo doméstico

Objetivo: reconocimiento social del trabajo doméstico

Proponemos: Otorgar derecho a previsión y jubilación a toda persona, independientemente de su sexo y estado civil, que se haya dedicado exclusivamente a las tareas domésticas de su hogar, en forma continua o interrumpida.

1.3 Mujer, Educación y Cultura

Con el fin de:

a) Promover la valoración de la mujer en todas sus potencialidades como persona y no solamente como madre, esposa o dueña de casa.

b) Asegurar la igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y hombres.

c) Propiciar relaciones entre los sexos basadas en la cooperación, la solidaridad y la igualdad, proponemos que se formule e implemente políticas, a través del Ministerio de Educación y/u otro organismo pertinente, para que sin afectar la libertad de pensamiento y de expresión se garantice que:

1.- En la educación formal:

- Exista igualdad de oportunidades en todos los niveles educativos sin distinción de sexo, clase social y etnia.

- Se modifiquen libros, programas educativos y se adopten métodos de enseñanza que eliminen todo concepto estereotipado de los roles femenino y masculino.

- Se fomente la educación mixta.

- Se fomente el concepto de responsabilidad compartida de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres tanto en la vida familiar como nacional.

- Se incentive a las adolescentes a elegir profesiones no tradicionales para las mujeres.

- Se imparta de manera obligatoria educación sexual en todos los niveles de la enseñanza promoviendo la responsabilidad de ambos sexos en el proceso de procreación y el derecho a una sexualidad plena y feliz.

2.- En la educación no formal:

- Se implemente (cree y/o recree los ya existentes) organismos para capacitar mujeres jóvenes y adultas.

- Se estudie e implante una propuesta educativa con mujeres, partiendo de la teoría y práctica de la educación popular.

- Se desarrolle programas que contemplen una educación integral en los cuales la vida cotidiana, la organización, la

política y el trabajo estén integrados desde una perspectiva de género, clase y etnia.

- Se cree y/o adapte e implemente materiales educativos para desarrollar dichos programas (videos, diaporamas, cartillas, juegos, etc.)

- Se forme y capacite equipos técnicos especializados para implementar programas con mujeres.

- Se aproveche la experiencia acumulada durante 15 años de dictadura por ONG'S nacionales, que han desarrollado este tipo de programas.

3.- A través de los medios de comunicación,

- Se promueva una imagen de la mujer que no la exalte como objeto sexual.

- Se promueva la difusión de imágenes y representaciones que correspondan y reflejen la situación actual y concreta de la mujer en cada uno de los ámbitos sociales, políticos, económicos, educacional, laboral y familiar, sin excluir a la mujer campesina.

- Se favorezca, con objetividad y realismo, la inserción de la mujer en el proceso productivo y en los procesos políticos-sociales.

- Se emitan mensajes que contemplen los nuevos roles femeninos o la modificación de los que tradicionalmente ejerce: mujer que trabaja, mujer que comparte responsabilidades familiares, laborales y otras.

- Se desarrollen en la mujer niveles cada vez más profundos de conciencia sobre sus propias capacidades, eliminando paulatinamente contenidos que prometan soluciones desde perspectivas irracionales y esotéricas tales como: astrología, fatalismo y destino.

- Se remuevan prejuicios y estereotipos de ambos sexos para favorecer la relación entre la mujer y el hombre sobre la base de una completa igualdad en lo social y económico, la dignidad y el respeto mutuo de la condición femenina y masculina.

1.4 Mujer y Salud

Actualmente el Ministerio de Salud contempla una serie de programas de salud de carácter curativo y no preventivo, queremos insistir en el desarrollo de una política de salud preventiva.

Por otra parte, no existen en Chile programas a nivel del Ministerio de Salud que beneficien específicamente a la mujer por lo que proponemos implementar lo siguiente:

- 1.- Programa de salud para la mujer adolescente.
- 2.- Programa de salud para la mujer adulta y de la tercera edad
- 3.- Subprograma de ginecología y planificación familiar.
- 4.- Programa materno perinatal.

5.- Programa mujer y salud mental que contemple lo siguiente: mujeres violadas, mujeres maltratadas y golpeadas, mujeres prostitutas, mujeres drogadictas y alcohólicas, mujeres con trastornos psicológicos o menopáusicos.

6.- Mejorar el funcionamiento de los programas ya existentes con la asignación de recursos humanos y materiales de acuerdo a las necesidades de la población demandante.

Estos programas deberán implementarse en todos los niveles de atención de salud según corresponda, siendo su inicio el nivel 1, esto es, postas y consultorios con infraestructura adecuada y personal idóneo con cobertura máxima y de acuerdo a indicadores biomédicos óptimos.

Todos estos programas deberán tener una relación y coordinación con los otros ministerios y sus respectivos programas a fin de proporcionar una atención de salud integral a la mujer.

NOTA: La Comisión Mujer y Salud está trabajando en la implementación y desarrollo de cada uno de los puntos enunciados.

2. Participación de la Mujer en la Vida Social y Política

Los problemas vividos por las mujeres no son hechos individuales ni aislados; corresponden a una forma de organización de la sociedad, la familia, el trabajo, la educación, la política, etc. y afecta, en mayor o menor medida, a todas las chilenas. Corresponde por tanto a las mujeres de cada sector social y ante cada problema específico, organizarse y proponer, sugerir y participar en las cuestiones que comprometen su existencia, respetando las múltiples organizaciones que se han desarrollado para ello.

2.1 Sobre organización y participación de mujeres a nivel local.

Tradicionalmente la participación social de las mujeres se ha concentrado en los niveles locales y comunales, pues es allí donde se percibe más directamente la posibilidad de actuar en favor de la solución de problemas concretos, en especial en vivienda, equipamiento y atención en salud y acceso a servicios sociales básicos.

En este período, a nivel comunal las mujeres y pobladores en general han desarrollado una intensa actividad por la satisfacción de sus necesidades básicas, que no ha sido reconocida ni utilizada por el municipio. Sabemos que son las mujeres las que se contactan con el municipio, solicitan beneficios, realizan trámites, etc. Entre estad, políticas públicas y mujeres, han un nexo. Las mujeres son la base de una cadena que hace que el Estado llegue a las familias y a la

comunidad. Hay pues, un vasto campo de acción e incorporación de la mujer en políticas de desarrollo a nivel local.

Al respecto proponemos:

- a) Reconocer la amplia participación de la mujer popular en la satisfacción de necesidades básicas y recoger sus demandas sectoriales en proyectos específicos de desarrollo a nivel local.
- b) Reconocer en la organización poblacional, una capacidad de diagnosticar, priorizar y decidir líneas de acción que aportan a la eficiencia de políticas públicas a nivel local.
- c) Se desprende de lo anterior, la necesidad de promover la participación femenina en sus organizaciones de base y establecer mecanismos de llegada desde el municipio a la comuna.

2.2 Sobre los centros de madres

En cuanto a su carácter, al igual que el resto de las organizaciones de base, los CEMAS deberían tender al desarrollo personal, social, político y cultural de las mujeres.

- a) Cambiar el actual perfil de los CEMAS, su carácter asistencial, doctrinario y dependiente.
- b) Terminar con la dicotomía oficial-alternativo que el gobierno ha impuesto a los grupos locales. Es preciso, entonces promover la autonomía de estos grupos vinculándolos al conjunto de "organizaciones" locales que se relacionan con el municipio. Si los CEMAS son una realidad dada de participación de mujeres, éstos-integrados al conjunto de las organizaciones de base- deberían ir transformándose en instancias a través de las cuales, las mujeres hacen sentir y validan sus derechos familiares, sociales y civiles ante las autoridades locales.

2.3 Sobre participación política.

La participación de mujeres en política nunca fue realmente significativa en la historia. Las militantes de los partidos eran pocas (menos del 10% el total de militantes) y generalmente a cargo de actividades secundarias. Las parlamentarias, en los períodos de mayor presencia, nunca excedieron de 15 en total.

Sin embargo, actualmente la presencia en política es un proceso ascendente. El 52% del electorado nacional son mujeres (y de ellas el 51,2% votó NO en el plesbídito). En algunos partidos como el nuestro, la mitad de sus militantes son mujeres. Estamos pues, ante un proceso en donde las mujeres se involucran cada vez más en la política; un proceso cuyo origen no es sólo la situación creada por la dictadura. Es también producto del reconocimiento a nivel mundial de la discriminación de las

mujeres en este campo y de la conciencia difundida de que esa discriminación puede cambiar si se tiene la voluntad política de superarla.

No obstante, este proceso aún es insuficiente. Hay limitaciones objetivas y subjetivas para que las mujeres participen, en especial, para ejercer cargos de dirección, además de los horarios y estilos prevaletentes en los partidos, las mujeres están en desventaja para ser elegidas, hablar en público, defender sus ideas y tomar decisiones, pues no tienen la experiencia de los hombres en este campo.

Para estimular la participación pública de las mujeres en los partidos y organizaciones políticas, proponemos:

a) Tomar medidas de acción positiva, durante un primer período, a nivel de los partidos y organizaciones corporativas que tengan representación nacional (sindical, estudiantil, poblacional). Se propone facilitar el acceso de mujeres a los puestos directivos a todo nivel, con el fin de abrir la posibilidad a más mujeres de formarse como dirigentes a partir de la propia práctica, tal como ha ocurrido en este período en las organizaciones sociales.

b) Promover y facilitar la existencia de candidatas mujeres en el Parlamento. Es necesario tener representantes mujeres en las instancias que hoy luchan por la democracia y que mañana formarán parte de la institucionalidad política de nuestro país.

3. Institucionalidad

Un gobierno democrático comprometido con los cambios ha de construir las bases de lo que será la futura República en nuestro país. Por eso, tan indispensable como resolver los problemas más urgentes que viven hoy chilenas y chilenos es sentar las bases económicas, políticas y culturales de lo que será nuestra nación en el siglo XXI.

En relación a las mujeres, muchos son los cambios en cuanto a la identidad e inserción de la mujer en la vida familiar y nacional que el gobierno democrático debería recoger, orientar y estimular. Por ello, es imprescindible diseñar una política institucional adecuada a la implementación del programa propuesto.

Esa política ha de ser responsabilidad del conjunto de instituciones que planifican y ejecutan los planes de gobierno: ministerios, oficinas de planificación nacional y regional, municipios etc. No se trata de reproducir el viejo esquema en que las mujeres se hacen cargo de sus problemas, pues ello no hace más que proyectar en la vida social, lo mismo que las mujeres hacen en la vida privada y mantener por tanto una situación de ghetto en relación a las mujeres. Se trata de incorporar los

asuntos que competen a la población femenna como parte importante de los problemas de la nación y como aporte a la creación de nuevos estilos de desarrollo y convivencia nacional. Se trata, en consecuencia, pensar en el programa como una base para la formulación de políticas públicas hacia la mujer.

No obstante lo anterior, el programa requiere ser promovido y planificado por una entidad específica de coordinación, que permita:

a) Corregir la desigualdad de sexos y sus consecuencias en el plano económico y social, en sus diversas manifestaciones en el campo de la familia, el trabajo y la participación pública, tomando en cuenta la diversidad social y sociodemográfica de las mujeres.

b) Desarrollar acciones que tiendan a un cambio en la mentalidad y condicionamientos culturales de la población de ambos sexos respecto de la inferioridad de la mujer.

Para ello proponemos:

3.1 Crear una oficina de planificación, diseño de políticas y coordinación nacional de acciones hacia la mujer al más alto nivel, con una estructura regional, provincial y comunal, que en lo posible cuente con la participación de mujeres que se hayan destacado por su trabajo de acción o estudio en favor de los derechos de la mujer.

Pensamos en la viabilidad, proponemos cambiar el carácter de la actual Secretaría de la Mujer, previo estudio y análisis de su composición, dependencia y recursos.

3.2 Estructura Central:

Se propone que la dirección nacional de esta oficina esté constituida por un Consejo Rector, compuesto por autoridades de los diversos ministerios (los más importantes en materia de desarrollo socioeconómico y acción cultural), por mujeres especialistas en temáticas específicas, y dirigido por una mujer designada por el Presidente de la República, elegida por su capacidad, idoneidad y experiencia.

Deberá contar con algún mecanismo de representación de las organizaciones sociales de mujeres, como una forma de resguardar la democracia y representatividad de la instancia.

Funciones:

- a) Definir políticas específicas tendientes a:
- crear condiciones de mayor igualdad de sexos
 - aumentar la participación de la mujer en la vida pública

- implementar una política de no violencia
 - promover acceso a los niveles de toma de decisiones
- b) Coordinar las acciones y planes de los ministerios y demás organismos públicos en relación a las mujeres.
- c) Incorporar proposiciones específicas de la mujer dentro de las políticas globales de desarrollo económico y social.
- d) Garantizar y resguardar la presencia de mujeres especialistas en cada área e institución pública.
- e) Realizar estudios, diagnósticos y programas de formación de opinión en temas específicos no cubiertos por los organismos de implementación sectorial.
- f) Desarrollar e implementar las relaciones internacionales en lo que se refiere a la defensa de los derechos de la mujer.

3.2 Estructura regional y comunal

Para asegurar el acceso igualitario a los planes y recursos deberá implementarse una política de no discriminación e igualdad de oportunidades, estableciendo los mecanismos adecuados para su concreción.

Para esos efectos proponemos la creación de Unidades Regionales de Igualdad de Oportunidades y Comités Locales de Igualdad de Oportunidades, los que deberán estar respaldados por la estructura central y con una estructura propia al interior de los gobiernos regionales y locales.

Funciones:

- a) Identificar áreas de discriminación, proponer medidas correctivas concretas, recoger las denuncias que provengan de la comunidad, supervisar el cumplimiento de las políticas y promover tanto a nivel institucional como de la comunidad, las prácticas no discriminatorias.
- b) Desarrollar programas específicos para la capacitación de líderes locales.
- c) Establecer mecanismos de representación de las organizaciones sociales y de mujeres en el Municipio.
- d) Participación en la definición de políticas y prioridades de desarrollo de los Municipios.
- e) Desarrollar campañas de información y sensibilización de los problemas locales que afectan a las mujeres.

Estas unidades deberán contar con un presupuesto especialmente asignado.

UNA POLÍTICA DEMOCRÁTICA PARA LOS PROGRAMAS

El desarrollo de los programas de cooperación técnica debe estar basado en una política democrática que permita la participación activa de los beneficiarios en la toma de decisiones. Esto implica la creación de estructuras de gestión que permitan la descentralización de las funciones y la asignación de recursos a nivel local. La política democrática debe ser el fundamento de toda acción de cooperación técnica, ya que garantiza la sostenibilidad y el éxito de los proyectos.

Compromiso con el sistema democrático de gestión y con el fortalecimiento de las instituciones locales.

EMPLEO Y CAPACITACIÓN

La organización de los recursos humanos debe estar basada en el principio de eficiencia y en la capacitación constante del personal.

El desarrollo de los recursos humanos debe ser el eje central de toda acción de cooperación técnica, ya que garantiza la sostenibilidad y el éxito de los proyectos.

La organización de los recursos humanos debe estar basada en el principio de eficiencia y en la capacitación constante del personal. Esto implica la creación de estructuras de gestión que permitan la descentralización de las funciones y la asignación de recursos a nivel local. La política democrática debe ser el fundamento de toda acción de cooperación técnica, ya que garantiza la sostenibilidad y el éxito de los proyectos.

UNA POLITICA DEMOCRATICA PARA LOS JOVENES

La democracia está en deuda con los jóvenes. La lucha democrática durante estos 15 años se nutrió fundamentalmente de sus energías y el autoritarismo cobró gran parte de sus víctimas de entre ellos. La victoria en el plebiscito del 5 de octubre de 1988 fue posible en gran medida gracias a los jóvenes, que se inscribieron y votaron masivamente contra el general Pinochet.

Varias generaciones vieron frustradas sus expectativas por la dictadura militar en el campo de la educación, del empleo, de la expresión, de la participación y de la justicia. Las vidas de cientos de miles de jóvenes se alteraron con el cierre de horizontes y expectativas que caracterizó estos años.

El próximo gobierno democrático no puede dejar de afrontar los problemas más urgentes de los jóvenes y abrir las puertas a su participación en un gran proyecto nacional. No hacerlo con la fuerza que se requiere constituiría una gran injusticia, pero también una equivocación política de consecuencias imprevisibles.

Consignamos aquí algunas proposiciones de acción específica para avanzar en la resolución de los problemas de los jóvenes.

EMPLEO Y CAPACITACION

La marginalidad ocupacional de los jóvenes: el producto de un régimen económico injusto e incapaz

El desempleo ha sido y es, sin duda, el problema principal de los jóvenes y el que ha determinado un cierre brutal de las expectativas de progreso en vastos sectores juveniles.

La gravedad de este problema, producto de una política insensible a los problemas y necesidades de los jóvenes, lo convierte en una primera prioridad para un proyecto democratizador. Esto requiere una acción integral que incluya iniciativas y reformas en el área institucional y política, en la educación y la salud. Es posible que una recuperación general del empleo, producto de una política económica de crecimiento con justicia social, logre absorber parte del actual desempleo juvenil. Pero ello no basta, pues el problema del desempleo juvenil tiene su especificidad y ha sido en estos años bastante impermeable a los mejoramientos del empleo total. Existe una inadecuación de las capacidades adquiridas por los jóvenes en el sistema educacional -en particular la enseñanza media- a las demandas del mundo del trabajo. Por su magnitud y urgencia el Estado deberá organizar un gran esfuerzo orientado a dar trabajo a los jóvenes en un plazo breve.

Un esfuerzo nacional para reducir el desempleo

El gobierno militar fue incapaz de responder al problema del empleo juvenil. Sus únicos esfuerzos en esta área fueron la creación del sistema de contratos de aprendizaje. Estos contratos, en lugar de estimular una incorporación estable de los jóvenes al mundo del trabajo, los ha transformado en mano de obra barata y de alta rotación, al eliminar el ingreso mínimo para los trabajadores menores de 21 años, sin mayor garantía de una capacitación adecuada.

Proponemos orientar la política y los recursos estatales en una dirección diferente. Postulamos la creación de un sistema de capacitación y empleo juvenil de carácter nacional y que abarque a una proporción sustantiva de los jóvenes desempleados, inactivos y subocupados.

Para que este sistema dé efectivamente una solución permanente al problema de la marginalidad laboral debe considerarse un sistema de incentivos económicos tanto a la contratación como a la capacitación de jóvenes trabajadores, cuyo financiamiento no pueda provenir exclusivamente de los jóvenes— como ocurre con los actuales contratos de aprendizaje— y debe incluir un aporte del estado y de los empleadores. Estos incentivos tendrían que ir asociados a un tipo especial de contrato que garantice a los jóvenes trabajadores el acceso a la capacitación técnica con la condición y seguridad de un empleo estable y a los empleadores el beneficio derivado de la mayor productividad de los jóvenes capacitados.

El éxito de este programa requerirá una importante expansión del sistema de capacitación técnica. Esto podría lograrse mediante la planificación conjunta del desarrollo de la educación técnica entre el Estado y el sector privado, la revitalización de la actividad estatal en este campo y la canalización de la cooperación internacional hacia este fin.

Soluciones flexibles y participativas

Este programa tendría pocas posibilidades de éxito sin un esfuerzo de imaginación y flexibilidad para responder a la heterogeneidad del mundo juvenil y del aparato productivo del país. Entendemos este programa como un sistema implementable por sectores muy diversos; consideramos entre los posibles "empleadores" no sólo a las empresas privadas tradicionales sino también a otras entidades que aprovechen y potencien la experiencia de los últimos años en materia de educación popular y desarrollo de organizaciones económicas autogestionadas. El sistema debe estar abierto también a los gobiernos locales y regionales, así como a organizaciones no gubernamentales,

permitiendo el empleo y la capacitación de jóvenes en talleres, microempresas y cooperativas.

Creemos necesario también un esfuerzo para que los beneficiarios del programa lleguen a los sectores que más lo necesitan, generando un sistema de reclutamiento descentralizado, ubicado físicamente en las zonas de mayor desempleo juvenil. Además del reclutamiento, debe organizarse una acción que combine información, orientación y seguimiento de los jóvenes que participen del programa.

Sólo con la participación activa de los propios jóvenes, los empresarios, los gobiernos locales y las instituciones de capacitación podrá generarse una respuesta sensible, eficiente y democrática.

LOS JOVENES Y EL DESPERTAR CULTURAL DE CHILE

Las condiciones para la creación cultural joven durante estos años de dictadura han sido muy desfavorables. Falta de recursos, represión, censura y medios de comunicación inaccesibles, han formado parte del cotidiano del joven creador.

Sin embargo, los jóvenes jugaron un papel decisivo en el despertar cultural de Chile bajo el régimen militar. Los talleres de creación universitarios que dieron origen a la Agrupación Cultural Universitaria en 1977, festivales del canto y el teatro poblacional, la Unión de Escritores Jóvenes, el Canto Nuevo, más tarde la emergencia del rock y del pop chileno, los esfuerzos por inventar un jazz nacional, el propio trash, la mayor parte de las innovaciones culturales producidas desde la juventud atravesaron las barreras de la censura y la indiferencia para lograr un impacto social.

- Hay que abrir los espacios de la ciudad a la expresión joven, (liberar calles y plazas a la imaginación juvenil). A nivel local, es preciso definir espacios autónomos para la creación juvenil. El municipio es un lugar y un agente decisivo para la participación juvenil en el campo de la cultura.

- Espacios en los medios de comunicación; la televisión debe abrirse a los jóvenes, dejando que se expresen temas, estilos, valores y estéticas juveniles. La diversidad del mundo joven debe aparecer en las pantallas terminando con el escandaloso monopolio de la identidad pública del joven; la realidad de los jóvenes, sus problemas, sus gustos, sus dudas y sus opciones deben aparecer en programas musicales, de creación artística, reportajes y debates en los que participen los propios jóvenes.

- Turismo. Los jóvenes deben tener la posibilidad de conocer el país y conocerse entre chilenos. Santiago debe abrirse en verano

a los jóvenes de provincia, las escuelas de todo el país deben acoger a los jóvenes que anhelan ampliar sus horizontes.

Hay que concebir un programa de turismo joven que asocie la búsqueda del placer en el descubrimiento de regiones, ciudades o localidades, al intercambio de experiencias juveniles, al conocimiento de los problemas de Chile y sus habitantes, así como al trabajo voluntario en regiones ignoradas.

- Apoyo a los jóvenes creadores. Del mismo modo que los centros de enseñanza becan y facilitan los estudios de quienes constituyen promesas en el deporte, lo propio debe hacerse con los artistas.

CAMBIOS EN LA EDUCACION

Enseñanza Media

La crisis del liceo es profunda. Se trata fundamentalmente de revertir el deterioro progresivo de la enseñanza gratuita, que es la base de una política igualitaria para el futuro.

- Reconstruir las comunidades escolares. Profesores, apoderados y alumnos tienen mucho que decir sobre la organización de la vida en los liceos. La municipalización, si se acompaña de democracia, puede potenciar la participación de la comunidad; participación indispensable si se quiere abordar las grandes tareas de restauración y modernización del liceo.

- Incorporar al currículo un programa de educación sexual despojado de normativas añejas y eufemismos botánicos, que prepare al joven a vivir sana y responsablemente su sexualidad, consciente de los derechos y deberes que ello involucra.

- Terminar con el separatismo sexual en la enseñanza fiscal, puesto que la experiencia mixta o co-educacional se ha revelado extraordinariamente positiva para el desarrollo de la personalidad de los jóvenes.

- Proponemos, asimismo, el estudio de la implementación de un año de estudios que se constituya en la antesala preparatoria para enseñanza superior. Con tres o cuatro grandes orientaciones dominantes a elegir, este año cumpliría tres objetivos fundamentales:

i) reducir la desigualdad que significa que algunos, por razones económicas, se ponen en situación privilegiada frente a la selección universitaria a través de cursos preparatorios privados;

ii) reducir la tensión y angustia de los últimos años del liceo, en los cuales el objetivo formativo se ve en parte desvirtuado por la presión que ejerce la futura selección universitaria;

iii) reducir la deserción en el sistema de enseñanza superior que tiene por origen la inseguridad vocacional y la desorientación de jóvenes que a los 18 años tienen que decidir de una vez el curso de sus vidas futuras.

El año de antesala será de orientación, de conocimiento de las alternativas profesionales, de definición de posibilidades, y de estudios generales en las áreas definidas. Esto permitiría, además, que el primer año universitario mejore significativamente su productividad.

Parte sustantiva de su financiamiento puede ser costeada por los propios alumnos, pagando éstos un monto idéntico al que cobra el establecimiento donde cursaron el último año de enseñanza media.

Invitamos a todos los actores involucrados a hacer un esfuerzo de imaginación y generosidad para definir a quiénes podría estar destinado este pre-universitario nacional, quiénes lo harían operacional, quienes impartirían allí la enseñanza, y cual sería su relación con las universidades y demás instituciones de enseñanza superior.

Enseñanza Superior

Es preciso encarar el problema principal de la educación superior, que la posesión de dinero es el elemento decisivo para proseguir estudiando después de la enseñanza media y también para tener éxito en la enseñanza superior.

- Nadie puede quedar fuera de la universidad por razones económicas

Las universidades no pueden ni deben ser gratuitas, es cierto; ello no hace más que reproducir situaciones de desigualdad social. Pero, como lo han dicho los propios estudiantes desde los tímidos inicios del autofinanciamiento universitario en 1977, "que nadie quede fuera de la universidad por razones económicas". Este es un objetivo principal. Para ello hay que establecer un sistema de pago diferenciado de acuerdo al ingreso familiar, un Fondo Nacional de Becas de mantención para liceanos y universitarios de escasos recursos; y, por último, mantener parcialmente el sistema de crédito para permitir la independencia económica temprana de los jóvenes que la requieran.

- Los miles de deudores que hasta hoy el sistema de crédito fiscal ha producido requieren una solución estatal justa pero generosa; debe ofrecerse la condonación de parte importante de la deuda a quienes puedan cancelarla en un breve plazo, y debe renegociarse con aquellos que están imposibilitados para hacerlo de modo que paguen en función de sus ingresos.

La educación de los jóvenes no puede ser un simple negocio. La participación de la iniciativa privada en la formación de las nuevas generaciones sólo puede ser positiva si su acción está orientada principalmente por una vocación de servicio al desarrollo nacional. El Estado debe velar porque ello ocurra ejerciendo los controles necesarios para que el conjunto de instituciones de educación superior cumplan sus promesas a los jóvenes y al país.

- Es necesario definir una instancia mixta de planificación del desarrollo de la educación superior, de modo que éste tenga alguna relación con las necesidades del país y las demandas del mercado del trabajo y no responda exclusivamente a las previsiones de marketing; de no ser así, se agravará la situación actual de apertura indiscriminada de carreras de bajo costo para los establecimientos y que atraen buenos estudiantes, sin considerar las consecuencias que esto puede tener para ellos en el futuro.

- Es preciso derogar aquella ley que arbitrariamente definió como universitarias a un número reducido de carreras que dictaba la universidad, instituyendo así profesiones de diferente categoría. Nada justifica que los profesores, por ejemplo, responsables de la formación de las nuevas generaciones, tengan una condición inferior a la de abogados, psicólogos o ingenieros.

- Deben establecerse los mecanismos por los cuales el Ministerio de Educación o aquella instancia mixta de planificación a la que hicimos referencia, puedan instar a los establecimientos a invertir sus ganancias en el desarrollo de su capacidad formativa. No es posible que exista una universidad sin actividad de investigación y extensión cultural, o un instituto sin la infraestructura para posibilitar a sus alumnos una formación integral que incluye la disponibilidad de expresarse en el deporte o en la actividad artística. Del mismo modo, se debe definir la participación de profesores y estudiantes en estas instituciones, así como el necesario pluralismo en la educación.

- Hay que poner fin a la intervención universitaria y dar paso a la generación democrática del gobierno universitario. Del mismo modo, las instancias donde se toman decisiones que afectan la vida de la universidad deben abrirse a la participación estudiantil.

- Todas las federaciones estudiantiles deben ser reconocidas legalmente y otorgárseles los medios y facilidades a las que tienen derecho. Abrir espacios de diálogo acerca de los problemas y perspectivas de la universidad con las autoridades, con profesores y funcionarios, es una necesidad urgente.

- Todos los estudiantes expulsados de la universidad por razones políticas deben ser reincorporados de inmediato y reparar el daño

cometido otorgándoseles facilidades especiales para regularizar sus situaciones académicas.

- Hay que reabrir la universidad a todos aquellos que durante estos años han sido excluidos de ella por motivos políticos y a los que se han formado como académicos e investigadores fuera de ella por las mismas razones. Creemos justo y necesario que se abran concursos públicos para todas las cátedras, donde jurados respetables escojan a los mejores profesionales sobre la base de criterios conocidos.

- Hay que fortalecer las universidades regionales, promover la unificación de universidades vecinas. Un esfuerzo de racionalización de recursos podría ser decisivo para que se desarrollen grandes centros universitarios regionales con perfiles propios y orientados hacia los problemas y perspectivas del desarrollo de sus regiones. Hay que avanzar sistemáticamente en esta dirección, en la que se encuentran hoy algunas universidades.

UNA POLITICA DE PREVENCION Y REHABILITACION INTEGRAL

Las duras condiciones que ha enfrentado la juventud han provocado un conjunto de daños; enfermedades físicas y mentales, así como la proliferación de algunas patologías sociales, como el embarazo adolescente, la delincuencia y la drogadicción. Los efectos de estos daños son múltiples: limitan el desarrollo de los jóvenes en cuanto personas, estrechan sus potencialidades de acción colectiva y deterioran sus relaciones con la comunidad.

La democracia, no garantiza por sí sola el término de estos daños. Es preciso una acción estatal específicamente orientada.

Un programa de prevención y rehabilitación de los daños juveniles

Es preciso impulsar una acción pública para recabar información sobre los diversos daños y centralizar la existente; que produzca y acumule "paquetes" de recursos educativos y culturales (cartillas, videos, cursos, etc) para ser utilizados por organismos del Estado, de beneficencia u organizaciones comunitarias. Es necesario coordinar la acción de las diversas instancias del estado involucradas en el problema (de ministerios y gobiernos locales); que se ocupe de sensibilizar a la opinión pública, sobre todo a través de un uso de los medios de comunicación, frente a estos problemas juveniles corrientemente estigmatizados con ligereza.

El programa debe centrarse en los sectores populares urbanos porque son ellos a quienes afecta con mayor agudeza y porque cuentan con menos recursos para enfrentarlos.

Tres criterios generales están a la base de este programa:

i) un énfasis en las iniciativas de prevención; ii) masividad y accesibilidad, partiendo del principio de que todo joven popular es, en este sentido, un joven "en riesgo"; iii) debe contemplar espacios y posibilidades de participación activa de los propios jóvenes en todas las acciones.

Proponemos cuatro campos de acción, en el entendido de que en cada uno de ellos las medidas deben ser implementadas en diversas instancias y lugares.

1.- Educación sexual para una sexualidad sana. Los indicios de que la sexualidad se ha convertido en un problema que produce daños son diversos: el embarazo adolescente se ha expandido vertiginosamente, el SIDA comienza a desarrollarse con rapidez no confesada, las disfunciones sexuales (frigidez, eyaculación precoz, etc.) se descubren masivas.

No hay una verdadera educación sexual destinada a la nueva generación. Es preciso desarrollar una labor educativa que posibilite que los jóvenes vivan sanamente su sexualidad y al mismo tiempo que no sufran consecuencias indeseables para ellos y la sociedad. Debe estar basada en contenidos que respondan a las inquietudes básicas de los jóvenes y que puedan ser difundidos de manera gradual.

La eficacia de la acción informativa y formativa sólo se puede asegurar a través de un esfuerzo combinado de la enseñanza media, de la acción de consultorios y centros de adolescencia, y de los medios de comunicación masiva, particularmente la televisión.

2.- Atención de salud integral adolescente. Fomentar el desarrollo corporal y mental de los jóvenes respondiendo a sus inquietudes y problemas específicos.

La adolescencia es un período particularmente tensionante de la vida. Los cambios fisiológicos, la ampliación de las relaciones personales, la necesaria afirmación de la identidad personal y las nuevas responsabilidades sociales producen con frecuencia problemas de relaciones familiares, de roles sexuales, de iniciación laboral o de decisiones escolares. Se requieren espacios y actividades adecuadas para enfrentar estos desafíos del desarrollo.

Aquí deberán jugar un rol protagónico los consultorios y centros de adolescencia, dotados de recursos materiales y humanos adecuados, con metodologías de acción eficaces (combinando atención individual y grupal) y desarrollando un estilo de atención que favorezca el acercamiento de los jóvenes (consulta abierta y permanente, monitorias realizadas por ellos mismos)

3.- Uso creativo del tiempo libre. La ausencia de alternativas para el uso del tiempo libre es conocida; los jóvenes populares no disponen de espacios propios ni disponen de recursos que puedan potenciar sus acciones. Por ello el tiempo libre se convierte en tiempo muerto, ocioso y no creativo, llegando a ser un factor más en la producción de agresividad, alcoholismo y drogadicción.

Se trata de que los jóvenes dispongan de ofertas institucionales alternativas al uso pasivo o desadaptativo del ocio, que permitan rescatar y potenciar su creatividad artística, su formación cultural, su actividad deportivo-recreativa y su participación social y solidaria.

Espacio privilegiado de impulso de esta iniciativa podrían ser las escuelas y liceos fuera del horario escolar, abriéndose a los jóvenes y organizando talleres artísticos, campeonatos deportivos, actividades de beneficio comunitario, video-cine, etc. Lo mismo puede pensarse respecto de la vasta infraestructura de DIGEDER, muchas veces sub-utilizada por el modo burocrático y poco participativo de su administración.

Es necesario abrir alternativas para los jóvenes, posibilitando que asuman responsabilidades en el desarrollo de las actividades y que imaginen e implementen sus propias iniciativas.

4.- La rehabilitación de los jóvenes dañados. La acción en este campo es significativa hoy día; algunas iniciativas estatales, de organismos de beneficencia, de iglesias, de organizaciones comunitarias y de ONG's han tenido éxito en esta difícil tarea de la recuperación de los jóvenes que han sufrido daños a veces irreparables. La acción hacia las adolescentes embarazadas, los jóvenes adictos y la minoridad delincuente debe ser potenciada a partir de estas experiencias exitosas.

Pero el sistema legal y judicial requiere cambios que posibiliten experimentar alternativas de rehabilitación más eficientes y menos estigmatizadoras que las actuales, como la aplicación por los jueces de la pena de trabajo gratuito en obras comunitarias para jóvenes que hayan incurrido en infracciones menores. También será necesario sensibilizar a la opinión pública sobre esta juventud dañada, de manera de facilitar su mejor inserción social.

PARTICIPACION JUVENIL

Los jóvenes son víctimas de la explotación, la alienación y la marginalidad. Pero también pueden ser actores de su propio destino; la juventud participa en la construcción de Chile, y no de manera accesoria. Los jóvenes son importantes en el trabajo,

en la economía, en la cultura y en la vida social; y lo son también en las elecciones: en el plebiscito uno de cada dos electores jamás había votado y los menores de 24 años representan hoy más de un quinto del cuerpo electoral.

Pero en la vida política esto no se expresa. Nuestro programa tiene por objeto que la juventud haga sentir su peso; se trata de contribuir a que la fuerza joven se exprese en la política, en la vida social y en el Estado. Para ello lucharemos por eliminar los obstáculos que la limitan transformando los partidos y las políticas estatales para abrir los diques a la participación juvenil. Serán los propios jóvenes, unidos y luchando por sus derechos, quienes ganarán un espacio en la vida democrática que construimos.

No basta un estado generoso con los jóvenes para que ellos se sientan involucrados y participen activamente en la vida social. La institucionalización de la acción juvenil no es necesariamente potenciadora de la participación de los jóvenes. El Estado, los partidos y la política en general, deben cuidar de que en su esfuerzo por animar, canalizar y multiplicar la acción de los jóvenes, no terminen por suplantarla. El PPD velará por ello.

Consignamos aquí un conjunto de proposiciones de acción en el ámbito de la participación social y política de los jóvenes.

Foro Juvenil

Propiciaremos la creación de un parlamento joven formado por representantes de organizaciones juveniles de todos los estamentos sociales e institucionales. Aquí se discutirán los programas, las políticas y las leyes que tengan que ver con los jóvenes, sus derechos, sus posibilidades y sus deberes para propiciar los cambios necesarios ante los poderes del Estado y de la sociedad.

Instituto Nacional de la Juventud

Organismo estatal pequeño y flexible -podría ocupar las dependencias y los recursos de la Secretaría Nacional de la Juventud- se ocupará de coordinar el conjunto de políticas estatales (salud, educación, cultura, deporte, recreación, empleo) que afecten a los jóvenes; estimulará el conocimiento y la investigación sobre la juventud y sus problemas; promoverá la participación de los jóvenes en la cultura, en la política y en la vida social en general, de preferencia en lo que respecta a la presencia e imagen juvenil en los medios de comunicación. Evidentemente, este organismo estará en estrecha relación con el Foro Juvenil.

Las Organizaciones Juveniles

Los jóvenes han construido laboriosamente organizaciones que los expresen bajo esta situación de interdicción militar. En colegios y liceos, en universidades, en los barrios, los lugares de trabajo, el arte y la cultura, el deporte y la recreación, la subsistencia, en fin, en todos aquellos espacios y temas en los que se desarrolla iniciativa juvenil organizada, el país debe reconocer las organizaciones de los jóvenes y debe brindarles su apoyo a través de las municipalidades, las autoridades educacionales y las reparticiones estatales.

Los actores juveniles organizados son decisivos en la construcción de un país para todos.

Espacios de la Juventud

Chile necesita espacios locales para los jóvenes que se constituyan en lugares de encuentro, instancias de organización y de participación. Una red de casas comunales promovida por el Estado, cuya gestión es asegurada por foros juveniles locales con una coordinación general radicada en el Instituto Nacional de la Juventud, quien aporta medios, instrumentos y orientaciones para su funcionamiento. Pueden ser espacios autónomos en las Casas de Cultura, centros comunitarios específicamente juveniles ("Casas de la Juventud") o habilitar un acceso fuera del horario escolar a los establecimientos educacionales.

Supresión de las discriminaciones ciudadanas

Si tienes derecho a votar a los 18 años, debes también tener derecho a ser elegido. Dejemos decidir al pueblo en elecciones si la escasa edad de un candidato lo limita en su capacidad para expresarlo y contribuir a resolver sus problemas.

A los 18 años votas y eres juzgado como un adulto, pero te impiden el acceso al cine cuando lo determina un grupo de censores. Hay que terminar con esas incongruencias: todos los derechos a los 18 años.

Ciudadanos a medias no son ciudadanos. Los jóvenes mayores de 18 años tienen pleno derecho a serlo.

El Servicio Militar, un servicio al país

Dos años de duro entrenamiento autoritario para los pobres, nada para los otros. Esta es la verdadera realidad del Servicio Militar Obligatorio.

Abramos la posibilidad de que los jóvenes puedan optar en

conciencia por un servicio social obligatorio sin orden de portar armas.

Pero hagamos del Servicio Militar Obligatorio un servicio al país y a los jóvenes. La colonización del sur de Chile, la solución del problema de la vivienda, la lucha contra el avance del desierto, la reforestación, el acceso a la salud y la educación en las zonas de marginalidad, en fin, grandes necesidades nacionales podrían constituir la apelación al servicio de los jóvenes a la patria, donde cada uno entrega su aporte considerando su preparación específica.

Asociar la defensa al desarrollo del país, esta es la orientación fundamental de una concepción democrática del rol de las Fuerzas Armadas. El Servicio Militar Obligatorio puede hacer un gran aporte en este sentido, sumando a una preparación militar que debe ser ajustada a las necesidades modernas, la realización de tareas concretas al servicio de la patria.

El país está en deuda con los jóvenes. Hemos asistido durante estos años de dictadura a la frustración sucesiva de varias generaciones. Hay que reparar los daños cometidos, hay que invertir todas las energías y esfuerzos disponibles en hacerlo.

El país debe abrirse a sus jóvenes. La energía y creatividad juvenil acumulada puede constituirse en el impulso decisivo al desarrollo de Chile en democracia.